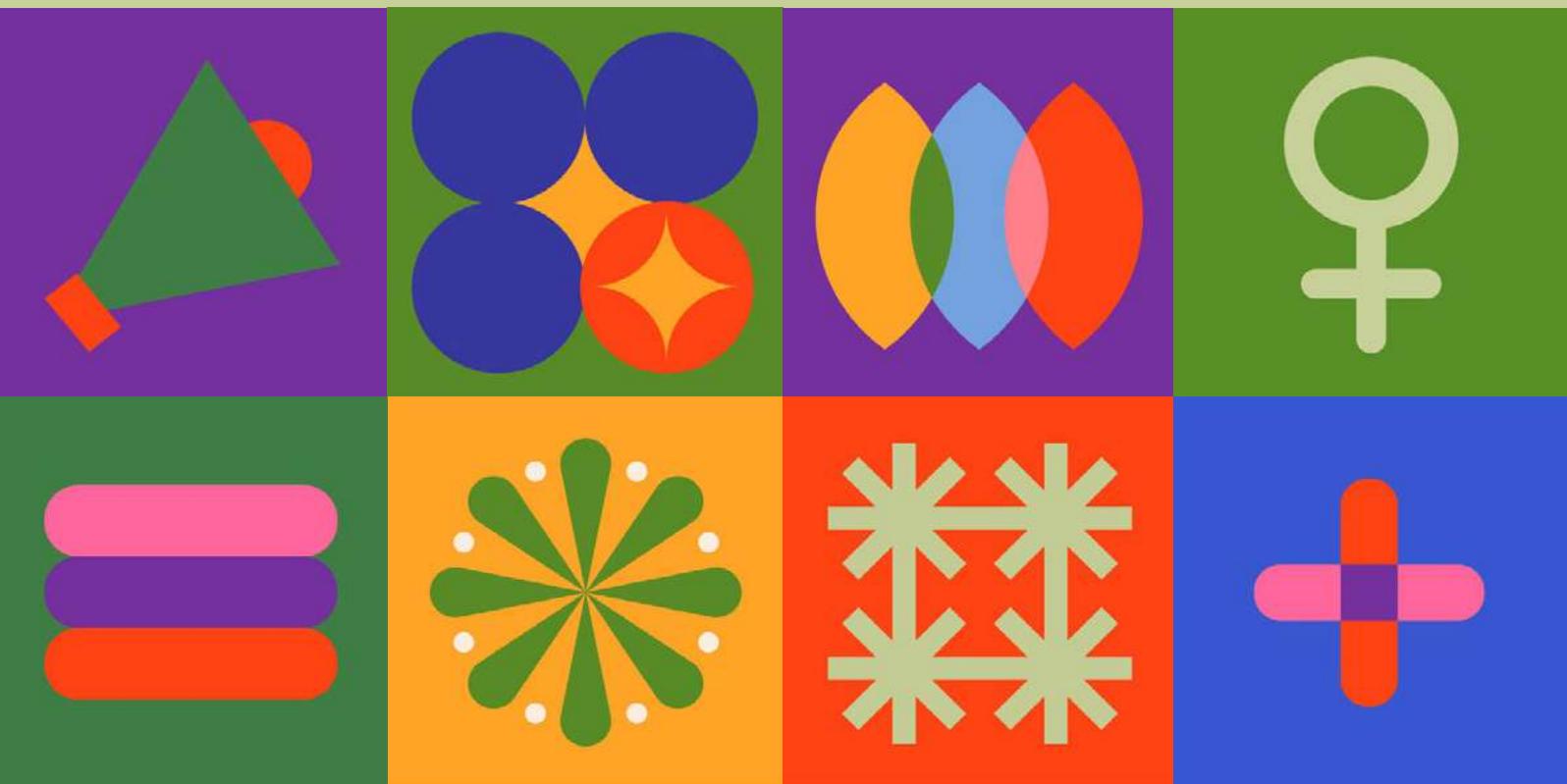
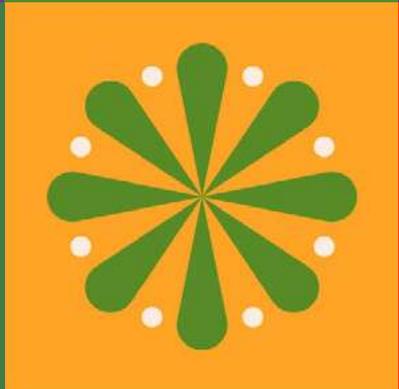
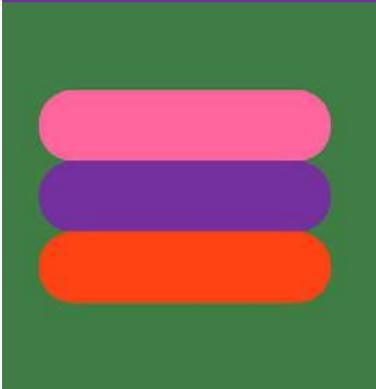
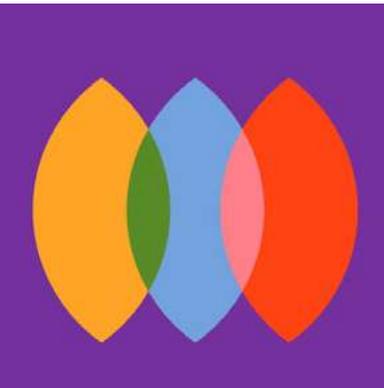
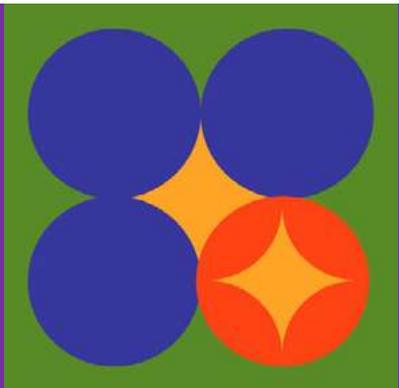


30° ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

CAMINOS POR RECORRER EN EL AVANCE DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL FUTURO





Este informe fue elaborado en el marco de un acuerdo de asociación entre CLACSO y ONU Mujeres para desarrollar productos de conocimiento sobre diferentes áreas de interés para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), de su Junta Ejecutiva o de sus Estados miembros con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o su autoridad, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se mencione la fuente.

Citar: CLACSO - ONU Mujeres (2025). *30° aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+30. Caminos por recorrer en el avance de las mujeres en América Latina y el Caribe para el futuro. Serie de documentos Beijing +30.*

CLACSO - ONU Mujeres

30° aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+30 : caminos por recorrer en el avance de las mujeres en América Latina y el Caribe.

- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Buenos Aires : ONU Mujeres, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-308-099-1

1. Mujeres. 2. Violencia de Género.

CDD 320.5622



30° ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Caminos por recorrer en el avance de las mujeres en América Latina y el Caribe para el futuro

Equipo de investigación y autorías: Martha Patricia Castañeda Salgado, Natalia Quiroga Díaz, Clyde Soto, Patricio Dobrée y Lilian Soto

Dirección de Investigación / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Dirección general: Pablo Vommaro

Colaboración y revisión: Cecilia Gofman

Diseño gráfico: Renata Maestrovicente

ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

Directora Regional: María Noel Vaeza

Directora Regional Adjunta: Cecilia Alemany

Coordinación: Bárbara Ortiz

Especialistas: Beatriz García y Marta San Juan



Índice

Presentación	7
Desafíos para una agenda feminista ante una crisis de larga duración Natalia Quiroga Díaz	11
Los cuidados en América Latina y el Caribe a 30 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Clyde Soto, Patricio Dobrée y Lilian Soto	37
Violencia contra las mujeres por razones de género en América Latina y el Caribe: aproximaciones para un balance del período 2020-2025 Martha Patricia Castañeda Salgado	71

Presentación

La historia de las mujeres en América Latina y el Caribe se ha movido en direcciones diversas y contradictorias en las últimas tres décadas. La participación femenina en los procesos de normalización democrática posteriores a las dictaduras y los conflictos armados en varios países ha sido motivo de nuevas indagaciones debido a que esa experiencia aprendida se refleja hoy en día en su presencia cada vez mayor de distintas formas de organización. Los efectos de las crisis económicas y políticas en las vidas cotidianas de las mujeres y familias que pertenecen a los grupos sociales más desfavorecidos han ahondado las brechas preexistentes, aunque también son la puerta de asomo a prácticas económicas y solidarias que ponen en cuestión premisas de la economía neoclásica y de las teorías de la reproducción social. La persistencia de demandas en torno a los temas clave del desarrollo (salud, trabajo, educación, participación política, vivienda) se han entrelazado con demandas potenciadas en torno a la representación política, los derechos autonómicos, el derecho a la enunciación de la identidad propia y el derecho a vivir una vida libre de violencia, entre otros.

Esta breve y somera enunciación es el punto de partida para los análisis críticos que debemos formular en torno al 30° Aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Beijing (Beijing+30), las formas en que se está implementado, sus efectos reales en las vidas de millones de mujeres desde sus contextos y condiciones particulares, así como en relación con las formas de gobernanza y la articulación de dicha plataforma con otras iniciativas internacionales, en especial la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde ese marco, el informe de investigación que aquí presentamos retoma tres grandes temas de análisis, asentados en América Latina y el Caribe: a) la situación estructural de las mujeres desde el punto de vista de la economía feminista; b) las políticas de cuidados; y c) la violencia contra las mujeres por razones de género. Los tres se abordan a través de andamiajes articuladores de derechos, acciones y actores, tanto estatales como sociales, lo que permite mostrar la complejidad de los problemas que abarcan, así como la necesaria revisión de las políticas públicas que pretenden darles solución.

Con este panorama delante, el análisis de cada uno de los capítulos de este informe intenta recoger varios ejes articuladores:

- a. la relación que guardan con los procesos democráticos en la región, los cuales han sido disímbolos, en muchos casos regresivos, pues la fuerza política, económica e ideológica de las posturas conservadoras ha logrado ganar espacios ahí donde los gobiernos

progresistas mostraron debilidades o fisuras, tanto internas como en relación con los grupos a quienes debieron ofrecer más y mejores alternativas de todo orden;

- b. la perspectiva de la perversa conjugación de crisis económicas, políticas y sociales que han redundado en un deterioro sostenido de las condiciones de vida y participación de los grupos históricamente marginalizados, con efectos particularmente nocivos en las mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de pobreza;
- c. la multiplicación de las formas de desplazamiento humano, que hoy en día responden a esquemas migratorios no tradicionales, a la búsqueda de preservar la vida por la agudización de conflictos políticos y armados en distintas escalas, a la necesidad de encontrar entornos donde la violencia por razones de género sea menos cruel y feminicida, a las redes de explotación humana de carácter sexual, laboral y del crimen organizado, así como a los desplazamientos por expulsión del territorio a manos de fuerzas paramilitares y paraestatales asociadas con las redes globales, nacionales y locales de crimen organizado;
- d. los efectos de la crisis ambiental, que están mostrando la profunda dependencia de los seres humanos respecto al entorno y la debilidad e ineficacia de las convenciones y acuerdos en torno a la mitigación de los efectos del cambio climático, los cuales han sido bien documentados por años, mostrando que tienen efectos particularmente graves en la vida de las mujeres y las niñas, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad; y
- e. los profundos cambios que se viven en el mundo del trabajo capitalista, en el que la sobretecnologización trae consigo la agudización de la explotación de la población trabajadora a partir de la deslocalización de los lugares de trabajo y la atomización de las relaciones entre personas trabajadoras, con la presencia difusa de quienes las emplean. Estos cambios han traído consigo una agudización de la precariedad laboral, pérdida de derechos laborales (entre los que cabe destacar las afectaciones a las mujeres en cuanto a prestaciones por maternidad, atención de la salud sexual y reproductiva, pensiones y jubilaciones), reducción de la capacidad de organización sindical y negociación colectiva, en contraste con la imparable acumulación de riqueza por parte de quienes concentran el capital.

Vinculamos estos ejes de análisis con dos acontecimientos geopolíticos que perfilan el margen temporal de nuestra investigación: el antes, el durante y el después de la pandemia de covid-19, que sin duda dejó efectos que aún deben ser reportados y analizados en todos los órdenes de la vida social y en todos los niveles y escalas geopolíticas, así como la proliferación de conflictos armados nacionales e internacionales que se vienen sucediendo a lo largo de los años vividos de este siglo, con implicaciones y consecuencias que aún no alcanzamos a aquilatar en su justa medida.

Todos los problemas y hechos sociales mencionados tienen a las mujeres como protagonistas y como receptoras afectadas de sus consecuencias. Advertimos la necesidad de atender la heterogeneidad y desigualdades que enmarcan las vidas de las mujeres por su condición de género y por su pertenencia a distintas clases sociales, grupos étnicos, pueblos originarios, sociedades afrodescendientes, grupos de la diversidad sexogenérica y neurodivergente, así como aquellas que derivan de otras condiciones corporales y sociales que, siendo marcadores de par-

particularidades, se convierten en referentes para un trato inequitativo o desigual desde los marcos de la heteronormatividad y la heteronomía. A ello se suman los efectos de los procesos de la racialización y la hipersexualización que se ciernen sobre mujeres colocadas en condiciones de subordinación por origen étnico, de clase o por razones de edad. En cada uno de los capítulos que conforman este informe se mostrará que términos que han pasado al lenguaje institucional con una connotación neutra, como puede ser el caso de “brechas de género”, requieren un manejo interseccional de manera que sean pertinentes para la comprensión de las profundas desigualdades en las que vive la mayoría de las mujeres latinoamericanas y caribeñas.

Inicia este informe con el texto de Natalia Quiroga Díaz titulado “Desafíos para una agenda feminista ante una crisis de larga duración”. En él, la autora muestra las profundas imbricaciones entre las distintas fases contemporáneas del capitalismo, las políticas económicas y la falta de reconocimiento al trabajo desarrollado por las mujeres, en particular en lo que atañe a los trabajos de cuidados que realizan cotidianamente, cuya contribución al PIB no forma parte de la cuenta pública. Sin embargo, en esta decidida participación de las mujeres en los procesos de reproducción individual y colectiva descansan las posibilidades reales de sortear la crisis en los ámbitos domésticos, con actividades cotidianas, realizadas en los territorios, en particular en los que habitan las poblaciones más desfavorecidas de América Latina y el Caribe.

En su detallado análisis de las tendencias económicas de las últimas décadas, Natalia Quiroga Díaz muestra que la puesta en marcha de una creciente financierización (esto es, la tendencia a trasladar la acumulación de capital de la producción hacia las finanzas) ha traído consigo consecuencias directas para las mujeres, derivadas de los nudos, en apariencia indisolubles, entre capitalismo y patriarcado. Uno de los ejemplos de los efectos de esa tendencia que menciona en el texto, que va de la mano de la ausencia de transformaciones fiscales que recaigan de forma equitativa en quienes acumulan fortunas millonarias, es el hecho de que estas riquezas se transmiten, en buena medida, a través de herencias. Así, las mujeres que pertenecen a esas élites tendrán acceso a esos recursos sin necesariamente haber trabajado, mientras que la gran mayoría de mujeres seguirá sobrerrepresentada en los trabajos considerados informales, que la autora resignifica a partir de considerarlos como parte de las “economías para la vida”.

Ante esta situación, a la que se suma el alto nivel de endeudamiento de las mujeres de la región, la autora ofrece un conjunto de propuestas, entre las que destacan la posibilidad de avanzar hacia la construcción de lo común (siguiendo de cerca la iniciativa de Raquel Gutiérrez), así como la afirmación de que están poniéndose en práctica un conjunto de acciones económicas que configuran alternativas para lograr la soberanía financiera de las mujeres, situadas en territorios susceptibles de lograr esa misma soberanía.

El segundo capítulo es de la autoría de Clyde Soto, Patricio Dobrée y Lilian Soto. En “Los cuidados en América Latina y el Caribe a 30 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing” se exponen las acepciones y las miradas analíticas que se han desarrollado en la región en torno a los cuidados, poniendo énfasis en que el cuidado, el derecho al cuidado y las políticas y sistemas de cuidados constituyen, hoy en día, un campo en disputa. Evidencia de ello es el *impasse* y, en cierto sentido, marcha atrás que se ha vivido a nivel planetario en los años recientes en relación con los avances que se habían logrado hasta el 20 Aniversario de la

adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20), lo cual no excluye los cuidados. De acuerdo con las autoras y autor del capítulo, es obligado destacar el hecho de que las políticas conservadoras y ultraconservadoras tienen en común el objetivo de eliminar las políticas públicas garantistas de los derechos humanos, en particular las que benefician directamente a las mujeres. Con ese telón de fondo, retoman el impacto que ha traído consigo la crítica a la perspectiva de género operada a través el embate a la llamada ideología de género, con la cual, se afirma en el texto, se lleva a cabo la “disputa de las bases conceptuales de las políticas de cuidados”.

Un lugar importante es el que ocupan las organizaciones de la sociedad civil en el impulso a los debates que se emprenden desde distintas perspectivas y con diversos fines. El punteo que se ofrece al respecto ilustra la amplitud del problema, así como las tensiones, críticas y reconocimiento de lo logrado. Destaca, en particular, el interés expresado por distintas modalidades organizativas de la sociedad civil por enfatizar que existen notables diferencias y desigualdad entre mujeres, en particular entre quienes se dedican al trabajo doméstico remunerado y aquellas que se (auto)definen como trabajadoras del cuidado. Cierra el capítulo un Anexo en el que se da cuenta de los avances legislativos en la materia en la región latinoamericana y caribeña.

El último capítulo de este informe es “Violencia contra las mujeres por razones de género en América Latina y el Caribe: aproximaciones para un balance del período 2020-2025”, elaborado por Martha Patricia Castañeda Salgado. En él, la autora aborda la situación de algunas manifestaciones de ese grave problema social, con el objetivo de destacar los avances, desafíos y pendientes que se identifican en relación con las propuestas de la Plataforma de Beijing y la Agenda 2030. La apelación es aplicar criterios de integralidad en todos los abordajes de la violencia contra las niñas y las mujeres, tanto en las políticas públicas como en la legislación y en la investigación académica. En ese sentido, corre en la misma dirección que los capítulos antecedentes al señalar también la necesidad de que esos abordajes tengan perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Los avances que se han logrado en América Latina y el Caribe en torno a la erradicación de la violencia de género, en particular de la que se ejerce contra niñas y mujeres, hoy en día están en entredicho por la presencia de gobiernos en los que prevalecen posturas antiderechos, antigénero, anticientíficas y antidemocráticas. De ahí que en el capítulo se insista en fortalecer la formación en materia de violencia contra las mujeres por razones de género y del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de que se convierta en un recurso de prevención y de exigibilidad del cumplimiento de los compromisos de los gobiernos con las personas que se ven afectadas por sus acciones.

Como se apreciará, los tres capítulos se vertebran por la constatación del impacto que tienen los gobiernos conservadores y antidemocráticos en los derechos y las vidas de las mujeres, niñas y adolescentes, por la insistencia en señalar la importancia de los pronunciamientos antirracistas y antidiscriminatorios, pero también por el reconocimiento de que se han logrado avances sustantivos que se deben sostener y respaldar desde una perspectiva de integralidad e interdependencia de los derechos humanos.

Desafíos para una agenda feminista ante una crisis de larga duración

Natalia Quiroga Díaz

El contexto económico de América Latina y el Caribe en su historia reciente está marcado por la mayor caída en su historia del producto interno bruto. Este deterioro conllevó principalmente el crecimiento de la pobreza y la indigencia, con un efecto exacerbado en las mujeres, que registraron un masivo retiro del mercado de trabajo. La salida de 14 millones de mujeres en edad de trabajar por la pandemia, de acuerdo con el informe de la CEPAL (2021), da cuenta de ello. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad fue estimada en un retroceso de diez años inicialmente. Este fenómeno inédito es explicado por dos factores principales: el primero está relacionado con la inserción laboral precaria en actividades productivas vulnerables ante las fluctuaciones negativas de la economía; el segundo factor, con la configuración patriarcal de lo económico que encierra los cuidados en el ámbito de lo doméstico, privado e invisible, lo que se concretó en que las deficiencias en las infraestructuras del cuidado, principalmente en salud y educación, fueron suplidas con el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares (Gago y Quiroga Díaz, 2017).

El trabajo doméstico es central para la economía porque

[y]a son diez países de la región [de América Latina y el Caribe] que han calculado el aporte monetario del trabajo no remunerado de los hogares. Algunas de las aproximaciones realizadas en la región cuantifican que este tipo de trabajo tiene un valor de entre un 15,9% y un 27,6% del PIB. En promedio, el 74% de este aporte lo realizan las mujeres (CEPAL, 2022, p. 154).

La centralidad del trabajo realizado por las mujeres en la generación de riqueza conlleva jornadas que pueden superar siete horas diarias de trabajo no remunerado.

La información recabada muestra que las mujeres pasar por lo menos tres veces más tiempo que los hombres realizando trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En 16 países de América, las mujeres dedican entre 22,1 y 42,8 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que los hombres dedican entre 6,7 y 19,8 horas (CEPAL, 2024g).

La medición del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado llevada a cabo en Argentina en 2020 mostró tanto la participación en el PIB, equivalente al 15,9 %, como su crecimiento hasta el 21,8 % durante la pandemia (D'Alessandro et al., 2020). Esta expansión da cuenta de un elemento

que será central en este capítulo y que está relacionado con la respuesta contracíclica que tiene el trabajo de las mujeres durante los procesos de recesión. Ante la pérdida de empleo o la caída de ingresos, las mujeres despliegan con su capacidad de producir bienes y servicios y de cuidar una respuesta a las necesidades vitales de las unidades domésticas y de las comunidades. Las mujeres, ante las crisis, no solo responden trabajando más horas; también elaborarán estrategias de una complejidad que va desde la sustitución de los bienes y servicios que, con mejores remuneraciones, se compraban en el mercado, hasta la formulación de políticas públicas para garantizar las condiciones necesarias para sostener la vida durante las crisis. Tal fue el caso durante la pandemia, cuando se hizo evidente la importancia de los cuidados comunitarios para la sobrevivencia de amplios sectores de poblaciones en condiciones de desprotección y vulnerabilidad de diverso tipo, lo que significó orientar las intervenciones para garantizar la salud y la alimentación.¹

La crisis ocasionada por el covid-19 hizo evidente la importancia de los cuidados comunitarios para la sobrevivencia de amplios sectores de poblaciones en condiciones de desprotección y vulnerabilidad de diverso tipo. Las ollas populares volvieron a estar en el centro de la escena, y con ellas, las prácticas en los territorios orientadas a la satisfacción de necesidades alimenticias, pero también al apoyo frente a la emergencia sanitaria y a la organización de redes de suministro de elementos de higiene y limpieza, especialmente requeridos en contextos de confinamiento (ONU Mujeres, PNUD, CEPAL y OIT, 2022).

El análisis de la articulación de los trabajos de reproducción individuales y colectivos en la región es un factor determinante para entender la capacidad de resiliencia social frente a la crisis de larga duración que en adelante analizaremos, así como la manera en que el trabajo de reproducción femenino se articula con la plasticidad de las economías populares, sociales, solidarias, campesinas y étnicas, que he venido nombrando como economías para la vida (Quiroga, 2024) y que, en la teoría económica, son analizadas desde el concepto de informalidad. Estas economías garantizan los ingresos del 47% de la población en la región (CEPAL, 2024e) y son la principal fuente de creación de nuevos empleos a partir de la salida de la pandemia.

En este marco, es necesario pensar en las dimensiones que deben ser abordadas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con el fin de proponer escenarios institucionales que garanticen condiciones para transformar las desigualdades que afrontan las mujeres, las niñas y las diversidades, en el contexto de un mercado laboral que de manera creciente está determinado por las formas de empleo no asalariadas, producto de la crisis económica de larga duración, la cual está en el centro de los desafíos de un nuevo consenso institucional orientado al alcance de la equidad para las mujeres y diversidades.

¹La organización La Poderosa cuantificó que en sus comedores se elaboran diez millones de platos por día, involucrando el trabajo de 134.449 personas, en su mayoría mujeres y disidencias. La capacidad de cuantificar la producción social del trabajo en los comedores les dio la legitimidad social para presentar el proyecto de ley Reconocimiento Salarial de las Cocineras Comunitarias, a fin de otorgar un salario mínimo, vital y móvil (SMVM) a quienes desempeñen un rol de trabajo en comedores (Quiroga Díaz, 2024).

Anatomía de una crisis

La superación de las consecuencias más críticas de la pandemia se reflejó en una disminución de 1,2 % de la población en situación de pobreza, que en 2022 alcanzó al 28,8 % de la población de América Latina (181 millones de personas), en comparación con el 32,8 % alcanzado en la pandemia en 2020. Aunque en 2023 el indicador se redujo a 27,3 %, no se trata de un avance regional, sino que refleja el impacto que tuvieron las transferencias condicionadas en Brasil. Aislando los avances obtenidos en Brasil, el indicador sería de 28,4 %, lo que representa un progreso de tan solo 0,6 % respecto a 2023 (CEPAL, 2024b)

Asimismo, la pobreza extrema aumentó en 2020 a 13,2 % como resultado de la pandemia y disminuyó a 11,1 % en 2022, estabilizándose en 10,6 % en 2023, lo que corresponde a 66 millones de personas que no pueden adquirir una canasta básica de alimentos. Las cifras anteriores muestran que las expectativas de recuperación económica no se cumplieron y la salida de la pandemia retrotrajo las cifras de pobreza a la situación de 2018, que ya registraba indicadores socioeconómicos preocupantes por el crecimiento de la pobreza e indigencia y la caída de la dinámica productiva. Es de subrayar que, en 2014, la región alcanzó la menor cifra de pobreza extrema, con un porcentaje de 7,7 %, equivalente a 46 millones de personas.

La persistencia en el bajo dinamismo de la economía permite entender la continuidad de las cifras de pobreza que afectan a un tercio de la población, porcentaje que se eleva a 42,5 % en el caso de la población infantil y adolescente, con una incidencia de la pobreza más alta entre las mujeres, especialmente las mujeres afrodescendientes, la población indígena y las personas que viven en zonas rurales. Es urgente señalar que, en la región, una de cada cuatro mujeres no cuenta con ingresos propios, mientras que para los varones esta cifra es de uno por cada diez. La incidencia es de 118 mujeres en situación de pobreza y 120 en pobreza extrema por cada 100 hombres en similar situación (CEPAL, 2023a).

Un enfoque interseccional permite entender que una economía que no impacta en las condiciones sociales de manera determinante genera mayores consecuencias entre las mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes y habitantes de zonas rurales. Las mujeres que no se encuentran racializadas afrontan una pobreza del 21,8 %, mientras que los varones de este grupo registran un 20,9 %. Por su parte, los pueblos indígenas afrontan una tasa de pobreza del 43,9 % para las mujeres y de 42,2 % para los varones. En el caso de los pueblos afrodescendientes, este indicador es de 25,3 % para las mujeres y 23,2 % para los varones. Asimismo, la ruralidad acrecienta la situación de pobreza, afectando al 20 % de las mujeres y 19 % de los varones, frente al 9,4 % y 9,1 % respectivamente en áreas urbanas (CEPAL y ONU-Mujeres, 2024).

Los principales indicadores de pobreza e indigencia registran el mismo nivel de 2018, cuando ya se registraba un notable deterioro. Esto muestra que la crisis no es de carácter coyuntural, revelando una estructuración de lo económico que no garantiza las condiciones necesarias para la resolución de las profundas inequidades que atraviesan el continente.

Elementos para entender una crisis de larga duración. Deterioro de la dinámica productiva interna

Para entender cuáles son los determinantes de esta crisis de larga duración, es necesario analizar los factores que en la economía regional y en las dinámicas globales explican la disminución sostenida de la actividad económica y de la productividad en los distintos sectores, así como la tendencia creciente hacia la financierización de la economía.

Al analizar el comportamiento de la economía, se encuentra que, en un contexto de bajo crecimiento en el año 2023, el mejor desempeño lo obtuvo el rubro de servicios, con el protagonismo del sector financiero, actividades empresariales, comunales, sociales y personales, así como la electricidad, el gas y el agua. Por el contrario, los sectores de comercio intensivo en mano de obra femenina, el transporte y las comunicaciones experimentaron una disminución, afectados por la menor dinámica del consumo privado, mientras que el sector agropecuario y minero mantuvieron un comportamiento similar al observado en 2022 (CEPAL, 2023b).

En 2024, el sector de los servicios generales, sociales y personales duplicó en su crecimiento a los sectores restantes, seguido por los servicios de electricidad, gas y agua, y en tercer lugar el sector de transporte, comunicaciones y los servicios financieros y empresariales (CEPAL, 2024e).

La baja actividad económica de los últimos años afecta en mayor proporción a las mujeres porque la mayor parte trabaja en condiciones de precariedad. La CEPAL (2021) estimó que el 21,6 % se emplea en el sector comercio, el 11 % en industrias manufactureras, el 9,2 % en actividades de alojamiento y servicios de comida y el 11,1 % en servicio doméstico. Estas actividades emplean al 56,9 % de las mujeres y se caracterizan por altas tasas de informalidad, bajas remuneraciones y bajos niveles de calificación.

En los últimos años, la actividad económica está afectada por la caída del consumo privado dado el deterioro del poder adquisitivo de los salarios reales en el contexto inflacionario posterior a la pandemia, el bajo nivel de creación de empleo, las expectativas negativas de los consumidores expresada en menor gasto, además del agotamiento del ahorro acumulado por las familias en los últimos años.

Si bien para 2025 se pronostica un crecimiento regional levemente superior al de 2024, no se proyectan cambios significativos en la contribución relativa de los distintos componentes de la demanda agregada de la región, con lo que el consumo privado, impulsado por leves mejoras en el salario real, la expansión del crédito interno en términos reales y, en muchos países, los recursos asociados a las remesas, continuará siendo el motor principal de la actividad económica regional (CEPAL, 2024e, p. 150).

Uno de los elementos centrales de este análisis implica reconocer que la demanda interna, protagonizada por el consumo de los hogares, seguida por el consumo empresarial, es clave para garantizar una dinámica económica positiva. De ahí que la insistencia en las políticas de austeridad implementadas en buena parte del continente conlleve una reducción del gasto público, lo

que tiene un efecto inmediato en la caída de los ingresos de las familias y de las transferencias, políticas que asumen la corresponsabilidad en las condiciones de reproducción. En consecuencia, las economías domésticas tienen menor capacidad de consumo. Esto afecta de manera desproporcionada a las mujeres con menores ingresos, que dependen en mayor medida de la provisión de los bienes, servicios e ingresos que garanticen las condiciones para el cuidado.

La caída en el consumo se expresa también en la contracción de los mercados internos, lo que contribuye a estructurar expectativas negativas en el ámbito productivo. Esto se evidencia a su vez en la formación bruta de capital fijo,² que también ha mostrado una desaceleración, explicada principalmente por las políticas monetarias restrictivas para controlar la inflación. Estas políticas han mantenido las tasas de interés altas y, aunque en 2024 no se redujeron, no fue suficiente para permitir incentivar el consumo productivo. Para el 2024, el consumo privado debió expandirse a una tasa cercana al 2,6%, mientras que el consumo público lo hizo cerca de un 2,1 %. Se anticipó que la formación bruta de capital fijo crezca un 1,3 %, lo que supone una caída en términos de su relación con el PIB. Por su parte, la contribución de las exportaciones netas al crecimiento regional continúa siendo negativa en 2024 (CEPAL, 2024e, p.).

Las economías regionales con un perfil marcadamente extractivista, que se acentuó durante la pandemia, redujeron las opciones de inserción laboral de las mujeres (Quiroga Díaz y Sandoval Salazar, 2020). En los últimos años, el recrudecimiento de los escenarios bélicos, la política comercial proteccionista de los Estados Unidos y las tensiones geopolíticas han generado marcadas fluctuaciones de los precios de las materias primas de las que dependen mayoritariamente las economías latinoamericanas. Los anteriores factores incidieron en el estancamiento de la inversión productiva, que mantiene un nivel de participación respecto al PIB correspondiente a 2019, y llevaron a contraer las estimaciones de crecimiento en 2025 al 2%, con un resultado menor al de 2024.

La financierización de la economía construye las condiciones para la profundización de una crisis de larga duración

Las visiones liberales de la economía frente al deterioro de los indicadores productivos insisten en la necesidad de reducir la regulación del Estado en el funcionamiento de los mercados, argumentando que esto favorece los flujos internacionales de capital para financiar el crecimiento económico. No obstante, el comercio internacional para América Latina y el Caribe se ve negativamente afectado por la retracción de la demanda en el Norte global. Los países que son determinantes para la región en inversión extranjera directa (IED) son Estados Unidos, con 33%; los países de la Unión Europea, con 22%; seguidos por China, con 21%. La evolución de la inversión

²La formación bruta de capital fijo (FBCF) es un indicador que mide la inversión de un país en activos fijos, tanto privados como públicos, durante un período de tiempo determinado. Se calcula como la diferencia entre el valor total de las adquisiciones y las disposiciones de activos fijos. La FBCF se considera un motor de crecimiento económico, ya que permite aumentar la capacidad productiva de un país. La FBCF se denomina "bruta" porque no se ajustan las cifras de inversión para excluir el consumo de capital fijo, es decir, la depreciación de los activos fijos.

extranjera directa viene perdiendo participación respecto al PIB regional. La reinversión de utilidades entre empresas aumentó un 16 % y representó la mitad de las entradas de 2023, mientras que los aportes de capital se redujeron el 22 %. En términos agregados, en 2023 la IED se redujo en 9,9 %, disminuyendo su participación frente al PIB regional con el 2,8 %.

El grueso de los flujos financieros internacionales se concentra en los países desarrollados, un 72 % del total de los flujos de inversión extranjera directa (IED) y de cartera en 2010 y un 63 % en 2022. Por su parte, los flujos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo representaron un 10 % del total en 2010 y crecieron solo 3 puntos porcentuales en un período de 12 años. Los flujos financieros desde las economías en desarrollo a las economías avanzadas también presentaron un crecimiento de solo 3 puntos porcentuales, al pasar de representar un 8 % de las salidas totales en 2010 a un 11 % en 2022. Un factor adicional que beneficia a los países desarrollados es que pueden reducir los costos de endeudamiento de sus pasivos, incrementando los rendimientos de sus activos (CEPAL, 2024e, p. 13).

Esto ha dado lugar a una considerable transferencia de riqueza de las economías emergentes y en desarrollo a los países desarrollados y, en particular, a los Estados Unidos, debido al papel jerárquico que cumple el dólar en el sistema internacional como moneda de reserva (CEPAL, 2024e, p. 48).

Una lectura que podemos aportar ante el incremento de los aranceles que Estados Unidos impone a la región, y en particular a México, está vinculada con la necesidad de mantener una hegemonía global, la cual se ve amenazada por su alto nivel de endeudamiento externo y su déficit en la balanza comercial. En este contexto, la imposición de aranceles es una carta de negociación para restar poder a China, que no solo avanza como socio comercial, sino que también aumenta su control sobre sectores estratégicos y su moneda crece como alternativa para la acumulación de reservas internacionales.

Estos escenarios de incremento de las tensiones geopolíticas afectan negativamente la dinámica económica y exigen de políticas que anticipen el efecto que puede llegar a tener la caída de la industria manufacturera, determinante para la ocupación femenina en Centroamérica y México, especialmente en el sector de las maquilas, que tiene como principal destino el mercado de Estados Unidos.

David Harvey (2003) vincula el ascenso de las finanzas en las últimas cuatro décadas al avance de lo que denomina acumulación por desposesión. En América Latina y el Caribe, este concepto permite entender por qué hay una permanente presión por parte del capital para apropiarse de los territorios que no han sido sometidos a una explotación exacerbada, además de la amenaza permanente de mercantilizar o privatizar los servicios que garantizan las condiciones para la reproducción, como la educación, la salud, los sistemas de pensiones y las infraestructuras públicas. Estas apropiaciones privadas garantizan una tasa de ganancia que amplía las esferas de la financierización de la economía, que se expresa en la especulación que se realiza de los activos locales en un mercado de carácter global. Silvia Federici (2020) interpreta la financierización no solo como un fenómeno económico, sino como un proceso que transforma la reproducción

social en un espacio de acumulación capitalista, afectando especialmente a las mujeres y a las clases trabajadoras. Una de sus manifestaciones más explícita tiene que ver con los altos niveles de endeudamiento de las mujeres, quienes usan las tarjetas de crédito e incluso los microcréditos con sus tasas de interés usurarias para satisfacer necesidades esenciales en las unidades domésticas.

La defensa neoliberal de la desregulación de los sistemas financieros nacionales y la progresiva liberalización de los flujos internacionales de capital se esgrime como la condición necesaria para garantizar una asignación eficiente del capital a escala internacional. Se supone que los capitales irradian las economías periféricas, por lo que tendencialmente todas las regiones se ven beneficiadas. Sin embargo, los indicadores de generación de empleo y las cifras de pobreza e indigencia son contundentes en mostrar las consecuencias negativas de una inserción internacional fundamentada en las exportaciones de bienes primarios y actividades con bajo valor agregado.

La actualidad de la acumulación originaria se puede analizar a partir de un eje conceptual: la manera en que el cercamiento de los bienes comunes sigue siendo un instrumento para la expansión del capital en el presente. En particular, analizamos sobre las formas en que el sistema capitalista, a partir del predominio presente de su forma financiera, sigue ensanchándose a partir de la subsunción de nuevos territorios y recursos comunes (materiales e inmateriales). Es clave resaltar la manera en que los nuevos cercamientos se cierran –como diferencia y repetición– sobre los ámbitos de la reproducción social y sobre los cuerpos y lugares de poder de las mujeres en particular (Gago y Quiroga Díaz, 2014, p. 3).

El análisis de la CEPAL (2024a) sobre la IED en la región muestra que el comportamiento negativo de los flujos de inversión se explica por la caída de este rubro en Brasil, con un 14 %, y México, con un 23 %, lo que afectó negativamente los resultados de toda la región. En América del Sur, Perú registró una fuerte caída, con una disminución del 65 %, mientras que Argentina aumentó de manera sustantiva en los sectores de petróleo y gas, minería y energías renovables, principalmente mediante operaciones entre filiales.

En Centroamérica y en el Caribe, se incrementaron las inversiones respecto a 2022 en 12 % y 28 %, respectivamente. En Centroamérica, casi todos los países recibieron más IED, destacándose el crecimiento en Costa Rica, que concentró el 28 % en equipamientos médicos, y Honduras, con un 33 % destinado a servicios financieros. En el Caribe, Guyana creció un 64 % gracias al auge en la explotación del petróleo, mejorando el comportamiento del Caribe en su conjunto. A pesar del mejor desempeño de Centroamérica y el Caribe, las cifras anteriores muestran que las entradas de capital no son suficientes para superar el déficit de la cuenta de renta ni las salidas de capital registradas en la cuenta financiera.

En los últimos años, la incertidumbre proveniente de las tensiones geopolíticas que han derivado en la diversificación de escenarios de guerra ha provocado cambios abruptos en la economía mundial, sumado a los costos crecientes que produce el cambio climático. Entre 2024 y 2025, se estima que la economía mundial crecerá apenas un 3,2 %, jalonada por la expansión de las economías emergentes de Asia (5 %), en contraste con el bajo crecimiento en las economías

avanzadas. Por su parte, el comercio internacional de bienes y servicios crecería ligeramente más que la actividad mundial, con una tasa del 3,4 %.

Sin embargo, se prevé que estas perspectivas más favorables del entorno internacional no beneficien a la región, debido en parte a la desaceleración económica de los Estados Unidos, China y ciertos países de la región, entre ellos el Brasil, como principales socios comerciales. En este sentido, la demanda externa debería seguir perdiendo impulso como sostenedor de la actividad económica de los países de la región (CEPAL, 2024e, p. 20).

En línea con la desaceleración prevista de la actividad económica general, la Organización Mundial del Comercio (OMC) mostró la caída del volumen de comercio mundial tanto en 2023 como en 2024. La demanda de importaciones resultó afectada por el alza de los costos de endeudamiento en varias economías avanzadas, la crisis del sector inmobiliario chino y las crecientes tensiones geopolíticas. Las estimaciones del comercio mundial después de un crecimiento de 2,7 % en 2023, proyectó un 2,6 % para 2024 (CEPAL, 2024b). Y las expectativas para 2025 son negativas por el impacto de las políticas proteccionista de Estados Unidos en la región.

Asimismo, el comercio internacional en América Latina y el Caribe se ve negativamente afectado por el deterioro de los términos de intercambio, relacionado con la caída de los precios de las materias primas, que son determinantes en la mayor parte de las economías de la región. En contraste, los bienes energéticos, especialmente el petróleo, vienen aumentando su precio. De acuerdo con la CEPAL (2023b), los términos de intercambio promedio en América Latina y el Caribe registran una caída de 2,6 %, debido a que los precios de exportación disminuyeron más que los precios de importación. Es decir, la región necesita exportar cada vez más bienes primarios, lo que tiene un impacto directo en sus ecosistemas, para financiar sus importaciones, profundizando las consecuencias de la crisis ambiental.

En América del Sur, los términos de intercambio tienen una caída mayor, del 4,4 %, porque en esta región la exportación está compuesta por alimentos, minerales y energía, cuyos precios se han deteriorado. Además, la dependencia de la demanda de China, que es el principal socio comercial de la región, amplifica este impacto. Las exportaciones se componen casi exclusivamente de recursos naturales en bruto: seis productos (porotos de soja, minerales de cobre y de hierro, petróleo, cátodos de cobre y carne bovina) representan el 72 % de las exportaciones regionales a China. Por el contrario, las importaciones se componen casi exclusivamente de manufacturas, cuyos precios tienden al alza, remarcando las asimetrías en los términos de intercambio.

En Centroamérica y México, en 2024 se estimó un aumento del 2 % en sus términos de intercambio a causa de su menor dependencia de las materias primas y su mayor vinculación con el mercado de Estados Unidos.

En 2023, las exportaciones regionales de servicios llegaron a 221.700 millones de dólares, superando su nivel de prepandemia. Sin embargo, los servicios representan solo el 14 % de las exportaciones de bienes y servicios de la región, por debajo de su peso a nivel mundial (25 %).

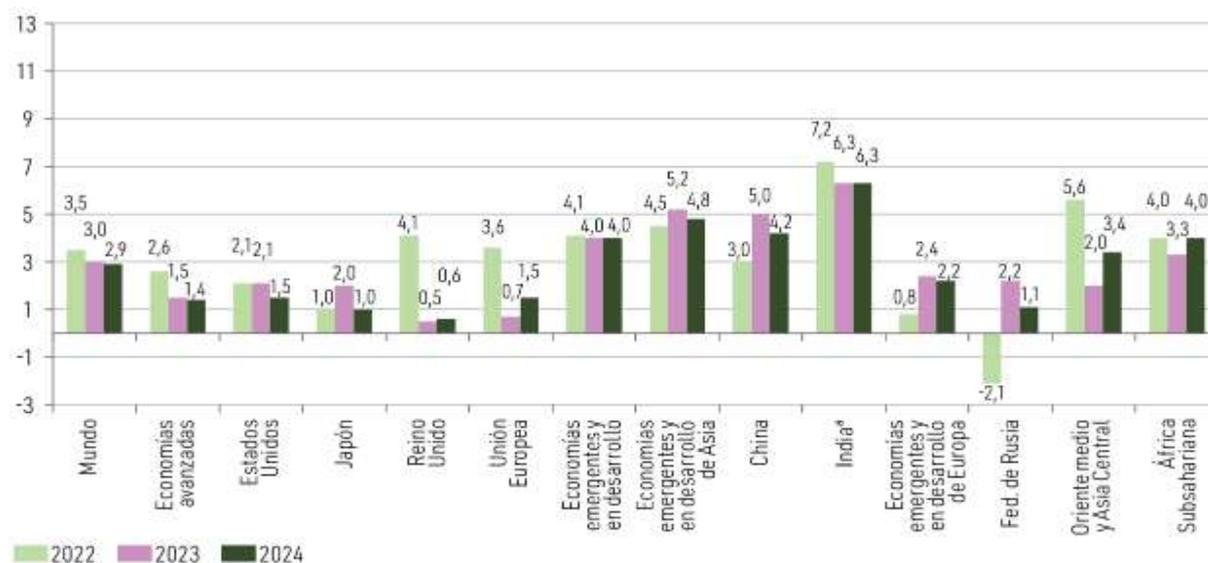
Es de subrayar que el aumento de la presencia de China en la región impacta en la demanda regional al estimular la producción de bienes básicos, lo que refuerza la especialización primario-exportadora en detrimento de las producciones de manufacturas, que son desplazadas por la masiva importación de bienes manufacturados. Las consecuencias son determinantes para América del Sur, que afronta un mercado de trabajo cada vez más centrado en el sector primario, con un énfasis en actividades con una mayor ocupación masculina, en detrimento de un perfil productivo que estimule la generación de empleo para las mujeres.

La dependencia del comercio con China implica la profundización del modelo extractivista centrado en la explotación de la tierra, lo que ha generado una intensificación de la minería, la ampliación de la frontera agrícola en la Amazonía brasileña para satisfacer la demanda de carne, el crecimiento de la producción de los monocultivos de soja y porotos, sobre todo en América del Sur. Esto ha acrecentado el uso de agrotóxicos, promoviendo un modelo productivo que genera deforestación, pobreza de semillas y la contaminación del agua, el aire y la tierra, lo que provoca graves afectaciones sobre la salud y daños ecosistémicos irreversibles. Las actividades extractivas han propiciado conflictos territoriales, generando un mayor desplazamiento mayoritario de poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas. En estas poblaciones, las mujeres sufren las consecuencias más graves, porque el modelo patriarcal las hace responsables del trabajo de reproducción y cuidados (Quiroga y Rincón, 2019).

En los ámbitos rurales, ellas son mayoritariamente responsables del abastecimiento de agua y alimentos. También garantizan la seguridad alimentaria mediante el manejo de los cultivos fundamentales para la existencia, en muchos casos buscando la soberanía alimentaria mediante la preservación de semillas locales. Además, las mujeres rurales en América Latina y el Caribe son la mayor parte de la población sin ingresos y las que están en una situación de mayor precariedad. Por ello, dependen más de los recursos naturales para responder a sus necesidades, lo que las lleva a defender con mayor fuerza el territorio y, de este modo, sostienen las condiciones para la reproducción colectiva. Asimismo, son las mujeres quienes han tenido que cuidar a las personas que sufren graves enfermedades por la contaminación, ante las carencias de los sistemas públicos de salud y la evasión del Estado y las corporaciones frente a las consecuencias del modelo extractivista en la vida de las personas y los ecosistemas.

La determinación que el comercio internacional ejerce en las economías latinoamericanas y caribeñas que tienen un bajo nivel de diversificación está generando condiciones productivas que deterioran la vida de las mujeres y sus comunidades, y profundizan la crisis ambiental. En contraste, los sectores productivos que son impulsados en los procesos de integración regional construyen escenarios para desarrollar actividades con mayor valor agregado y que contrarrestan la precarización del mercado laboral, mejorando la empleabilidad de las mujeres, con una menor vulnerabilidad ante la inestabilidad de los mercados globales signados por las lógicas de la valorización financiera.

Gráfico 1. Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, 2022 y proyecciones para 2023 y 2024 (en porcentajes)



*El año fiscal comienza en abril y termina en marzo del año siguiente.

Fuente: CEPAL, sobre la base de FMI (2023).

Las proyecciones futuras permiten anticipar una dinámica económica marcada por el bajo crecimiento económico, dada la creciente dependencia de la exportación de *commodities*, que son bienes de origen natural que se cotizan en los mercados globales, como soja, petróleo, minerales, etc. Estos bienes profundizan la asimetría de las relaciones centro-periferia, como resultado de la baja diversificación en la producción de bienes y la prevalencia que tienen China, la Unión Europea y Estados Unidos en el intercambio comercial.

Los riesgos que a futuro enfrenta la región se intensifican por el escalamiento de los diferentes escenarios bélicos a nivel global y la emergencia de una política hostil a los procesos migratorios, lo que afectará gravemente las economías de los países que dependen de las remesas. Esto ocurre en un contexto de fortalecimiento de regímenes políticos y económicos de extrema derecha que promueven políticas proteccionistas y relaciones internacionales fundamentadas en prácticas neocoloniales, mientras que al interior de sus países jerarquizan el acceso a derechos en función de una visión de procedencia, raza y género, que estigmatiza y subordina a los demás grupos sociales. Las consecuencias de estos regímenes agudizan la crisis ambiental por su negativa a comprometerse con los acuerdos multilaterales para realizar las transformaciones productivas necesarias para contener el colapso ambiental.

El riesgo de políticas económicas procíclicas

El análisis de las implicaciones que tiene el estancamiento económico de la región es determinante para entender las consecuencias que esta retracción tiene para la vida de las mujeres. Los desafíos que hoy enfrenta la autonomía económica de las mujeres implican un reconocimiento a los desafíos que conlleva la emergencia de regímenes que cuestionan las desigualdades estructurales que afrontan, así como la responsabilidad que tiene el Estado en construir entornos institucionales que garanticen la justicia social. Asimismo, la retracción de la actividad económica a futuro puede verse agudizada ante la dependencia de un comercio exterior afectado por el impacto de las políticas de carácter proteccionista en países estratégicos para la región, como Estados Unidos. Estos factores exigen que los países de la región desarrollen un comportamiento contracíclico que permita contrarrestar los impactos negativos, además de reconfigurar la estructura económica para garantizar los recursos necesarios para fortalecer la democracia en lo político y económico, con el objetivo de realizar las inversiones sociales necesarias para construir el acervo social requerido para la producción de bienes y servicios de alto valor agregado.

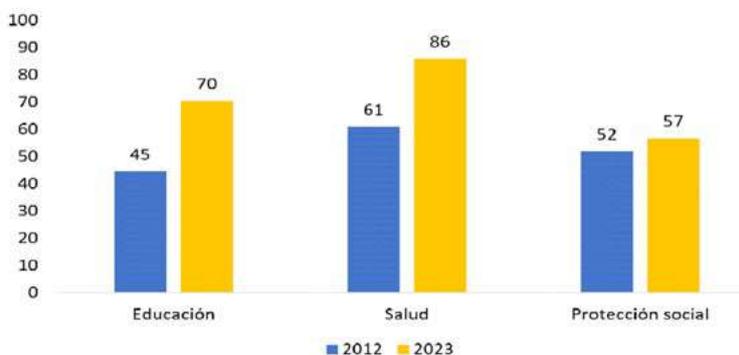
En la historia reciente, encontramos que la crisis producida durante la pandemia fue superada en América Latina y el Caribe mediante la tendencia creciente del gasto público, que tuvo un comportamiento contracíclico al aumentar en la mayor parte de los países el gasto destinado a la salud pública. Asimismo, se desarrollaron programas que garantizaron las condiciones de la reproducción de los hogares mediante subsidios directos, además de apoyar a pequeñas y medianas empresas (PyME) e incluso financiar a las grandes empresas mediante el pago de los salarios de sus trabajadores, como ejemplifica el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) implementado en Argentina.

De manera reciente, el gasto público ha cambiado de rol. Las dinámicas propias de la financierización de la economía capturan el gasto público mediante el crecimiento del servicio de la deuda, lo que impide la disponibilidad fiscal para realizar las inversiones públicas necesarias para afrontar la desigualdad y dinamizar una economía centrada en la creación de valor agregado. UNCTAD advierte que:

Un total de 3.300 millones de personas viven en países que gastan más en el pago de intereses que en educación o salud. Además, en los países emergentes y en desarrollo, los pagos de intereses superan las inversiones climáticas, lo que ralentiza los esfuerzos de adaptación y mitigación del cambio climático [...]. Asimismo, las regiones en desarrollo se endeudan a tasas que son de 2 a 4 veces más altas que las de Estados Unidos y de 6 a 12 veces más altas que las de Alemania (ONU, 2024; traducción propia).

Los niveles de endeudamiento para América Latina y el Caribe son cercanos al 50 % y se comparan con la deuda registrada por la región entre 2002 y 2003. En América del Sur, este endeudamiento alcanza el 62,8 %, con el protagonismo de Argentina y Brasil, mientras que en Centroamérica tiene un promedio de 47,2 % (CEPAL, 2024c).

Gráfico 2. América Latina y el Caribe: pago de intereses del gobierno central como porcentaje del pago del gasto en educación, salud y protección social. 2012-2023 (en porcentaje)



Fuente: CEPAL (2024c).

Gráfico 3. Deuda pública bruta del gobierno central por país. Diciembre 2022 - diciembre 2023



Fuente: CEPAL (2023c).

El pago de intereses equivale al 70 % del gasto que los países destinan a educación, al 86% del gasto en salud y al 57 % del gasto en protección social. Estas cifras muestran que el peso de la deuda externa va en contravía de los imperativos de una economía orientada por el cuidado de la vida.

La caída en el gasto social agudiza el ciclo contractivo que enfrenta la región, en un contexto de política monetaria que fija altas tasas de interés para controlar la inflación, frenando la actividad económica. En este contexto, ganan terreno las corrientes políticas de extrema derecha que usan el poder del Estado para favorecer la acumulación de ganancias de las grandes empresas

y el sector financiero, debilitando las responsabilidades relacionadas con el fortalecimiento de las instituciones que garantizan el cuidado de la vida.

Es paradójico que en el campo fiscal no se realizan las transformaciones necesarias para afectar la concentración de la riqueza y garantizar los recursos necesarios para la inversión social. La implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing requiere de políticas que afecten las desigualdades estructurales mediante el desarrollo de políticas fiscales que actúen sobre la concentración de la riqueza y la desigualdad social:

En 2023, por primera vez en la historia, han surgido más millonarios por la riqueza heredada que por el resultado de sus propios negocios o su puro emprendimiento. En la actualidad, todos los millonarios menores de 30 años han heredado su fortuna. En las próximas tres décadas, más de 1000 de los actuales millonarios legarán a sus herederos más de 5,2 billones de dólares estadounidenses. Según los cálculos de Oxfam, el 36 % de la riqueza de los millonarios es heredada.

Y, lo que es peor, la transmisión de esta riqueza vía herencias estará, en gran medida, libre de impuestos [...]. A pesar de ser la región del mundo con un mayor volumen de riqueza heredada, tan solo nueve países de América Latina y el Caribe cuentan con algún tipo de impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones (OXFAM, 2025, p. 10).

La extracción de recursos que conlleva el servicio de la deuda implica reconocer que los países enfrentan presiones significativas para reducir el gasto destinado a corregir el impacto del ciclo recesivo y generar los superávits necesarios para el pago del servicio de la deuda. Además, sostienen una política fiscal que salvaguarda los privilegios, produciendo una permanente reasignación de recursos de la población al sector financierizado de la economía.

Esta permanente captura de los recursos sociales deteriora la autonomía económica de las mujeres, profundizando las desigualdades que ellas enfrentan y que se han agudizado a partir de la pandemia como resultado de la conjugación de por lo menos tres factores adversos que afectan las condiciones de reproducción. El primero es el impacto que tuvo el encarecimiento de los alimentos, que afectó la disponibilidad de ingresos de los hogares en un contexto marcado por la tendencia alcista de la inflación, la cual encarece los bienes fundamentales para la reproducción y recién en 2024 se revirtió. En segundo lugar, la política de incremento de las tasas de interés afectó particularmente a las mujeres, porque ante la caída de los ingresos se endeudaron para satisfacer las necesidades fundamentales del hogar. En tercer lugar, el crecimiento del gasto destinado a los servicios de la deuda compromete la capacidad de los gobiernos para garantizar bienes y servicios esenciales, los cuales dependen cada vez más del nivel de ingresos de los hogares afectados por un mercado laboral cada vez más precarizado.

Entre 2000 y 2014, el gasto público en salud de América Latina y el Caribe aumentó un 25 %. El promedio de dicho gasto fue de un 4,5 % del PIB en 2021, porcentaje aún inferior a la meta de al menos el 6 % del PIB propuesta por la OPS/OMS. En 2021, solo 61 % del gasto total en salud de la región correspondió a gasto público, lo que da cuenta de la importancia que aún tiene en los países el gasto privado, siendo el gasto de bolsillo el principal componente. En promedio,

en 2021 los hogares de la región debieron cubrir más del 28 % del gasto total en salud con pagos directos de bolsillo, y once países ese gasto superaba incluso el 35 %. Esta cifra resulta preocupante, ya que los gastos de bolsillo reproducen las desigualdades en acceso y calidad de la atención, y pueden traducirse en gastos catastróficos o empobrecedores. La evolución del gasto en salud en América Latina y el Caribe pone de manifiesto la relación sustitutiva entre el gasto público y el gasto de bolsillo como fuentes de financiamiento de la salud (CEPAL, OPS y OMS, 2024).

El consenso político en el que se inscribieron originalmente los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing planteaba la necesidad de fortalecer y profundizar la democracia y sus instituciones, con el objetivo de combatir la pobreza mediante el fortalecimiento de una economía generadora de mejores fuentes de trabajo, reconociendo la urgencia de implementar políticas que corrigieran la desigualdad estructural que sufren las mujeres. En la actualidad, estos consensos políticos están siendo cuestionados por la radicalidad de proyectos de gobierno de extrema derecha, que tienen como objetivo explícito la reducción de los derechos sociales, el acrecentamiento de los factores estructurales que producen la desigualdad y la crítica a todas las políticas que invoquen el principio de justicia social, sobre todo aquellas que actúan sobre las inequidades que recaen sobre las mujeres y los géneros. Se trata de volcar toda la capacidad de acción del Estado en la expansión de la acumulación de ganancias de corto plazo, principalmente por vía de la especulación financiera y los negocios extractivistas.

Estos factores se tornan más críticos en un contexto de recrudescimiento de las políticas de extrema derecha en la región, que intensifican la especulación financiera, debilitan la regulación estatal de las prácticas abusivas de las grandes empresas en la economía, desarrollan reformas que deterioran las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo y, al mismo tiempo, no emprenden políticas que actúen contra la creciente precarización del mercado de trabajo.

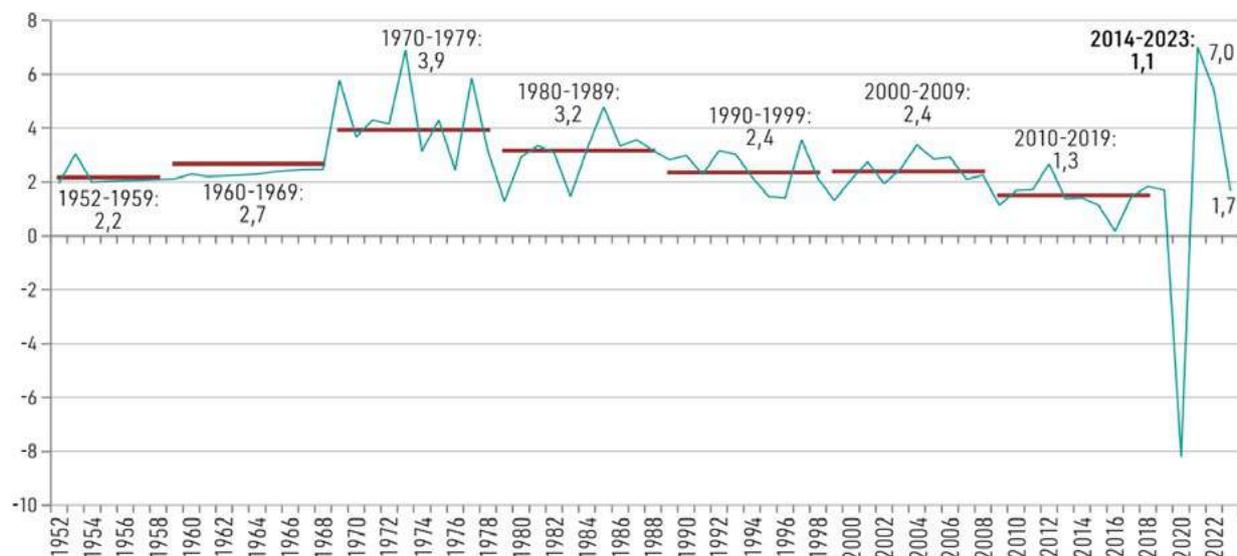
La trampa de la baja productividad en el mundo del trabajo

Las economías de América Latina y el Caribe registraron una tasa de crecimiento en 2023 de 2,3 %; en 2024 disminuyó el 2,2 % y, para 2025, se proyecta una tasa de 2,4 %.

En este contexto, persisten el bajo ritmo de creación de empleo, la elevada informalidad y las significativas brechas de género en los mercados laborales de la región. En concordancia con el bajo crecimiento del PIB, el empleo en la región también registra un crecimiento limitado, del 1,7 % en 2024, el menor registrado en el período posterior a la pandemia de enfermedad por coronavirus (CEPAL, 2024e).

Esta trayectoria no es fruto de una consecuencia coyuntural producto de la crisis generada por la pandemia de covid-19, sino que los indicadores muestran que las economías de la región ya venían de un proceso de deterioro en la productividad, que se ve reflejado en la tendencia decreciente del PIB. La gráfica a continuación permite observar que, en las décadas de 1950, 1960 y 1970, las tasas de crecimiento son superiores al 5 %, mientras que en la última década entre 2015 y 2024 el PIB creció a una tasa promedio del 1 %.

Gráfico 4. América Latina (17 países): crecimiento del número de ocupados, promedio anual y por década, 1952-2030 (en porcentajes)



* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales y de Feenstra, Inklaar y Timmer (2015).

En el período 1951-1979, el PIB tendencial crecía a tasas promedio de más del 5 % anual; entre 1980 y 2009, lo hacía a una tasa promedio de menos del 3 % anual; y durante el período 2010-2024, lo hizo a una tasa promedio del 1,6 % (CEPAL, 2024b).

La principal consecuencia de la caída en la productividad que se ha prolongado por varias décadas es el estancamiento en la creación de empleos asalariados. Este fenómeno explica la expansión de las economías sociales, solidarias, populares, campesinas y étnicas, que tienen en común la autogestión en la creación de las fuentes de ingresos por parte de las personas que inventan sus trabajos. En todas estas economías, las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas (Quiroga Díaz, 2024).

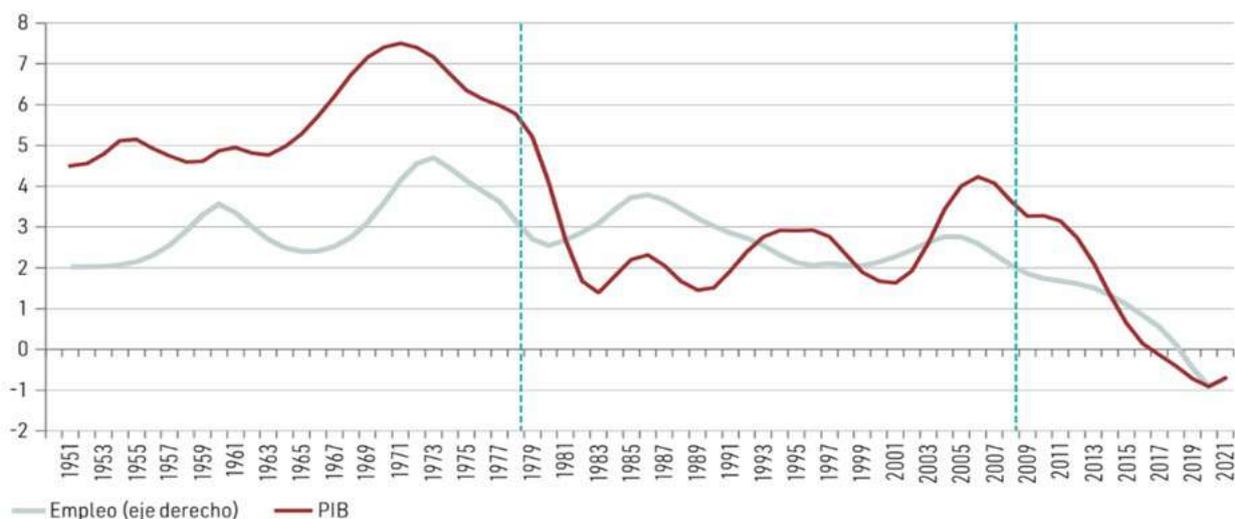
En la narrativa convencional, la diversidad de trabajos que no se realizan en las condiciones formales se aglutinan en el paraguas del trabajo informal. Las mediciones en la región muestran que la mayor parte de las ocupaciones son generadas en la informalidad, siendo este sector el que cobija a la mayor parte de las personas que se encuentran en la población económicamente activa. Entre 2014 y 2023, el crecimiento promedio del empleo en la región fue del 1,3 %, significativamente menor al 3,9 % registrado en la década de 1970 (CEPAL, 2024c).

La gráfica a continuación es elocuente: el crecimiento del empleo marca una tendencia descendente, incluso en el período 2003-2011, cuando se produjo una mayor reactivación económica que permitió la recuperación de las economías regionales tras la crisis de comienzos de siglo. Sin embargo, el menor nivel de crecimiento del empleo y del valor agregado en todos los secto-

res productivos se registró en la década de 2010 a 2019, cuando se produjo una caída promedio del 0,1 % en el sector agrícola y bajos niveles de crecimiento en el sector industrial, con un 0,7%, y de servicios, con un 1,7 %.

En este contexto, la llegada de la pandemia agudizó la caída en el crecimiento y la productividad, con las consecuencias sobre un mercado laboral cada vez más precario, que constituye uno de los principales desafíos para el cumplimiento de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento interanual



* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales y de Feenstra, Inklaar y Timmer (2015).

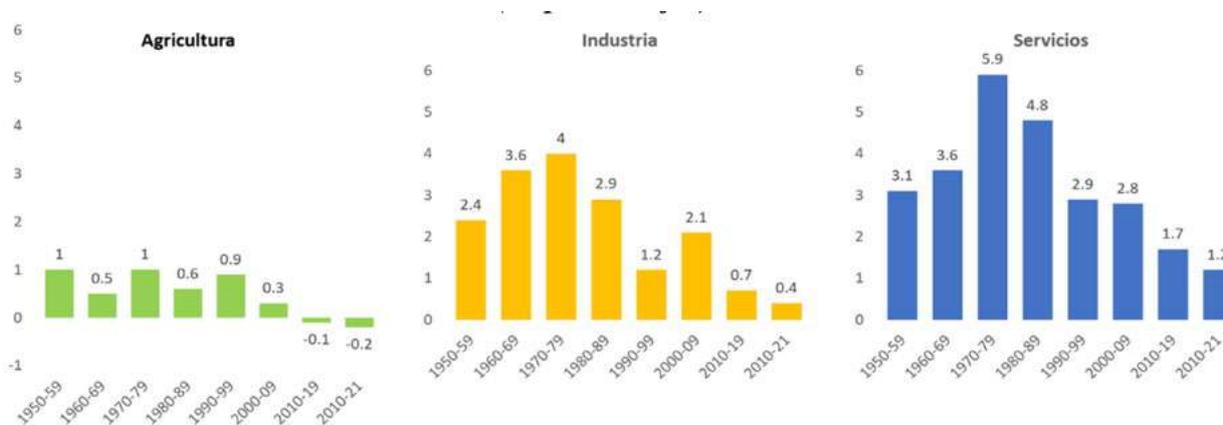
Transformación en el perfil laboral del mundo del trabajo

Esta disminución en la creación de empleo a nivel agregado se refleja en todos los sectores económicos, provocando un cambio en la distribución sectorial. La CEPAL (2021) estima que seis de cada diez mujeres se emplean en sector servicios y manufactura. En la actualidad, el sector de los servicios ha incrementado en 36,2 % su participación en el empleo total, pasando del 28,5 % en 1950, a 45 % en 1980 y a 64,7 % en 2021. El sector agrícola, que concentraba más del 50 % del empleo en 1950, ahora representa menos del 15 %. Por su parte, el sector industrial, que en 1950 representaba 20,1 %, se mantiene en el mismo nivel, con 20,8%, en 2021. El 20 % de las mujeres de América Latina y el Caribe se emplean en actividades agrícolas. El sector rural concentra la mayor prevalencia de pobreza, con un porcentaje de 46 %.

El análisis sectorial muestra la pérdida de importancia del sector agrícola en la creación de empleos, decreciendo a partir de 2010. El comportamiento del sector industrial es particularmente crítico por su correlación con la creación de empleos con mayor productividad, su vinculación con la economía del conocimiento y, en última instancia, su capacidad en la producción de valor agregado. Desde 2010, su tasa de crecimiento en el número de ocupados es inferior al 1 %. El sector servicios, que registra comparativamente una menor caída, no compensa la depresión de los otros sectores, sobre todo por las condiciones de precariedad laboral, que son mayoritarias en los empleos generados.

La investigación llevada a cabo por Marchionni, Gasparini y Edo (2018), para América Latina muestra que la estructura de participación por sector de empleo y género ubica en mayor proporción a las mujeres en el sector de servicios, que, a su vez, es un sector más proclive a la informalidad. En breve: “La mayoría de las mujeres latinoamericanas siguen empleadas en el comercio (29 %), la educación/salud (23 %) y los servicios domésticos (10 %). La proporción de estos sectores representa más del 60 % del empleo femenino total, proporción que no ha cambiado sustancialmente, al menos en los últimos 25 años” (Marchionni, Gasparini, & Edo, 2018, p. 232) (Marzonetto, 2019, p. 16).

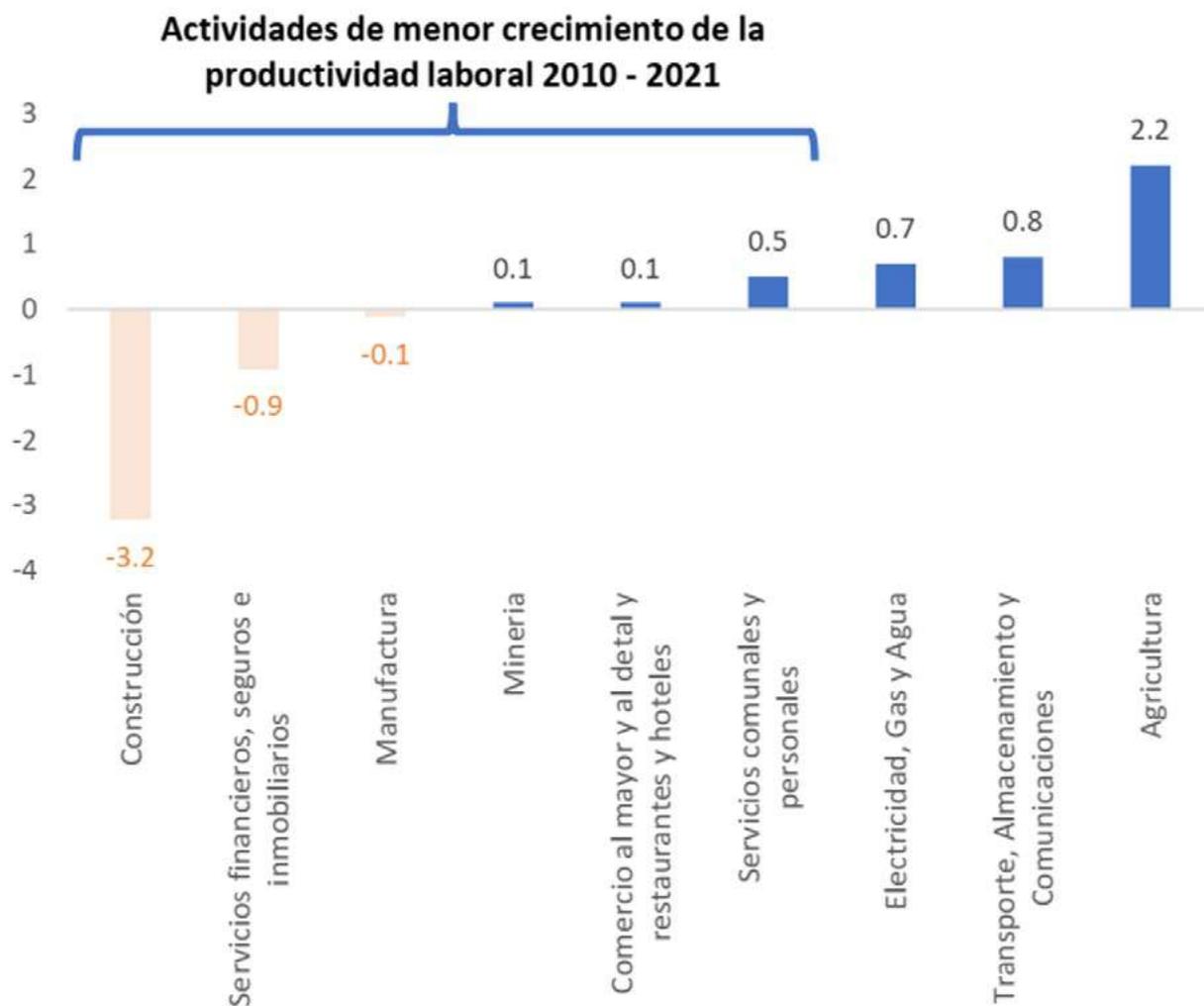
Gráfico 6. América Latina (17 países): crecimiento del número de ocupados, promedio anual por década y por sectores productivos -agricultura, industria y servicios-, 1950-2021 (en porcentajes)



* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales y de la Universidad de Groninga, Penn World Table y Organización Internacional del Trabajo.

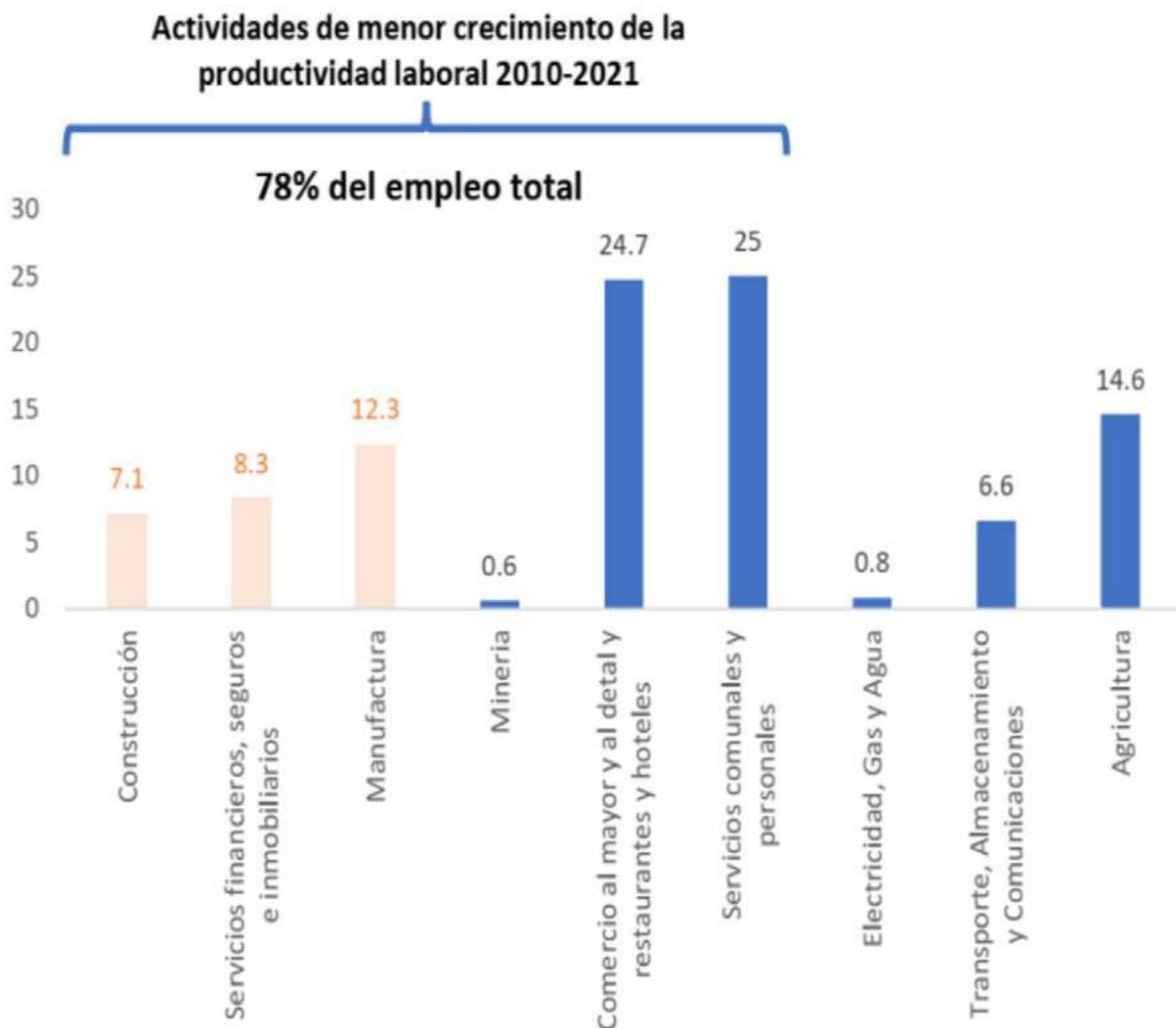
En América Latina y el Caribe, casi siete de cada diez personas ocupadas trabajan en el sector servicios. La mayor creación de empleo se registra en actividades con menor productividad, como construcción y servicios financieros. Esta dinámica sectorial contribuye a explicar el bajo desempeño de la productividad laboral en la región, que en 2024 ha mostrado niveles inferiores a los observados en 1980.

Gráfico 7. América Latina (17 países): crecimiento de la productividad laboral, promedio anual, 2010-2021 (en porcentajes)



* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Fuente: CEPAL (2024b).

Gráfico 8. América Latina (17 países): participación en el empleo total, 2021 (en porcentajes)



* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Fuente: CEPAL (2024b).

Como se viene mostrando, la generación de empleos se está produciendo en sectores con menor crecimiento en su productividad y está relacionada con la participación del empleo informal, que representa el 47 % de las fuentes de trabajo en la región, con un crecimiento del 18,6 % entre 2013 y 2022, frente al trabajo formal, que creció tan solo un 3,3 %. Las mujeres participan mayoritariamente en las actividades vinculadas al comercio, servicios comunales y personales. La mayor demanda laboral se está produciendo en actividades más precarias, en las cuales las mujeres son mayormente empleadas. Este empleo informal creció un 22,8 %, en comparación con el aumento del 15,7 % entre los hombres (CEPAL, 2024b).

El factor determinante en la sobrerrepresentación de las mujeres en la informalidad es el tiempo que dedican al cuidado de las personas dependientes en el hogar, sumado al trabajo que conlleva sostener las condiciones necesarias para la existencia en lo cotidiano. Por lo anterior, necesitan de una mayor flexibilidad laboral para responder a las exigencias que implica el cuidado en la unidad doméstica.

Las economías campesinas, populares, sociales y solidarias, consideradas como informales, afrontan los períodos de contracción o desaceleración económica con el crecimiento en la producción de trabajos y con la intensificación de las actividades desarrolladas. La plasticidad que caracteriza a estas economías permite que en ella encuentren las condiciones de sobrevivencia las mujeres con personas dependientes, quienes tienen menores niveles de calificación y quienes no cumplen con las condiciones de empleabilidad del mercado laboral. Esto lleva a que, en los extremos del ciclo de vida, las personas empleadas en estas economías sean jóvenes y ancianas/os, así como quienes sufren exclusiones por factores étnicos, de discapacidad o de procedencia.

Reformular el consenso de Beijing en el marco de una crisis de largo aliento

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing tuvo la capacidad de llevar a la política pública la necesidad de construir escenarios institucionales que garantizaran la igualdad de las mujeres y que reconocieran los factores que producen menores oportunidades en el contexto económico. De ahí la centralidad que tuvieron las propuestas vinculadas al fortalecimiento de su participación en el mercado laboral y la conciliación de las demandas de cuidado con la participación en la vida política y económica (Quiroga Díaz y Sandoval Salazar, 2020).

En la actualidad, los desafíos se encuentran en mostrar la riqueza que genera el trabajo de reproducción y cuidados, con el objetivo de retribuir el aporte que este trabajo aporta al PIB. Se trata de comprometer a los gobiernos en la producción de infraestructuras que hagan de los cuidados un problema político y no una responsabilidad que ha sido delegada a las mujeres. Asimismo, se trata de garantizar el cuidado como un derecho que no debe depender de los ingresos de las unidades domésticas. Es urgente reconocer la complejidad del trabajo de reproducción que está profundamente imbricado con las economías sociales, solidarias, populares, étnicas y campesinas. De ahí la necesidad de aumentar la escala mediante el fortalecimiento de los procesos de organización social, la cualificación de las actividades desarrolladas y el avance en la construcción de nuevos espacios institucionales conectados con la investigación y desarrollo, con el fin de romper las condiciones que encierran la potencia de estas economías en los circuitos de la precariedad. Es urgente reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, que hoy realizan mayoritariamente las mujeres, así como recompensar y representar el trabajo de cuidados remunerado (ONU- Mujeres, 2024).

Un objetivo central de toda política que busque fortalecer la autonomía de las mujeres es avanzar en la reducción de los tiempos que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, en beneficio de la diversificación de posibilidades productivas. Esto abriría la opción de consolidar procesos de organización y cualificación laboral como un eje central para garantizar la sostenibilidad económica.

El crecimiento de la productividad laboral es un imperativo en la creación de nuevas fuentes de ingresos para las mujeres y diversidades, con el objetivo de romper el ciclo de extenuantes jornadas de trabajo, bajas remuneraciones, falta de acceso a la seguridad social y fragmentación laboral. Para ello, es central que el Estado se comprometa en garantizar la superación de la brecha digital y el acceso a las nuevas tecnologías.

El crecimiento de las economías de plataforma impone desafíos para la perspectiva feminista, debido a su impacto en el crecimiento del trabajo precarizado después de la pandemia. Este sector absorbe a los trabajadores y trabajadoras que han quedado excluidos de las dinámicas del mercado de trabajo asalariado, permitiendo su acceso a ingresos. Sin embargo, la baja capacidad regulatoria de los Estados conlleva a que la riqueza producida no sea aprovechada para fortalecer la capacidad tributaria de los gobiernos, ni tampoco contribuye a garantizar una remuneración justa para los y las trabajadoras y el acceso a los derechos y la protección social, de acuerdo con la legislación laboral. Además de reconocer el desgaste de las infraestructuras públicas que estas actividades demandan, el crecimiento de este sector demuestra que existe la oportunidad de rediseñarlas, con el protagonismo de las organizaciones autogestionadas de las y los trabajadores, en alianza con el Estado. Esto permitiría favorecer las prácticas asociativas y romper con la fragmentación laboral y las prácticas abusivas que estas actividades imponen en las condiciones de trabajo. Asimismo, es clave el desarrollo con conocimiento local de plataformas digitales que garanticen la incorporación de las mujeres en la economía del conocimiento, así como la soberanía en el diseño de los instrumentos que garanticen que la riqueza producida beneficie a los territorios en los que se produce este valor.

Los desafíos de un nuevo consenso afrontan el deterioro de la actividad económica, donde la caída del comercio internacional impacta a las economías latinoamericanas y caribeñas, debido a su dependencia en la exportación de bienes primarios de bajo valor agregado. Esta situación genera una caída en los precios, lo que implica un crecimiento en los volúmenes, ejerciendo una presión sobre los ecosistemas y agudizando la crisis ambiental y los conflictos territoriales, con un efecto significativo en la vida de las mujeres. Por tanto, es urgente enfatizar las regulaciones ambientales y fortalecer el control de las comunidades sobre las condiciones en que se realizan las actividades económicas en sus territorios. Las acciones para que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra y a los recursos necesarios para desarrollar actividades ambientalmente sostenibles son un elemento central para fortalecer la capacidad de desposesión de las actividades extractivas.

El comercio internacional para la región está negativamente influenciado por la caída de los precios internacionales de los *commodities* y el resurgimiento de prácticas neomercantilistas. Esto afectará principalmente a las economías de México y Centroamérica, debido a la imposición de aranceles a sus bienes y el endurecimiento de las leyes migratorias que afectan las remesas, estratégicas en la región para el acceso a divisas y el sostenimiento de los hogares y redes que dependen del trabajo de las personas migrantes, especialmente de las mujeres que sostienen las redes globales de cuidado.

Este entorno negativo exige que los Estados profundicen una política contracíclica, que implica reconocer que las mujeres, sobre todo las migrantes y las mujeres racializadas, sostienen con

su trabajo no remunerado las economías en la región. Su aporte al PIB, así como la dedicación en esfuerzo y horas, resulta determinante en su sobrerrepresentación en la situación de pobreza.

La agenda económica para la igualdad de las mujeres conlleva una transformación productiva que reconoce que la innovación económica en el mundo ha tenido la condición de la inversión estatal. Las políticas efectivas contra la desigualdad deben impulsar la consolidación de procesos innovadores que desplacen la explotación de los territorios y fomenten el desarrollo de cadenas intensivas en la producción de valor agregado, para garantizar una dinámica ambientalmente sostenible.

Uno de los principales desafíos en la manera en la que se piensa la salida a la crisis de larga duración supone reconocer que lo productivo en la región cuenta con el protagonismo de una diversidad de economías que no pueden ser comprendidas desde el concepto de informalidad. Estas economías, que tienen una intensiva participación de las mujeres, requieren del acompañamiento del Estado para fortalecer las capacidades organizativas y transformar la escala de producción, superando los imperativos de la sobrevivencia y accediendo a capital y acompañamiento técnico. Esto permitirá alargar los circuitos de producción mediante eslabones asociativos, con el objetivo de fortalecer las capacidades tecnológicas en el marco de una producción ambientalmente sostenible en los territorios.

Los procesos de endeudamiento externo no tienen un impacto neutral en la vida de las mujeres, ya que implican la retracción en las inversiones en los bienes y servicios fundamentales para la reproducción. El efecto sobre la vida de las mujeres es directo, porque el trabajo de cuidados en las unidades domésticas y en lo comunitario sostiene las condiciones de la vida. Garantizar mejores condiciones para la vida de las mujeres exige el paso a estructuras impositivas que capturen la riqueza apropiada por los monopolios, los latifundistas y las grandes fortunas.

El alto nivel de endeudamiento de las mujeres hace explícita la captura del valor producido por los circuitos del sector financiero especulativo. De ahí la urgencia de hacer de los servicios financieros un nuevo común: “producir lo común como un esfuerzo cotidiano y reiterado de generación y cultivo de vínculos fértiles ligados a la reproducción material y simbólica de la vida, en condiciones de feroz cercamiento y agresión del capital” (Gutiérrez, 2020). Asimismo, superar una estructura especulativa en la prestación de los servicios financieros implica el desarrollo de políticas para el desendeudamiento de los hogares, sobre todo de las mujeres. Los instrumentos generados por las monedas sociales, las finanzas solidarias y las políticas de ingreso básico generan alternativas para alcanzar la soberanía financiera de las mujeres y sus territorios.

Bibliografía

CEPAL (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad (Informe Especial COVID-19 n.º 9). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/61479b27-0784-4fa1-ba56-e8887c5651cd/content>

CEPAL (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e3fd981b-467e-4659-a977-86d51798e0dc/content>

CEPAL (2023a). *Panorama social de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a7e44226-d41f-4a4a-b84e-f02e415bd620/content>

CEPAL (2023b). *Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe 2023. Cambios estructurales y tendencias en el comercio mundial y regional: retos y oportunidades*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/28fbd6ab-cb1d-4b23-b4f2-36fb1080bba6/content>

CEPAL (2024a). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2024*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ab168ebe-f0f3-43a5-b927-6dd8f4314a4b/content>

CEPAL (2024b). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c196b300-7478-49a5-b69b-1a4e9e6f82f1/content>

CEPAL (2024c). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5b29a617-5f84-4d03-a995-a68c21be264e/content>

CEPAL (2024e). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e2a1b257-e238-4476-87adb32981568f64/content>

CEPAL (2024f). *Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe 2024: Reconfiguración del comercio mundial y opciones para la recuperación regional*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fc9b9a3c-4b91-46c9-8ce7-60c2bf66251b/content>

CEPAL (2024g). El trabajo de cuidados y la sostenibilidad de la vida y la economía. <https://www.cepal.org/es/notas/cepal-expone-trabajo-cuidados-la-sostenibilidad-la-vida-la-economia-seminario-internacional>

CEPAL y ONU Mujeres (2024). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2023. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/22c106e3-3bdc-4569-b8f9-cbed84e-df582/content>

CEPAL, OPS y OMS (2024). *La urgencia de invertir en los sistemas de salud en América Latina y el Caribe para reducir la desigualdad y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9c6231af-c95e-42e0-84fc-e7bf088ba7c6/content>

D'Alessandro, Mercedes et al. (2020). *Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al producto interno bruto*. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf

Federici, Silvia (2020). *Reencantar el mundo: el feminismo y la política de los comunes*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Feenstra, Robert C.; Inklaar, Robert y Timmer, Marcel P. (2015). The next Generation of the Penn World Table. *American Economic Review*, 105(10).

FMI (2023). *World Economic Outlook: Navigating Global Divergences*. Washington D. C.

Gago, Verónica y Quiroga Díaz, Natalia (2014). Los comunes en femenino. Cuerpo y poder ante la expropiación de las economías para la vida. *Economía y Sociedad*, 19(45), 1-19.

Gago, Verónica y Quiroga Díaz, Natalia (2017). Una mirada feminista de la economía urbana y los comunes en la reinención de la ciudad. En Cristina Carrasco y Carme Díaz Corral (Ed.), *Economía feminista: Desafíos, propuestas y alianzas* (pp. 87-120). Barcelona: Entrepueblos.

Gutiérrez, Raquel (2020). Producir lo común. Entramados comunitarios y formas de lo político. *Revista Re-visiones*, (10), 1-17.

Harvey, D. (2003). *El nuevo imperialismo*. Madrid, Akal

Marzonetto, Gabriela (2019). Panorama de las mujeres en América Latina y el Caribe en contextos económicos inestables. Aporte para la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del Comité de ONG para la CSW de América Latina y el Caribe. ONG CSW. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Get%20involved/Beijing-25/Generation-Equality-Forum/CSO-Beijing-Report-LAC-Regional-Women-Economic-Instability-es.pdf>

OIT (2018). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40d-comm/%40publ/documents/publication/wcms_737394.pdf

OMC (2024). *Perspectivas del comercio mundial y estadísticas*. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_outlook24_s.pdf

ONU Mujeres (2024). *Cuidados a nivel local: relevamiento de experiencias en América Latina y Caribe*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-08/es_cuidados_a_nivel_local_web_22ago2024.pdf

ONU Mujeres, OISS y OIT (2022). *Acceso de las personas trabajadoras domésticas remuneradas a la seguridad social en Iberoamérica*. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Informe_TrabajadorasDomesticas_FINAL%20\(1\).pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Informe_TrabajadorasDomesticas_FINAL%20(1).pdf)

OXFAM International (2025). *El saqueo continúa: Pobreza y desigualdad extrema, la herencia del colonialismo*. https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2025-01/Spanish%20-%20Davos%20Full%20Report%202025_0.pdf

PNUD et al. (2022). *Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe: Una aproximación a los cuidados en los territorios*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Cuidados_Comunitarios_09112022.pdf

Quiroga Díaz, Natalia (2024). *Economía feminista latinoamericana, una crítica a los procesos de colonialidad. Seminario Permanente de Economía Social y Solidaria 2022-2023*. ITESO.

Quiroga Díaz, Natalia y Rincón, Nidia (2019). *Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea. Impactos Económicos, Ambientales y de Género*. Montevideo: Articulación Feminista Marcosur y Cotidiano Mujer.

Quiroga Díaz, Natalia y Sandoval Salazar, Marta Yaneth (2020). *Mujeres y economía. Desafíos para repensar la autonomía económica de las mujeres*. En CLACO, OXFAM LAC y ONU Mujeres, *Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por Covid-19*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-07/Avances%20y%20desafios%20pendientes%20-%20Beijing%20y%20COVID19_21JULIO2022-COM.pdf

UNCTAD (2024). *Un mundo endeudado*. <https://unctad.org/es/isar/publication/world-of-debt>

Los cuidados en América Latina y el Caribe a 30 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Clyde Soto, Patricio Dobrée, Lilian Soto

Introducción. El debate sobre cuidados a 30 años de la Conferencia de Beijing

Hace tan solo tres años, cuando analizábamos el progreso y los desafíos pendientes en América Latina y el Caribe respecto a la agenda de cuidados establecida en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, una de las principales conclusiones que afirmábamos era que la temática del cuidado había llegado para ocupar un lugar en el centro de la agenda pública (Soto et al., 2020). Hoy ya no podemos decir lo mismo con tanta seguridad. Los giros políticos hacia posiciones ultraconservadoras ocurridos en varios países ponen en entredicho algunos de los avances que se avizoraban. Las crueles narrativas del ajuste, el individualismo mercantil y la guerra ciertamente ensombrecen y precarizan muchos de los espacios donde habitamos, trabajamos y nos relacionamos. Dicha avanzada disputa sentido a valores y principios propios de modelos de convivencia más democráticos y justos, como la corresponsabilidad, el interés por las otras y los otros, y la conciencia de nuestra interdependencia con otros seres humanos y con la naturaleza. Sin embargo, en medio de este paisaje a veces opaco, también es importante saber reconocer las aperturas y la continuidad de procesos luminosos. Esta actitud alerta es la que nos permite reconocer lo complejo y variable de la urdimbre social y política, evitando que el escepticismo o la resignación colonicen nuestra mirada.

Este nuevo artículo tiene como propósito realizar un breve balance de lo que ha ocurrido luego de la publicación de aquel texto donde intentábamos identificar los avances y desafíos en materia de cuidados en América Latina y el Caribe hispano (Soto et al., 2020). Ahora, en el momento de cumplirse 30 años después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, nos interesa actualizar ese examen. Así, este artículo presenta tres partes. La primera de ellas aborda un rápido análisis de los principales enfoques desde los que se ha analizado el cuidado en los últimos años. La segunda parte contiene un relevamiento de los instrumentos normativos y de política pública con los que se busca promover una organización social del cuidado más justa y equitativa en la región. La tercera sección analiza los aportes y las perspectivas desde el trabajo de la sociedad civil. Finalmente, se presentan unas breves conclusiones.

Continuidades y giros en las lecturas sobre el cuidado

Pese a los vaivenes señalados, la temática del cuidado ha continuado recibiendo una extraordinaria atención por parte del sector académico, activista y político de toda la región en los últimos años.³ El foco de este impulso fue profundizar y ampliar el análisis y la discusión de uno de los nudos estructurales de la desigualdad de género,⁴ a la par de identificar propuestas transformadoras. El cuidado siguió definiéndose como una actividad fundamental para el sostenimiento de la vida y el bienestar de las personas. Al mismo tiempo, se reconoció que tiene un doble semblante. Por un lado, se concibió como un trabajo invisible y poco valorado atribuido principalmente a las mujeres, que exige ser redistribuido de manera equitativa y corresponsable entre Estado, mercado, comunidad y hogares. Por otro lado, se interpretó como un recurso que forma parte de cadenas de valor, un bien público, un derecho y un nuevo pilar de los sistemas de bienestar social.⁵

Estos abordajes, como señala Batthyány (2020), han venido trabajándose en la región desde cuatro miradas analíticas, que son las de la economía feminista, el debate sobre el bienestar social, el cuidado como un derecho y la ética del cuidado. Lo novedoso hoy probablemente sea el énfasis que comenzaron a adquirir algunos enfoques complementarios. Uno de ellos proviene de posiciones cercanas al ecofeminismo y el feminismo comunitario.⁶ Desde una mirada holística e interconectada, el concepto del cuidado también abarca las relaciones entre las personas, la sociedad y la naturaleza, reconociendo la interdependencia entre los seres humanos y su entorno. La segunda perspectiva se despliega en el marco del paradigma de la “sociedad del cuidado”.⁷ En este caso, el cuidado se presenta como el eje central de una nueva forma de entender y abordar la organización de la vida en común. Como parte de esta visión, el cuidado adquirió con mayor determinación el carácter de un asunto público, con implicancias estratégicas para la política. Cabe señalar que el paradigma de la “sociedad del cuidado”, si bien venía configurándose desde mucho tiempo atrás, cobró fuerza a partir de la pandemia del covid-19. Esta experiencia inédita en la historia hizo patente la vulnerabilidad de todas las personas y su necesidad de cuidados. Ello fue reforzado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2022. Allí, los gobiernos de la región aprobaron el Compromiso de Buenos Aires, en el que se hace un llamado a transitar hacia un nuevo estilo de desarrollo que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, estableciendo un camino hacia una sociedad

³En esta sección se realiza una revisión de libros o capítulos de libros publicados en formato físico o digital en países de América Latina y el Caribe hispano durante el período comprendido entre 2020 y 2024.

⁴La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado son uno de los cuatro nudos estructurales que limitan la igualdad de género identificados en el marco de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017).

⁵Referencias más amplias sobre estos enfoques pueden encontrarse en Bango y Cossani (2021) y CEPAL (2022).

⁶Estos enfoques, por ejemplo, están presentes en Anzorena, Schwarz y Yañez (2021); Mascheroni (2022) y Sanchís (2020).

⁷Como se señala en un documento clave de CEPAL (2022), la sociedad del cuidado supone un nuevo modelo de desarrollo que ubica en el centro la igualdad, afirma la ecoddependencia (dependencia humana respecto de la naturaleza) y la interdependencia entre las personas, y define el cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho. El paradigma de la sociedad del cuidado es desarrollado por Batthyány, Pineda Duque y Perrotta (2024); CEPAL y ONU Mujeres (2023) y Garrido (2021a), entre otras autoras y autores.

del cuidado y proponiendo acuerdos para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad (CEPAL y ONU Mujeres, 2023b).

Sobre las bases señaladas, los debates más actuales se centraron principalmente (aunque no de modo exclusivo) en tres temáticas relativamente puntuales. La primera de ellas se refiere a la formulación e implementación de políticas públicas con el fin de lograr una organización social del cuidado donde las responsabilidades estén distribuidas de una manera justa e igualitaria.⁸ Esta perspectiva, fundamentalmente práctica y aplicada, analiza cuestiones como el diseño de sistemas de cuidados y de políticas específicas, la construcción de marcos normativos, las demandas de inversión pública, la implementación de mecanismos de financiamiento y el estudio de aspectos concretos como las necesidades de infraestructura de cuidado, los estándares de calidad de los servicios y su articulación con servicios ofrecidos por otros sectores del Estado.

La segunda temática importante se configura en torno a la relación entre el trabajo de cuidado y las economías monetizadas y la esfera de la producción.⁹ Los debates en este campo fueron muy heterogéneos. Uno de los principales intereses fue comprender cómo se configura el campo del trabajo de cuidados remunerados en un contexto donde este sector adquiere un valor estratégico. A su vez, se realizaron estimaciones del valor monetario del trabajo de cuidados, se estudió el papel del cuidado en la agenda sindical y se valoraron los beneficios que aporta al sector privado en términos de productividad.

El tercer tema que adquirió cada vez mayor protagonismo fue el análisis del cuidado de poblaciones específicas. En este sentido, continuaron realizándose estudios para determinar las necesidades y condiciones en las que reciben cuidados niñas y niños ubicados en la etapa de la primera infancia. Paralelamente fue creciendo el número de trabajos focalizados en el sector de las personas adultas mayores.¹⁰ Esta tendencia da cuenta de los retos que afronta la región

⁸Ver: Bango y Piñeiro (2022); Batthyány (2020, 2021); Benedetti, Sancho y Hernández (2024); Comisión Interamericana de Mujeres (2022); Díaz Picasso, Alarcón Calixto y Tello Atencia (2022); Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] y UNICEF (2022); Galián et al. (2023); Gherardi, Gallo y Martelotte (2020); Hernández Pérez et al. (2023); Jara Maleš, Matus-López y Chaverri-Carvajal (2020); Latindad y TRF-Trustlaw (2023); Lloyd-Sherlock et al. (2024); Loayza Millán (2022); López Boo, Carneiro y Ferro (2021); Macoc (2023); Marzonetto (2022); Marzonetto et al. (2022); Micha y Pereyra (2022); Ministerio de Obras Públicas, ONU Mujeres y Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (2023); Montes de Oca Zavala (2023); Nicoli y Vieira (2023); Novick (2022); Ñopo e Hidalgo (2022); ONU Mujeres (2023a, 2023b, 2023c y 2023d); ONU Mujeres y Ministerio de Desarrollo Social (2022); Otazú et al. (2024); Pautassi y Marco Navarro (2021); Pinheiro, Pereira Tokarski y Posthuma (2021); Piña (2023); Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado (2023); Salvador (2021); Schenone Sienna (2020); Schenone Sienna y Oliva (2021); Straschnoy (2022); Tribín, Newball y Granda (2023); Vargas (2020); Villalobos Dintrans, Oliveira y Stampini (2022); Wanderley (2021).

⁹Ver Almeida y Wajnman (2023); Amarante (2022); Angotti y Corrêa Vieira (2021); Blanchard (2023); CEPAL y ONU Mujeres (2022); D'Alessandro et al. (2020); Dohm (2021); Fabiani (2023); Florito, Guevara y Camisassa (2020); Fournier (2022); Gallo, Marzonetto y Martelotte (2020); Garrido (2021b); Guimarães e Hirata (2020); Macoc (2023); Massaccesi (2021); Micha y Pereyra (2022); Monje Silva et al. (2022); Novick (2022); OIT (2023a, 2023b, 2024); Otazú et al. (2024); Pérez Castro, Contreras Román y Contreras Vargas (2021); Pinheiro, Pereira Tokarski y Posthuma (2021); Quevedo Rocha, Herrera-Idárraga y Hernández Bonilla (2021); Safranoff, Cavallo y Benza (2022); Salvador (2021); Schenone Sienna (2020); Schenone Sienna y Rossi (2022); Soto (2022); Valenzuela, Scuro y Vaca Trigo (2020); Zegarra Rivero (2022).

¹⁰Ver Aranco et al. (2022); Batthyány (2020); Benedetti, Sancho y Hernández (2024); Da Mota Peroni et al. (2023); Doty (2023); Forttes Valdivia (2020); Jara Maleš y Chaverri-Carvajal (2020); Lloyd-Sherlock et al. (2024); Montes de Oca Zavala

debido al envejecimiento poblacional y a los cambios en la composición demográfica de sus sociedades. A esto se debe agregar un interés por dar cuenta de las modalidades de cuidado en ámbitos hasta el momento menos conocidos, como la ruralidad o los espacios comunitarios.¹¹

La extensa literatura sucintamente reseñada en los párrafos precedentes indica que la cuestión del cuidado continúa siendo importante para numerosos actores. El movimiento de mujeres, la academia, los activismos sociales, los organismos internacionales, las entidades públicas y hasta las instituciones financieras colocan el acento en la necesidad de ocuparse de las bases del bienestar. Está claro que estas aproximaciones pueden ser heterogéneas en cuanto a los objetivos que persiguen, el énfasis que se asigna a determinados temas o los marcos ideológicos desde donde se parte. No obstante, es evidente que el cuidado es un factor clave para sociedades que buscan mayor igualdad y bienestar.

Algunos debates en juego

El debate sobre los cuidados se produce en un contexto de avance de grupos fundamentalistas y antiderechos que buscan erradicar la perspectiva de género de las políticas públicas en la región. Para ello, se valen de distintas estrategias, entre las que se encuentra la propagación del concepto “ideología de género”. Este constructo tergiversa la teoría de género, presentando sus elementos como algo nocivo y amenazador para las familias. Uno de los efectos de esta maniobra engañosa es la disputa de las bases conceptuales de las políticas y sistemas de cuidados. Objetivos como lograr la meta de la igualdad o redistribuir de modo justo responsabilidades pueden quedar borroneados en el contexto de un debate estéril y fraudulento. Otra consecuencia de esta escena podría ser el fortalecimiento de modelos tradicionales, como los que encarnan algunas jóvenes “*influencers*” que reivindican roles estereotipados de género.

Otro aspecto conceptual importante del debate es la crisis de los cuidados debida a las modificaciones en las estructuras familiares y al envejecimiento de las poblaciones. Estas transformaciones demográficas fueron más evidentes durante la pandemia. En ese momento quedó claro que los requerimientos de cuidados de las personas mayores y de las personas sin redes familiares extensas suponían la necesidad de abordar los cuidados como un derecho de todas las personas más allá de sus circunstancias individuales. Pero en el debate sobre este aspecto también inciden voces ultraconservadoras que cuestionan supuestos desajustes familiares debidos a la incorporación de las mujeres al ámbito productivo, lo cual implica una confrontación importante entre las miradas sobre los cuidados como responsabilidad colectiva o como una cuestión del ámbito privado familiar.

(2023); Ñopo e Hidalgo (2022); Oddone (2020); Oliveira, León Moncada y Terra (2022); Oliveri (2020); Stampini et al. (2020); Villalobos Dintrans, Oliveira y Stampini (2022).

¹¹Ver Anzorena, Schwarz y Yañez (2021); Batthyány, Pineda Duque y Perrotta (2024); Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO] y ONU Mujeres (2022); Fournier (2022); Giraldo Lezcano (2020); Libertun de Duren (2021); Lloyd-Sherlock et al. (2024); Micha y Pereyra (2022); Monje Silva et al. (2022); Pipicano et al. (2021); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] et al. (2022); Vargas (2020).

En este marco, como se verá a continuación, si bien la tendencia de los documentos y disposiciones de los sistemas internacionales de derechos se orienta a impulsar normativas amplias sobre cuidados, a la construcción de sistemas integrales y a la redistribución de la corresponsabilidad social entre las familias, los Estados, las comunidades y el sector privado, así como de la corresponsabilidad de género, las normativas e implementaciones en los países dependen, en buena parte, de las perspectivas político-ideológicas de los gobiernos. Estos, cuando pertenecen al espectro conservador, focalizan sus legislaciones y acciones en colectivos específicos, con un enfoque paternalista.

Mandatos, instrumentos, delineamientos, leyes y políticas sobre cuidados en la región

El proceso de debate sobre la importancia de los cuidados y de la generación de políticas de cuidados en los países de América Latina y el Caribe, que se había iniciado en décadas anteriores, también continuó a nivel mundial y regional. La impronta del último quinquenio ha sido el aceleramiento en el tratamiento del tema e incluso su priorización a partir de 2020, tanto en ámbitos internacionales como nacionales.

Como ya se dijo, esta aceleración probablemente sea consecuencia de las situaciones relativas a los cuidados evidenciadas en la pandemia del covid-19. La crisis sanitaria hizo visible lo indispensable de estas tareas y su injusta distribución de género y clase. Ya durante la pandemia y luego de su finalización, hubo numerosos estudios sobre el aumento de la carga que implicó para las mujeres el incremento de la demanda de cuidados como consecuencia de ajustes al interior de los hogares ante las medidas de aislamiento dispuestas en la mayoría de los países de la región. Los análisis sobre el acrecentamiento de las responsabilidades a cargo de las mujeres, así como sobre las insuficiencias de servicios de cuidados, se expandieron, al igual que las propuestas y acciones de diversos organismos.

A nivel internacional, varios actores clave generaron debates y establecieron lineamientos importantes, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, ONU Mujeres, la CEPAL, la Fundación EU-LAC y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las estrategias y mandatos se orientan a reducir la carga de cuidados, sobre todo la que recae en las mujeres de forma no remunerada; a reconocer y revalorizar los cuidados, comprendiendo su rol clave en la sostenibilidad de la vida y su carácter de derecho de todas las personas; a establecer sistemas integrales de cuidados que contemplen corresponsabilidades; y a recompensar y representar el trabajo de cuidados remunerado, garantizando condiciones de trabajo decente. En las Américas, la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en 2022, puso énfasis en los cuidados y colocó el tema como eje de la Conferencia a partir del documento de posición *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (CEPAL, 2022).

En los países de América Latina y el Caribe hispano, en la mayoría de los veinte que conforman la región se han registrado avances sobre el tema. Varios aprobaron leyes o políticas del Poder Ejecutivo a nivel nacional o subnacional sobre cuidados. En aquellos donde aún no se cuenta con

instrumentos normativos, existe debate y, en buena parte de ellos, se instituyeron mesas o articulaciones interinstitucionales con el objetivo de formular la normativa (CEPAL y ONU Mujeres, 2023).

Sin embargo, también hubo retrocesos, como en el caso de Uruguay durante el período 2020-2025 y en el de Argentina a partir de 2024. En Uruguay, en 2020 se bajó la categoría de la institucionalidad responsable de la política pionera de la región con la fusión de la Secretaría Nacional de Cuidados y el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS). En Argentina, que se encontraba en un proceso de avance acelerado de sus políticas de cuidados, se produjo un freno con el desmantelamiento de estructuras y programas sociales vinculados a los cuidados.¹²

Avances en el ámbito internacional

Varios organismos internacionales han emitido instrumentos sobre los cuidados en este período. En 2021, el Informe de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer expresó su preocupación por el aumento de demanda registrado durante la pandemia de covid-19 y por la desigual distribución de los cuidados (párrs. 31, 33 y 46). Además, emitió recomendaciones al respecto, que se incluyeron también en sus informes posteriores. El informe de 2024 afirmó que una preocupación especial es “la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre mujeres y hombres y dentro del hogar” (Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer, 2024, párr. 25). El proyecto de resolución de 2025, por su parte, destaca el compromiso de adoptar “medidas más concretas para lograr la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la dotación de recursos para ellos”, sugiriendo, entre otras, la siguiente medida:

b) Reconociendo, reduciendo y redistribuyendo la carga desproporcionada que suponen para las mujeres y las niñas el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar y promoviendo la conciliación de la vida laboral y personal, entre otras cosas, dando prioridad a las inversiones públicas para crear y ampliar los sistemas integrados de cuidado, como políticas de licencias para el cuidado de personas, la prestación de servicios de cuidados y apoyo durante toda la vida y el reconocimiento, la representación, la remuneración y la retribución adecuados de los trabajadores del cuidado (Naciones Unidas. Consejo Económico y Social, 2025, párr. 15, inciso b).¹³

En el ámbito regional, en 2022, la Comisión Interamericana de la Mujer (2022) de la OEA emitió el Modelo Interamericano para una Ley de Cuidados y, en noviembre de ese mismo año, como producto de la XV Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL (2023), con foco en los cuidados, se

¹²La cocina de los cuidados (2025), espacio multisectorial de monitoreo de las políticas de cuidados en Argentina, en su cuarto monitoreo de finales de septiembre de 2024, da cuenta de que solo quedaban cinco de cincuenta políticas vinculadas al cuidado que estaban siendo desarrolladas.

¹³La propuesta puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://docs.un.org/es/E/CN.6/2025/L.1>

estableció el Compromiso de Buenos Aires, que es el más importante acuerdo de los países de la región para impulsar el tratamiento del tema desde un enfoque de género y derechos humanos.

Como hechos importantes en el ámbito del sistema internacional de derechos humanos, se destacan que en 2023, por Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 24 de julio, se proclamó el 29 de octubre como Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (CEPAL, 2023); y que ese mismo año Argentina presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyas audiencias públicas se celebraron en 2024, una solicitud de opinión consultiva referida a “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2023). El pedido solicita que la Corte determine con mayor precisión los alcances del cuidado como derecho humano, así como las obligaciones que, al respecto, son exigibles a los Estados, y contó con el apoyo de 129 *amicus curiae* de organizaciones, Estados, organismos internacionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil y feministas. En las peticiones se presentaron los fundamentos del derecho a cuidar, a recibir cuidado y al autocuidado, y a las particularidades que presenta el derecho a cuidar en niños, niñas y adolescentes, personas mayores y con discapacidad, con enfermedades o con afectaciones a la salud mental, entre otros aspectos.

La OIT, por su parte, elaboró varios documentos relativos al mundo del trabajo con referencias importantes sobre las desigualdades de género vinculadas a los cuidados, tales como la “Resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo” (OIT, 2021b) y el “Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la Covid-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente” (OIT, 2021a), ambos de 2021. La OIT también incluyó el tema de los cuidados en su Plan de Acción sobre Igualdad de Género 2022-2025 y, en la 112ª Reunión de la Conferencia General (2024), se aprobó una resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado. En la resolución se define el alcance del concepto de economía del cuidado y se hace referencia a la actual organización social del cuidado, que hace recaer una parte desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado sobre las mujeres (OIT, 2024, párrs. 9 y 13).

El contenido central de los documentos emitidos por los organismos internacionales se orienta principalmente a los siguientes aspectos:

- El rol de los cuidados para la priorización de la sostenibilidad de la vida, su revalorización y reconocimiento como derecho humano.
- El reconocimiento de la injusta distribución de los cuidados con la sobrecarga para las mujeres de estas tareas, dificultándoles el ejercicio de otros derechos.
- La importancia de establecer sistemas integrales de cuidados en los países.
- La necesidad de establecer parámetros de trabajo decente en el área de los cuidados, principalmente en lo que respecta a los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas.
- La inclusión, por parte de la OIT, de dos “R” más a las tres ya existentes de reconocimiento, reducción y redistribución: recompensar el trabajo de cuidados remunerado, promoviendo más trabajo y el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores del

cuidado, y garantizar la representación, el diálogo social y la negociación colectiva de las trabajadoras y trabajadores del cuidado.

Un instrumento relevante es la herramienta regional ISOQuito, iniciativa de la Articulación Feminista Marcosur para el seguimiento de los acuerdos alcanzados en el Consenso de Quito, en agosto de 2007, en el marco de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por CEPAL. Este instrumento ha publicado resultados, incluyendo el ranking de países con normativas sobre cuidados (Articulación Feminista Marcosur, 2022).

Finalmente, un hecho importante es que en 2021 fue lanzada la Alianza Global por los Cuidados,¹⁴ propuesta por ONU Mujeres y el Gobierno de México, la cual articula a gobiernos, sociedad civil y otros actores con el objetivo de desarrollar acciones colectivas de incidencia, comunicación y aprendizaje sobre los cuidados.

Avances en normativas de los países

Hasta el año 2020, solo tres países de la región contaban con normativa sobre cuidados: Colombia, con la Ley Marco sobre Economía del Cuidado de 2010; Costa Rica, con su Ley Nacional del Cuido y Desarrollo Infantil del año 2014; y Uruguay, el país pionero en América del Sur sobre sistemas de cuidados, con su Ley 19.353 del 27 de noviembre de 2015, que crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

Entre 2021 y 2024, la mayoría de los países de la región instituyó o modificó alguna disposición relativa a la creación de un sistema de cuidados o a la integralidad de los cuidados, a través de leyes o políticas específicas. Además, en varios de los países sin normativas sancionadas ya existen proyectos de ley que están en diversos niveles de tratamiento parlamentario, se cuenta con la conformación de mesas o articulaciones interinstitucionales responsables de diseñar las políticas, o con marcos conceptuales emitidos por algún organismo público.

En el período, y hasta mayo de 2025, cinco países aprobaron normativas nacionales sobre cuidados –Venezuela (2021), Cuba (2022 y 2024), Ecuador (2023), Panamá (2024) y Brasil (2024)– y seis cuentan con proyectos de ley ingresados al Congreso, en diferentes etapas de tratamiento (Argentina, Chile, México, Paraguay, Perú y República Dominicana).

Así, en 2021 Venezuela aprobó la Ley del Sistema de Cuidados para la Vida. En 2022, Cuba incluyó en la Ley 126/2022 del Código de las Familias disposiciones sobre el cuidado y sobre la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado dentro de las familias, y en 2024 aprobó el Decreto 109/2024, que establece el Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida. En 2023, Ecuador sancionó una ley denominada Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano (Asamblea Nacional, 2023), si bien sus disposiciones obvian la integralidad y se refieren casi en su totalidad a las licencias de maternidad y paternidad y a los cuidados de hijas e hijos de tra-

¹⁴Ver: <https://globalallianceforcare.org/es/>

bajadores y trabajadoras. En 2024, Panamá aprobó la Ley 431, que crea el Sistema Nacional de Cuidados, y ya en el último mes de ese año, en Brasil se logró la aprobación de la Ley n.º 15.069, del 23 de diciembre de 2024, que instituye la Política Nacional de Cuidados.

En cuanto a los países que aún no han sancionado una legislación nacional integral sobre cuidados, pero sí han elaborado proyectos de ley al respecto en el período analizado y los han ingresado a los órganos legislativos, en Argentina fue remitido al Parlamento el proyecto de ley “Cuidar en Igualdad” en 2022 y en Chile fue presentado al Congreso, en 2024, el proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el cual se encuentra en el segundo trámite constitucional. Por su parte, en México, la Cámara de Diputados aprobó dos proyectos relativos al cuidado: una propuesta de cambio constitucional en 2021 y una propuesta de incorporación del derecho al cuidado en la Ley General de Desarrollo en 2024; pero ambos siguen sin tratamiento en el Senado. En Paraguay, el proyecto de ley para la creación el Sistema Nacional de Cuidados (SINACUP) fue presentado a la Cámara de Diputados en diciembre de 2021, y en Perú, en 2022, fue presentado al Congreso el proyecto de ley n.º 2.735, de Reconocimiento del Derecho al Cuidado y de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC). Finalmente, a fines de 2024, en República Dominicana se presentaron al Congreso dos proyectos de ley sobre cuidados, ingresados por diferentes grupos parlamentarios.

Por otra parte, aun sin leyes integrales, varios países cuentan con decretos presidenciales o resoluciones ministeriales que aprueban políticas de cuidados: Chile, Costa Rica, El Salvador y Paraguay. En Chile, la política Chile Cuida, que existe desde 2015, se transformó en la Política de Apoyos y Cuidados, que presentó su primer Plan de Acción 2025-2026 en el mes de marzo de 2025 (Gobierno de Chile, 2025). En Costa Rica, fue emitido en 2021 el decreto presidencial de “Oficialización y declaratoria de interés público de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su plan de acción 2021-2023” (Decreto 42878-MP-MDHIS). El Salvador, por su parte, emitió en 2022 la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados. Y en Paraguay, en el año 2022 se emitió la Política Nacional de Cuidados (PNCUPA), cuyo primer Plan de Acción 2025-2030 fue aprobado en abril de 2025.

Además, en relación con cambios normativos que significaron avances en países que ya tenían algunas disposiciones nacionales, cabe destacar el caso de Colombia con el Decreto 1.228 de 2022, “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento”, cuyo objetivo es la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado”; la aprobación en 2023 de la Ley n.º 2.281, mediante la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones, y en cuyo artículo 6 se establece la creación del Sistema Nacional de Cuidados; y la aprobación de la Política Nacional de Cuidado por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en febrero de 2025. Por otra parte, en 2021 Costa Rica aprobó la Ley n.º 9.941 para la reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

A la normativa nacional y/o integral se suman modificaciones de disposiciones relativas a sectores con necesidades específicas de cuidados, como la primera infancia o las personas adultas mayores, y normas o iniciativas de nivel subnacional, como sucede en municipios de Bolivia, Brasil, Colombia o México. Algunas de ellas son las siguientes:

- *Bolivia.* En 2023 se aprueban la Ley municipal de cuidados (C.I. n.º 1861/2023), de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, así como la Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, “Contigo desde tus Inicío-5”.
- *Brasil.* Desde el 2022, en Belém do Pará se debate sobre la creación de un sistema municipal de cuidados, y se ha conformado, por decreto, un Comité Municipal de Cuidados con representación de la alcaldía y de organizaciones de la sociedad civil, con presencia de ONU Mujeres como entidad observadora.
- *Colombia.* Al caso de Bogotá, que ya estableció en 2020 sus “Manzanas de Cuidados”, se sumó en 2025 la gobernación del departamento de Cundinamarca, que lanzó la primera fase del Sistema Departamental del Cuidado.
- *México.* Entre 2021 y 2024 se avanzó en sistemas de cuidados en varios municipios. En 2021, el municipio de Zapopan, Jalisco, implementó el Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia; en 2023, se instaló el Comité Directivo para el Sistema Municipal de Cuidados en Monterrey; y en 2024, se instaló la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados en Nuevo León, se creó el Sistema Estatal de Cuidados de Jalisco y se presentó un proyecto de ley junto con un sistema de cuidados de la Ciudad de México.

Hasta 2024, solo tres países no contaban con iniciativas estatales específicas sobre sistemas integrales de cuidados, ni se habían identificado iniciativas en gobiernos subnacionales: Guatemala, Haití y Nicaragua. No obstante, en Guatemala había una plataforma de la sociedad civil que impulsaba el debate y los diálogos sobre el tema, propiciados por organismos internacionales (PNUD Guatemala, 2024). Desde febrero de 2025, Guatemala empezó a desarrollar la Política Nacional de Cuidados y cuenta con una Mesa Estratégica de Cuidados que está desarrollando un análisis de brechas y del costo de la implementación de la política.

Finalmente, en la mayoría de los países existen mesas interinstitucionales del sector público o entre el sector público y la sociedad civil, responsables de elaborar la política o de su implementación, o plataformas de la sociedad civil que trabajan de forma cercana con entidades públicas de diferentes niveles, como es el caso de Bolivia.

La situación de los países con relación a las normativas y el resumen de la situación de la normativa y de políticas puede verse en la Tabla 1, cuya nota metodológica se encuentra en el Anexo 1 de este artículo.

Tabla 1. Estado de normativa y políticas de cuidados en los países

	Con ley nacional sobre cuidados	Con proyecto de ley sobre cuidados en el Parlamento	Con legislación municipal sobre cuidados	Con política de cuidados emitida por órgano del Poder Ejecutivo	Con política de cuidados en proceso de elaboración	Con mesas interinstitucionales o intersectoriales sobre políticas de cuidados
Argentina		X				X ¹⁵
Bolivia			X		X	X ¹⁶
Brasil	X					X ¹⁷
Chile		X		X		X ¹⁸
Colombia	X		X			X ¹⁹
Costa Rica	X			X		X ²⁰
Cuba	X					
Ecuador	X					
El Salvador				X	X	X ²¹
Guatemala					X	X ²²
Haití						
Honduras					X	X ²³
México		X	X			X ²⁴
Nicaragua						
Panamá	X					X ²⁵
Paraguay		X		X		X ²⁶
Perú		X				X ²⁷
República Dominicana		X				X ²⁸
Uruguay	X					X ²⁹
Venezuela	X					

Fuente: *Elaboración propia.*

¹⁵La articulación se denomina Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados (Argentina.gob.ar, s.f.).

¹⁶En Bolivia funciona la Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado, que reúne a organizaciones de la sociedad civil que trabajan para impulsar la creación de un sistema de cuidados.

¹⁷La articulación se denomina Mesa Interministerial de Cuidados.

¹⁸Se denomina Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados.

¹⁹Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado.

²⁰La Mesa Interinstitucional de Trabajo de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 se creó el 9 de abril de 2021, a través del Decreto Ejecutivo n.º 42878-MP-MDHIS.

²¹La Comisión Interinstitucional de Cuidados se instaló en 2024 (Ministerio de Cultura, 2024).

²²Mesa Estratégica de Cuidados (Ministerio de Desarrollo Social, 2025).

²³Mesa Técnica de Cuidados/Gabinete de Cuidados (Secretaría de Desarrollo Social, 2024).

²⁴En enero de 2025 se instala la mesa interinstitucional Hacia una sociedad de cuidados en México (Gobierno de México, 2025).

²⁵Por Decreto Ejecutivo de mayo de 2019 se crea la Mesa Nacional de Cuidados.

²⁶El Grupo Interinstitucional Impulsor de las Políticas Públicas de Cuidado fue formalizado en 2019 por Decreto Presidencial n.º 1783/2019

²⁷Ver Defensoría del Pueblo (2025).

²⁸Ver Mesa Intersectorial de Cuidados (Presidencia de la República Dominicana, 2022).

²⁹Junta Nacional de Cuidados.

Las dificultades y los retrocesos

Aunque resulta indudable que hay un avance en todos los países en el camino hacia políticas y sistemas de cuidados integrales, también se hace evidente que en los países donde grupos conservadores y ultraconservadores han accedido a los gobiernos se han adoptado medidas que ponen freno a los procesos de implementación. Esto sucede en Argentina y, hasta hace poco, también en Uruguay, con desfinanciamiento de políticas vinculadas a los cuidados o con desjerarquización de las entidades responsables.

En Argentina, el Informe de La cocina de los cuidados afirma: “sólo quedan vigentes 5 de 50 políticas de cuidados. El 90% fue recortado, desmantelado, derogado o está en riesgo” (2025, párr. 1). Esto sucede, paradójicamente, cuando en marzo de 2024 se realizó una audiencia pública en el marco de una respuesta de la CIDH a la solicitud de opinión consultiva presentada por ese país en 2023 (Argentina.gob.ar, 2023). Dicha solicitud tenía como objetivo que el tribunal internacional se pronunciara sobre el contenido y el alcance del cuidado como derecho humano, así como sobre su interrelación con otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Argentina fue el primer país en enviar una solicitud de opinión consultiva ante el organismo internacional sobre esta temática, con el objetivo de promover una agenda de trabajo e impulsar políticas públicas en esta dirección.

En Uruguay, el gobierno anunció en 2020 la fusión de la Secretaría Nacional de los Cuidados y del Programa Nacional de Discapacidad, lo que se concretó en el siguiente presupuesto público.

Como ya se ha señalado, estos casos son ejemplos sobre cómo el cuidado, el derecho al cuidado y las políticas, así como los sistemas de cuidados, configuran un campo de disputas, donde nada puede darse por permanentemente instalado. Como sucede con cada derecho humano, el reconocimiento, las garantías y su realización requieren de un ejercicio ciudadano permanente para defender los avances, ampliar los alcances y expandir el ejercicio por parte de las personas, sin distinciones.

El impulso desde la sociedad civil

Es indudable que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en 1995, fueron un hito relevante para ir desarrollando la temática de cuidado como campo de derechos y de acciones. Pero, antes de dicho hito, el movimiento feminista y las mujeres organizadas en diversos puntos del planeta llevaban ya décadas señalando las injusticias y limitaciones marcadas por la injusta distribución de los trabajos productivos y reproductivos y de las responsabilidades en lo público y lo privado. Es importante señalarlo porque el campo del derecho al cuidado es un ejemplo patente y actual sobre cómo un tema que antes estaba oculto por la naturalización de las desigualdades pasa a estar en el centro de la agenda pública y de los debates internacionales y nacionales.

Para que esto suceda, fue y es fundamental la labor de las organizaciones de base, de las redes y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, constituidas por feministas, mujeres organizadas por diversos motivos y activistas de movimientos sociales. Es un camino que inicia

con la reflexión crítica sobre las razones de las limitaciones y discriminaciones y que, de a poco, va conformando una nueva comprensión compartida sobre estos problemas, que pasan así a la esfera pública y son tratados en diferentes niveles donde se instituyen las normas, las políticas, los compromisos nacionales e internacionales. Esta labor incesante desde la sociedad civil organizada debe ser reconocida como un impulso fundamental para los cambios sociales, entre ellos el paso del cuidado como un asunto privado a una responsabilidad compartida y como un tema debatido en todas las esferas de poder y decisión.

Temas y actoras, visiones y perspectivas

Si bien es imposible dar cuenta de la diversidad de aportes realizados desde la sociedad civil en torno al cuidado, por razones de tiempo y espacio, deseamos señalar como ejemplos algunos de los enfoques y debates enfatizados desde las iniciativas y acciones de la sociedad civil:

- La necesidad de incluir perspectivas claves para el análisis y la acción en torno al derecho al cuidado. Una de estas perspectivas es el antirracismo y la lucha en contra de las discriminaciones étnicas, que permite visualizar cómo las desigualdades en torno al cuidado tienen vínculos con el racismo estructural y con el pasado esclavista y colonial de gran parte de las sociedades latinoamericanas. La actoría de las organizaciones de mujeres afrodescendientes y de indígenas es fundamental para visualizar esto (ONU Mujeres, 2022). Otra perspectiva es la de clase, contemplando las desigualdades económicas, puesto que no puede desvincularse el déficit de cuidados y la sobrecarga de tareas de cuidado mal reconocidas y mal remuneradas de la situación de pobreza que afecta a muchas de las mujeres que protagonizan el trabajo de cuidado. Una perspectiva más es la territorial y comunitaria, que plantea el reconocimiento de las especificidades locales y el fomento de la participación activa de actoras y actores de los territorios y de las comunidades, con el objeto de garantizar una respuesta más efectiva y contextualizada a las necesidades de cada población específica (Falú y Pérez Castaño, 2024). Es relevante al respecto el reconocimiento y la valoración de las estrategias y modalidades puestas en marcha por las comunidades a fin de satisfacer necesidades de cuidado hasta hace poco no contempladas como foco de políticas públicas (Fraga, 2022). Igualmente, la perspectiva ecologista y la relación del cuidado de la vida con el cuidado del ambiente, así como la protección de los territorios y la atención a los espacios urbanos y rurales, están presente en la labor de diversos movimientos sociales, en especial los de mujeres campesinas, pobladoras de barrios y comunidades de base, así como en las activistas del feminismo comunitario y del ecofeminismo, entre otras.
- La importancia y actoría de las trabajadoras del hogar como protagonistas del cuidado es un aspecto que ha sido enfatizado desde diversas organizaciones sindicales y asociaciones del sector (Federación Internacional de Trabajadores del Hogar, 2024). Esta relación relevante ha sido señalada sobre todo en contraposición a enfoques utilitaristas de las políticas de cuidados, vistas más como aporte a la productividad económica y menos como derecho que incluye el de trabajo decente para quienes realizan trabajo de cuidado (de manera directa o indirecta) remunerado en hogares ajenos (Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, 2023). Por otra parte, la relevancia dada al cuidado

como trabajo de valor preponderante en la sociedad, sin contemplar al trabajo doméstico no vinculado al cuidado de personas de manera directa, deriva en una cierta jerarquía desigual entre trabajadoras domésticas y trabajadoras del cuidado. Es necesario atender a fin de colocar en su justa dimensión la relevancia de los cuidados indirectos y de todas las tareas de las trabajadoras domésticas como protagonistas de las políticas de cuidado.

- El vínculo de las políticas de cuidado con el acceso a otros derechos, en especial los laborales, el acceso a salud, a educación y a vivienda, entre otros. Las políticas de cuidado ganan protagonismo, al tiempo que en varios países se ve limitado el acceso a estos otros derechos, o incluso se plantean retrocesos con respecto a derechos ya reconocidos.³⁰ Desde diversos sectores activistas de mujeres se ha señalado la necesidad de una perspectiva integral con relación a todos los derechos, y se advierte que los déficits de cuidado no pueden ser desligados de la falta de acceso a otros derechos. En la medida en que se reducen las prestaciones estatales a la salud, por ejemplo, son los sectores más afectados por las desigualdades quienes más lo sufren, generando una mayor necesidad de cubrir las necesidades con arreglos familiares de los que, frecuentemente, se hacen cargo las mujeres. A la vez, siendo el trabajo de cuidados remunerado en hogares de terceros muchas veces discriminado y precarizado –con alta inserción de mujeres migrantes, con escasos ingresos y racializadas–, se profundiza el círculo de pobreza asociada al cuidado.
- Un tema crucial es el relativo al vínculo entre cuidados y migraciones, uno de los nudos fundamentales que refleja no solo la desigualdad entre las personas, sino también las desigualdades territoriales, tanto dentro de los países como entre países y regiones del planeta. Al respecto, el análisis de las cadenas globales de cuidado ha sido un foco de especial atención desde la economía feminista y en diversos ámbitos académicos y del activismo social.³¹ En el Diálogo Prospectivo realizado por ONU Mujeres en 2025, con organizaciones lideradas por mujeres migrantes y refugiadas, así como con organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana, se destacó la ausencia de políticas públicas que reconozcan la sobrecarga de cuidados que afrontan y la falta de disponibilidad de servicios y enfoques de respuesta que permitan una redistribución equitativa de los cuidados y que contemplen las necesidades particulares de las personas con discapacidad. Se destacó que las dificultades que afrontan para acceder a los servicios de salud en el trayecto y en los países de destino, así como a mecanismos para garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, se convierten en factores que incrementan las cargas de cuidado a las que ya se encuentran expuestas. Además, se señaló la existencia de vacíos en la recolección de datos, por ejemplo, en censos nacionales, que permita cuantificar de forma precisa y comparable el impacto de las cargas de cuidado en las mujeres en movilidad humana (ONU Mujeres, 2025).

³⁰Un ejemplo es el Paraguay, donde existe y se está impulsando, aunque de manera muy inicial, una Política Nacional de Cuidados. Sin embargo, hay debates sobre la idea de eliminar derechos como el de la estabilidad laboral.

³¹Ver, por ejemplo, Orozco (2007), así como los estudios sobre cadenas globales de cuidado en España y América Latina de Molano Mijangos, Robert y García Domínguez (2012).

Estos debates relevantes forman parte del foco de la labor de diversas organizaciones en la región y permiten visualizar el gran impulso social detrás de las discusiones de alto nivel y de los avances a nivel de los países. Sobre todo, representan el interés social en extender la inclusión y profundidad de los debates.

Conclusiones

El panorama de los cuidados en los países latinoamericanos es alentador y, sin dudas, puede afirmarse que, en las primeras tres décadas del siglo XXI, se ha perfilado y dado cuerpo a un conjunto importante de ideas, reflexiones, conocimientos, leyes y normas de diverso rango, así como a políticas y acciones desde los Estados, además de propuestas y compromisos internacionales e intergubernamentales. Es difícil indicar un punto preciso de inicio de este gran movimiento que se orienta hacia el establecimiento de una sociedad donde los cuidados sean prioridad, hacia una “sociedad del cuidado”, como expresa el compromiso de los gobiernos de la región en el Compromiso de Buenos Aires, en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2023).

En el mundo y en la región, desde los ámbitos multilaterales se ha hecho hincapié en el último quinquenio en el reconocimiento de la desigual distribución de género de los cuidados y en la necesidad de generar políticas y sistemas integrales de cuidados. Diversos países e instancias internacionales, en distintos niveles, se han pronunciado al respecto siguiendo esa tendencia. En los últimos cinco años, la mayoría de los veinte países de la región ha generado instrumentos normativos o de políticas relativos a los cuidados, a nivel nacional o subnacional.

La orientación de los instrumentos internacionales y de la mayoría de los instrumentos nacionales incluye el reconocimiento del derecho al cuidado de las personas que los requieren, de las personas cuidadoras y del autocuidado, así como el trabajo decente en el área de los cuidados. Desde el trabajo de la sociedad civil, se ha continuado enfatizando la inclusión de los enfoques de género interseccionales, antirracistas, ecologistas, territoriales y comunitarios, así como la consideración de las desigualdades de clase en las políticas y sistemas integrales de cuidados. Además, se destaca la inclusión de las trabajadoras domésticas y de cuidados, especialmente de las migrantes, como actoras fundamentales, junto con un énfasis en el vínculo entre el derecho al cuidado y el acceso a políticas sociales y a todos los derechos.

Bibliografía

Almeida, Mariana Eugenio y Wajnman, Simone (2023). *Occupational transitions of paid care workers during the Covid-19 pandemic in Brazil*. São Paulo: Centro Brasileiro de Análise e Planejamento.

Amarante, Verónica (2022). *Cuidados y mercado laboral en Uruguay* (Informes técnicos n.º 28). Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo.

Angotti, Bruna y Corrêa Vieira, Regina Stela (Orgs.). (2021). *Cuidar, verbo colectivo. Diálogos sobre o cuidado na pandemia da Covid-19*. Joaçaba: Editora Unoesc.

Anzorena, Claudia; Schwarz, Patricia y Yañez, Sabrina (Comps.) (2021). *Reproducir y sostener la vida. Abordajes feministas y de género de trabajo de cuidados*. Buenos Aires: Editorial Teseo.

Aranco, Natalia et al. (2022). *Envejecer en América Latina y el Caribe: protección social y calidad de vida de las personas mayores*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina.gob.ar (17 de abril de 2023). El Estado Argentino presentó una solicitud para que la Corte IDH reconozca a los cuidados como un Derecho Humano. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-estado-argentino-presento-una-solicitud-para-que-la-corte-idh-reconozca-los-cuidados>

Argentina.gob.ar (s.f.). Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados. <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado>

Articulación Feminista Marcosur (2022). La desigualdad de género en América Latina y el Caribe 2020-2022. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-12/Infografia%20Ranking_ISOQuito_2020-2022_v01.pdf

Asamblea Nacional (12 de mayo de 2023). Oficio No. PAN-SEJV-2023-079. Quito, Ecuador. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/2025-02/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DEL%20DERECHO%20AL%20CUIDADO%20HUMANO-2-26.pdf>

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (2023). Sin trabajadorxs domécticxs no hay economía de los cuidados. https://www.awid.org/sites/default/files/2024-05/AWID_2024_CARE_ECONOMIES_SP.pdf

Bango, Julio y Cossani, Patricia (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe y ONU Mujeres.

Bango, Julio y Piñeiro, Viviana (2022). *Políticas de cuidados en América Latina y el Caribe. Avances y desafíos en su implementación*. Madrid: Programa EUROsociAL.

Batthyány, Karina (Coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Ciudad de México: Siglo XX.

Batthyány, Karina (2021). *Políticas de cuidado*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Ciudad de México: Casa Abierta al Tiempo.

Batthyány, Karina; Pineda Duque, Javier y Perrotta, Valentina (2024). *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Ciudad de México: INMujeres y UNAM / Ginebra: UNRISD.

Benedetti, Fiorella; Sancho, Mayte y Hernández, Marian (2024). Por qué y cómo desarrollar centros de día: contribuyendo al bienestar de las personas mayores y cuidadoras (Nota técnica n.º IDB-TN-2924). Banco Interamericano de Desarrollo.

Blanchard, Olivia (2023). Las plataformas digitales de cuidados y sus servicios *workertech* en América Latina y el Caribe. Análisis de un sector incipiente. Banco Interamericano de Desarrollo.

Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (2021). Informe del 65º período de sesiones. Consejo Económico y Social. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/086/79/pdf/n2108679.pdf>

Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (2024). Informe sobre el 68º período de sesiones. Consejo Económico y Social. <https://docs.un.org/es/E/2024/27>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2017). Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e3fd981b-467e-4659-a977-86d51798e0dc/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (31 de octubre de 2023). Naciones Unidas conmemora por primera vez el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. <https://www.cepal.org/es/notas/naciones-unidas-conmemora-primera-vez-dia-internacional-cuidados-apoyo>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (2022). El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género. Santiago de Chile. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/ES%20FinanciacionDeSistemasPoliticadecuidado_WEB.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (2023). Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe. Hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/366a82b0-6a72-4a70-878e-c83bfd8d45d1/content>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM] (2022). Ley Modelo Interamericana de Cuidados. Comisión Interamericana de Mujeres y EuroSocial. <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (14 de febrero de 2025). Política Nacional de Cuidado. Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4143.pdf>

D'Alessandro, Mercedes et al. (2020). Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género / Secretaría de Política Económica / Ministerio de Economía de la República Argentina.

Da Mota Peroni, Fabiana et al. (2023). Envejecimiento y atención a la dependencia en Brasil (Nota técnica n.º IDB-TN-2677). Banco Interamericano de Desarrollo.

Decreto 42878-MP-MDHIS de 2021. De oficialización y declaratoria de interés público de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su plan de acción 2021-2023. 9 de abril de 2021 (Costa Rica). https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Decreto%2042878-MP-MDHIS%20%28Alcance%2071_09_04_2021%29%20%281%29.pdf

Defensoría del Pueblo (7 de abril de 2025). Defensoría del Pueblo lidera mesa de trabajo sobre servicios de cuidados para enfrentar desigualdades de género. <https://www.defensoria.gob.pe/actividades/defensoria-del-pueblo-lidera-mesa-de-trabajo-sobre-servicios-de-cuidados-para-enfrentar-desigualdades-de-genero/>

Díaz Picasso, Margarita María; Alarcón Calixto, Karinna y Tello Atencia, Carolina (2022). *Dar y recibir cuidados. Hacia un paradigma integral de cuidados en América Latina*. Lima: Transformar / Desde el Sur por la Justicia Económica / Latindadd.

Dohm, Gisela (2021). *Fortaleciendo la agenda sindical en materia de políticas de cuidado*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia / Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

Doty, Pamela (2023). Presupuesto con consejos: cuidados a largo plazo autogestionados en el domicilio y en la comunidad. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org>

org/es/publications/spanish/viewer/Presupuesto-con-consejos-cuidados-a-largo-plazo-auto-gestionados-en-el-domicilio-y-en-la-comunidad.pdf

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] y UNICEF (2022). Agenda legislativa del cuidado 2022. Buenos Aires. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/2022-Agenda-legislativa-de-cuidado-2022.pdf>

Fabiani, Beatrice (2023). Cuidando a los cuidadores: el panorama del trabajo de cuidados remunerados en América Latina y el Caribe (Nota técnica n.º IDB-TN-2783). Banco Interamericano de Desarrollo.

Falú, Ana y Pérez Castaño, Laura (2024). Agenda local de cuidados en América Latina y el Caribe. ONU Mujeres. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/es_agendalocalcuidados_web_03dic2024_1.pdf

Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (29 de octubre de 2024). Luchando por el derecho de las Trabajadoras del Hogar al trabajo decente y el acceso al cuidado. <https://es.i-dwfed.org/calls-to-action/fighting-for-domestic-workers-right-to-decent-work-access-to-care/>

Florito, José; Guevara, Jennifer y Camisassa, Juan (2020). ¿Quiénes cuidan, enseñan y crían en Argentina? Condiciones laborales y trayectos formativos de las trabajadoras CEC en Argentina. CIPPEC / PNUD / OIT / ONU Mujeres.

Forttes Valdivia, Paula (2020). *Envejecimiento y atención a la dependencia en Ecuador* (Nota técnica n.º IDB-TN-2083). Banco Interamericano de Desarrollo.

Fournier, Marisa (2022). *Taxonomía del trabajo del cuidado comunitario*. Buenos Aires: Oficina de país de la OIT para la Argentina.

Fraga, Cecilia (2022). Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe: Una aproximación a los cuidados en los territorios. PNUD / CEPAL / ONU Mujeres / OIT.

Galián, Carlos et al. (2023). *Los sistemas de cuidado y apoyo en América Latina y el Caribe: un marco para la acción de UNICEF*. Panamá: UNICEF.

Gallo, Victoria; Marzonetto, Gabriela y Martelotte, Lucía (2020). *Fortaleciendo la agenda sindical en materia de políticas de cuidado. Guía de Formación*. Buenos Aires: UNICEF/ELA.

Garrido, Lucy (Coord.) (2021a). *Desafíos y perspectivas para una "sociedad del cuidado" en América Latina y el Caribe. Aportes para la reflexión*. Articulación Feminista Marcosur / Cotidiano Mujer. https://mujeresdelsur.cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/2022/12/IsoQ_Trabajo-y-cuidados_2022_v2.pdf

Garrido, Lucy (Coord.) (2021b). La emergencia de la agenda de la economía del cuidado y las políticas públicas de cuidado. Reflexiones desde América Latina en tiempos de pandemia.

Articulación Feminista Marcosur / Cotidiano Mujer. https://mujeresdelsur.cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/2022/09/ISOQuito_Cuidados.pdf

Gherardi, Natalia; Gallo, Victoria y Martelotte, Lucía (2020). *El derecho al cuidado: conciliación familiar y laboral en las empresas*. Buenos Aires: UNICEF.

Giraldo Lezcano, Ana Lucía (2020). *Captura de políticas públicas de reconocimiento y redistribución del cuidado en Colombia con énfasis en dos casos: Madres Comunitarias de ICBF y Cuidadoras Familiares de Personas con Discapacidad Dependientes de Cuidado*. CLACSO / Iguales Oxfam / FES Tributación.

Gobierno de Chile [@GobiernoDeChile] (6 de marzo de 2025). Presentación de la Primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=oyk-cymWZzak&ab_channel=GobiernodeChile

Gobierno de México (30 de enero de 2025). Se instala la mesa interinstitucional. Hacia una sociedad de cuidados en México. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/se-instala-la-mesa-interinstitucional-hacia-una-sociedad-de-cuidados-en-mexico?idiom=es>

Guimarães, Nadya e Hirata, Helena (2020). *O gênero do cuidado. Desigualdades, significações e identidades*. São Paulo: Ateliê Editorial.

Hernández Pérez, Amanda et al. (2023). *Cuidados y políticas públicas*. Buenos Aires: CLACSO / ONU Mujeres.

Jara Maleš, Patricia y Chaverri-Carvajal, AlexanDer (2020). Servicios de apoyo al cuidado en domicilio: Avances y desafíos para la atención de la dependencia en Costa Rica (Nota técnica n.º IDB-NT-2031). Banco Interamericano de Desarrollo.

Jara Maleš, Patricia; Matus-López, Mauricio y Chaverri-Carvajal, Alexander (2020). Tendencias y desafíos para conformar un sistema de cuidados de larga duración en Costa Rica (Nota técnica n.º IDB-NT-1878). Banco Interamericano de Desarrollo.

La cocina de los cuidados (2025). Informe #4. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2025/03/LCDLC-INFORME-4-2.pdf>

Latinddad y TRF-Trustlaw (2023). Protección social en Latinoamérica: El devenir de sus sistemas y sus laberintos financieros.

Ley 19.353 de 2015. Sistema Nacional Integrado de Cuidados. 27 de noviembre de 2015 (Uruguay). https://oig.cepal.org/sites/default/files/2015_ley19353snic_ury.pdf

Ley 2.281 de 2023. Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad. 4 de enero de 2023 (Colombia). https://oig.cepal.org/sites/default/files/2023_ley2281_col.pdf

Libertun de Duren, Nora (Ed.) (2021). *Las ciudades como espacios de oportunidades para todos: Cómo construir espacios públicos para personas con discapacidad, niños y mayores*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Lloyd-Sherlock, Peter et al. (2024). Programa Maior Cuidado: una intervención integrada de base comunitaria para adultos mayores (Nota técnica n.º IDB-NT-2889). Banco Interamericano de Desarrollo.

Loayza Millán, Patricia (2022). *Diagnóstico de calidad de programas y actividades de servicios de cuidado - Ciudad de La Paz*. La Paz: PNUD en Bolivia.

López Boo, Florencia; Carneiro, Pedro y Ferro, María de la Paz (2021). ¿Funciona integrar servicios de primera infancia con los servicios de salud?: evidencia experimental del programa de visitas domiciliarias Cresça Com Seu Filho (Documento de trabajo del BID 1206). Banco Interamericano de Desarrollo.

Macoc, Lucía (2023). Acá ganan todos. Experiencias de centros de educación y cuidado infantil para empresas. UNICEF/ELA. <https://www.unicef.org/argentina/media/17176/file/Estudio%20Ac%C3%A1%20ganan%20todos.pdf>

Marzonetto, Gabriela (2022). Guía práctica sobre estrategias municipales de cuidado. Perspectivas y herramientas desde un enfoque de niñez y género. UNICEF/ELA.

Marzonetto, Gabriela et al. (2022). *Inversión pública en servicios de cuidado en Argentina: Cobertura de déficits, generación de empleo, esfuerzos fiscales e impactos económicos*. Buenos Aires: Oficina de país de la OIT para la Argentina.

Mascheroni, Paola (Coord.) (2022). *Estado del arte sobre cuidados en contextos de ruralidad en América Latina y El Caribe*. Buenos Aires: CLACSO / Nueva York: ONU Mujeres.

Massaccesi, Mariana (2021). Pymes que cuidan: Políticas y prácticas de cuidado en pequeñas y medianas empresas de Argentina. UNICEF/ELA. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/2021-Pymes-que-cuidan.pdf>

Micha, Ariela y Pereyra, Francisca (2022). *Trabajadoras comunitarias de cuidado en el marco del programa Potenciar Trabajo. Experiencias laborales y aportes a la provisión de servicios*. Buenos Aires: Oficina de país de la OIT para la Argentina.

Ministerio de Cultura (30 de abril de 2024). Instalan Comisión Interinstitucional de Cuidados. <https://www.cultura.gob.sv/instalan-comision-interinstitucional-de-cuidados/>

Ministerio de Desarrollo Social (13 de marzo de 2025). Unidas por los cuidados: el diálogo entre mujeres y la sociedad civil para un futuro más justo. <https://www.mides.gob.gt/unidos-por-los-cuidados-el-dialogo-entre-mujeres-y-la-sociedad-civil-para-un-futuro-mas-justo/>

Ministerio de Obras Públicas Argentina, ONU Mujeres y UNOPS (2023). *La perspectiva de género en las infraestructuras de cuidados*. Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (20 de enero de 2023). Solicitud de opinión consultiva sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos” https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf

Molano Mijangos, Adriana; Robert, Elisabeth y García Domínguez, Mar (2012). *Cadenas globales de cuidados: síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España*. Santo Domingo: ONU Mujeres.

Monje Silva, Andrea et al. (Eds.) (2022). *Dinámicas familiares de cuidado en los barrios populares de Argentina: reproducción de desigualdades sociales, intergeneracionales y entre géneros* (Monografía del BID n.º 958). Banco Interamericano de Desarrollo.

Montes de Oca Zavala, Verónica (2023). *Políticas y sistemas integrales de cuidados de largo plazo para las personas mayores: análisis de experiencias en América Latina y el Caribe, Documentos de Proyectos* (LC/TS.2023/158). Santiago de Chile: CEPAL.

Naciones Unidas. Consejo Económico y Social (2025). *Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la base de consultas oficiosas. Declaración política con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/2025/L.1)*. <https://docs.un.org/es/E/CN.6/2025/L.1>

Nicoli, Pedro Augusto y Vieira, Regina Stela (2023). *Brazilian care law: elements for an architecture of the legal field of care in Brazil*. São Paulo: Centro Brasileiro de Análise e Planejamento.

Novick, Marta (Coord.) (2022). *La agenda del cuidado en los convenios colectivos de trabajo en Argentina*. Buenos Aires: Oficina de país de la OIT para la Argentina.

Ñopo, Hugo e Hidalgo, Sofía (2022). *Envejecimiento y atención a la dependencia en el Perú* (Nota técnica n.º IDB-NT-2512). Banco Interamericano de Desarrollo.

Oddone, María Julieta (2020). *El sistema de cuidados a largo plazo para personas mayores*. Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Oliveira, Déborah; León Moncada, Santiago y Terra, Francisco (2022). *El uso de baremos de funcionalidad y de dependencia de cuidados en personas mayores: Prácticas, avances y direcciones futuras* (Nota técnica n.º IDB-NT-2476). Banco Interamericano de Desarrollo.

Oliveri, María Laura (2020). *Envejecimiento y atención a la dependencia en Argentina* (Nota técnica n.º IDB-NT-2044). Banco Interamericano de Desarrollo.

ONU Mujeres (22 de julio de 2022). *Las mujeres afrodescendientes identifican la participación como un factor clave para dar respuesta a sus necesidades en materia de cuidados*. <https://>

lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/07/las-mujeres-afrodescendientes-identifican-la-participacion-como-un-factor-clave-para-dar-respuesta-a-sus-necesidades-en-materia-de-cuidados

ONU Mujeres (2023a). Costeo de infraestructuras de cuidado en 13 localidades de la provincia del Neuquén.

ONU Mujeres (2023b). Cuidados en Chile: Avanzando hacia un sistema integral de cuidados. Santiago de Chile.

ONU Mujeres (2023c). Inversiones públicas en la economía del cuidado. El caso de la provincia de Chaco.

ONU Mujeres (2023d). Inversiones públicas en la economía del cuidado. El caso de la provincia de Santa Fe.

ONU Mujeres y Ministerio de Desarrollo Social [República de Panamá] (2022). Territorios que cuidan: Hacia la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados en Panamá. Panamá.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2021a). Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la Covid-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_norm/%40relconf/documents/meetingdocument/wcms_806097.pdf

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (11 de diciembre de 2021b). Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo. <https://www.ilo.org/es/media/230781/download>

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2023a). El papel en auge de las Instituciones de Formación Profesional de América Latina: Servicios de formación y certificación para el trabajo de cuidados. Experiencias sobre formación y certificación para el trabajo de cuidados. Lima.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2023b). El papel en auge de las Instituciones de Formación Profesional de América Latina: Servicios de formación y certificación para el trabajo de cuidados. Guía para el debate nacional sobre la incorporación o mejora de servicios de formación y certificación para los cuidados dirigidos a primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Lima.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2024). Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidad de cuidados: Una mirada regional al Convenio núm. 156. Ginebra.

Orozco, Amaia (2007). *Cadenas globales de cuidado*. Santo Domingo: UN-INSTRAW.

Otazú, María Delina et al. (2024). ¿Y con quién dejo a mi hijo para ir a trabajar?: Aprendizajes del uso de subsidios de cuidado de niños para madres en el Programa de Apoyo al Empleo II (Nota técnica n.º IDB-NT-2907). Banco Interamericano de Desarrollo.

Pautassi, Laura y Marco Navarro, Flavia (2021). *Feminismos, cuidados e institucionalidad: homenaje a Nieves Rico*. Buenos Aires: Fundación Medifé Edita.

Pérez Castro, Ana Bella; Contreras Román, Raúl y Contreras Vargas, Jessica Itzel (Eds.) (2021). *Ganarse la vida. La reproducción social en el mundo contemporáneo*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Pinheiro, Luana; Pereira Tokarski, Carolina y Posthuma, Anne Caroline (Orgs.) (2021). *Entre relações de cuidado e vivências de vulnerabilidade: dilemas e desafios para o trabalho doméstico e de cuidados remunerado no Brasil*. Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada.

Piña, Elisa (Coord.) (2023). *Sistema Nacional de Cuidados en Chile: Consideraciones y propuestas*. Santiago: Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Pipicano, Wilmer et al. (2021). Viajes de cuidado en bicicleta en cuatro localidades de Bogotá (Monografía del BID n.º IDB-NT-980). Banco Interamericano de Desarrollo.

Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado (2023). *Lineamientos para una política pública de cuidados: Hacia un sistema nacional integral. | Propuesta de la Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado*. La Paz: Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado / Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

PNUD Guatemala (23 de febrero de 2024). Hacia un sistema de protección social y cuidados en Guatemala. <https://pnudguatemala.exposure.co/hacia-un-sistema-de-proteccion-social-y-cuidados-en-guatemala#:~:text=La%20apuesta%20hacia%20un%20sistema,el%20empoderamiento%20de%20las%20mujeres>

PNUD et al. (2022). Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe: una aproximación a los cuidados en los territorios. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Cuidados_Comunitarios_09112022.pdf

Presidencia de la República Dominicana (14 de junio de 2022). Gobierno formaliza Mesa Intersectorial de Cuidados con el objetivo de poner en marcha un Sistema Nacional de Cuidados en el país. <https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-formaliza-mesa-intersectorial-de-cuidados-con-el-objetivo-de-poner-en-marcha-un#:~:text=La%20Mesa%20Intersectorial%20de%20Cuidados%20prev%C3%A9%20impulsar%20el%20potencial%20del,basado%20en%20la%20garant%C3%ADa%20de>

Quevedo Rocha, Ingri Katherine; Herrera-Idárraga, Pauma y Hernández Bonilla, Helena (2021). Condiciones laborales de los y las trabajadores del cuidado en Colombia. Informe Quanta.

Safranoff, Ana; Cavallo, Lucía Elena y Benza, Gabriela (2022). *Impacto de la pandemia de COVID-19 en la situación laboral de las y los trabajadores del cuidado para la primera infancia*. Buenos Aires: Oficina de país de la OIT para la Argentina.

Salvador, Soledad (2021). *Informe: Avances en medidas de corresponsabilidad social y de género en el mundo del trabajo*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social / Instituto Nacional de Mujeres / ONU Mujeres.

Sanchís, Norma (Comp.) (2020). *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora / Red de Género y Comercio.

Schenone Sierra, Delfina (2020). Apuntes para repensar el esquema de licencias de cuidado en Argentina. UNICEF/ELA.

Schenone Sierra, Delfina y Oliva, Martín (2023). Las voces del cuidado: Opiniones sobre paternidades, licencias y políticas públicas de cuidado en Argentina. ELA.

Schenone Sierra, Delfina y Rossi, Agustina (2022). El tiempo de cuidado en primera persona: un análisis cualitativo del esquema de licencias del GCBA. ELA.

Secretaría de Desarrollo Social (28 de octubre de 2024). MECUIDA: un espacio creado para dignificar el trabajo doméstico y de cuidados desde la gobernanza. <https://sedesol.gob.hn/mecuida-un-espacio-creado-para-dignificar-el-trabajo-domestico-y-de-cuidados-desde-la-gobernanza/>

Soto, Clyde et al. (2020). Los cuidados en América Latina y el Caribe hispano. En CLACSO, OXFAM LAC y ONU Mujeres, *Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por Covid-19* (pp. 43-81). https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-07/Avances%20y%20desafios%20pendientes%20-%20Beijing%20y%20COVID19_21JULIO2022-COM.pdf

Soto, Lilian (2022). *Derechos de las trabajadoras remuneradas del hogar: avances y brechas persistentes*. Comisión Interamericana de Mujeres.

Stampini, Marco et al. (2020). ¿Trabajar menos para cuidar a los padres?: Los efectos laborales de la atención a la dependencia en el hogar en América Latina (Documento de trabajo del BID n.º 1105). Banco Interamericano de Desarrollo.

Straschnoy, Mora (2022). ¿Por qué la Argentina necesita un sistema integral de cuidados? UNICEF/ELA.

Tribín, Ana María; Newball, Douglas y Granda, Ana María (2023). Informe cuantitativo manzanas del cuidado de Bogotá – 2023. Digna.

Valenzuela, María Elena; Scuro, María Lucía y Vaca Trigo, Iliana (2020). Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. CEPAL.

Vargas, Valentina (2020). Cuidados, asistencia y discapacidad en América Latina: percepciones desde la sociedad civil y avances legislativos. ELA.

Villalobos Dintrans, Pablo; Oliveira, Déborah y Stampini, Marco (2022). Estimación de las necesidades de recursos humanos para la atención a las personas mayores con dependencia de cuidados en América Latina y el Caribe (Nota técnica n.º IDB-NT-2556). Banco Interamericano de Desarrollo.

Wanderley, Fernanda (2021). Las políticas de cuidado en clave transformadora. En Alberto Acosta, Pascual García-Macías y Ronaldo Munck (Eds.), *Posdesarrollo. Contexto, contradicciones y futuro* (pp. 158-175). Quito: Ediciones Abya-Yala.

XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2023). Compromiso de Buenos Aires. CEPAL y ONU Mujeres. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>

Zegarra Rivero, Sandra (Coord.) (2022). *Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional*. La Paz: Alianza por la Solidaridad.

Anexo 1. Nota metodológica sobre categorización de países según situación de normativas y políticas

Situación de normativas y políticas	Variables analizadas
Con ley nacional sobre cuidados	Ley nacional específica sobre cuidados sancionada.
Con proyecto de ley sobre cuidados ingresado al Parlamento	Proyecto de ley nacional específico sobre cuidados ingresado al Parlamento. Proyecto de modificación de constituciones o leyes nacionales para incorporar capítulo(s) sobre cuidados ingresado al Parlamento.
Con legislación subnacional sobre cuidados	Leyes de los estados o provincias sobre cuidados. Ordenanzas departamentales sobre cuidados. Ordenanzas municipales sobre cuidados.
Con política de cuidados emitida por órgano del Poder Ejecutivo	Decretos y órdenes presidenciales que establecen políticas de cuidados. Resoluciones ministeriales que establecen políticas de cuidados.
Con política de cuidados en elaboración	Con avances en la elaboración de políticas de cuidados.
Con mesas interinstitucionales o intersectoriales sobre políticas de cuidados	Mesas o articulaciones interinstitucionales del sector público con mandato de elaborar políticas de cuidados. Mesas o articulaciones interinstitucionales del sector público y la sociedad civil con mandatos de elaboración o implementación de políticas de cuidados. Mesas o articulaciones de la sociedad civil que impulsan políticas de cuidados.

Anexo 2. Avances en las normativas sobre cuidados a partir de 2020 hasta mayo de 2025

País	Avances	Leyes/políticas nacionales y subnacionales aprobados o en debate
Argentina	Sí	2023. Creación y ampliación del programa “Registradas” para formalizar el trabajo de empleadas domésticas
		2022. Se remite al Parlamento proyecto de ley Cuidar en igualdad - Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA)
		2021. Se establece el Programa de Infraestructura del Cuidado. Resolución 252/202 del. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades
		2021. Se sanciona la Resolución de aumento de los subsidios del Plan Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Desarrollo Social
		2021. Se establece el Programa Casa Activa por Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTyH) y el Instituto Provincial de la Vivienda
Bolivia	Sí	2023. Se aprueba la Ley Municipal de Cuidados (CI n.º 1861/2023), de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado
		2023. Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, “Contigo desde tus Inicío-5” (julio de 2023)
		2021. Decreto Supremo n.º 4.589 sobre afiliación de las trabajadoras o trabajadores asalariados del hogar ante la Caja Nacional de Salud

Brasil	Sí	2024. Ley n.º 15.069, que Instituye la Política Nacional de Cuidados(23 de diciembre de 2024)
		2023. Decreto n.º 11.460, que instituye el Grupo de Trabajo Interministerial, cuya finalidad es elaborar la propuesta de la Política Nacional de Cuidados y la propuesta del Plan Nacional de Cuidados en Brasil
		2020. Ley n.º 13.982. Modifica la Ley n.º 8.742, que establece parámetros adicionales para caracterizar la situación de vulnerabilidad social a los efectos de la elegibilidad para el beneficio de prestación continua (BPC)
Chile	Sí	2024. Presentación al Parlamento del proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados
		2023. Norma General CVE 2280369 que crea el Consejo Asesor Presidencial, de carácter interministerial, para la elaboración de la Política Nacional e Integral de Cuidados
		2022. Ley n.º 21.375/2022. Tiene por finalidad reconocer, proteger y regular, sin discriminación alguna, el derecho de las personas que padecen una enfermedad terminal o grave a una adecuada atención de salud
		2021. Ley n.º 21.380 que modifica el art. 5º bis de Ley n.º 20.584, que regula los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, incorporando a los cuidadores y cuidadoras de personas como titulares del derecho a ser atendidos preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud
		2021. Resolución dictada por el Servicio Electoral de Chile que determina que desembolsos efectuados por candidatos y candidatas por el cuidado de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores podrán ser gastos de campaña
		2020. Ley n.º 21.269. Incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley n.º 19.728, con financiamiento de un 3 % de las remuneraciones imponibles de cargo del empleador, sin distinguir la duración del contrato
		2020. Ley n.º 21.260, que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en caso de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa

Colombia	Sí	2025. Aprobación de la Política Nacional de Cuidado por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (febrero de 2025)
		2024. Programa Nacional de Cuidados del Ministerio de Igualdad y Equidad ³²
		2023. Hoja de ruta para avanzar en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado (8 de septiembre de 2023)
		2023. Ley n.º 2.281 (artículo 6). Crea el Sistema Nacional de Cuidado (4 de enero de 2023)
		2023. Ley n.º 2.297. Crea el Sistema de Cuidados de las Personas con Discapacidad
		2022. Política Nacional de Cuidado - documento para revisión y validación
		2022. Creación de la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado por Decreto n.º 1.228
		2020. Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, que articula servicios de cuidado y establece las “manzanas de cuidado”
		2020. Decreto n.º 237 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (30 de octubre de 2020)
Costa Rica	Sí	2022. Ley n.º 10.192, crea el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia
		2021. Mesa Interinstitucional de Trabajo de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 (9 de abril de 2021)
		2021. Ley n.º 9.941 de reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
		2021. Decreto n.º 42878-MP-MDHIS, que oficializa y declara de interés público la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su plan de acción 2021-2023
		2021. Política Nacional de Cuidados 2021-2031

³²Se puede ver más en: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/programa-nacional-cuidado>

Cuba	Sí	2024. Aprobación del el Decreto n.º 109/2024 “Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida”
		2022. Código de las familias. Reconoce el derecho a “la distribución equitativa del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado entre todos los miembros de la familia, sin sobrecargas para ninguno de ellos” (art. 4) y se reconoce el valor económico del trabajo de cuidados (art. 212)
Ecuador	Sí	2023. Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano (12 de mayo de 2023)
		2019. Sistema “Cuidando Vidas” - Sistema de Cuidado del Guayas
El Salvador	Sí	2024. Comisión Interinstitucional de Cuidados
		2022. Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030
		2020. Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030
Guatemala	Sí	2025. Elaboración de la Política Nacional de Cuidados de Guatemala e instalación de una mesa estratégica nacional que está desarrollado un análisis de brechas y el costeo de la política
Haití	No	
Honduras	Sí	2024. Grupo Interinstitucional para diseñar una Política de Trabajo Doméstico y de Trabajos No Remunerados
México	Sí	2025. Instalación de la mesa interinstitucional “Hacia una sociedad de cuidados en México”
		2024. Reforma a la Ley General de Desarrollo Social donde se prevé el Sistema Nacional de Cuidados aprobada por la Cámara de Diputados
		2024. Creación del Sistema Estatal de Cuidados de Jalisco
		2024: Instalación de la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados en Nuevo León
		2023. Instalación del Comité Directivo para el Sistema Municipal de Cuidados en Monterrey
		2021: Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco
Nicaragua	No	

Panamá	Sí	2024. Ley n.º 431, que crea el Sistema Nacional de Cuidados
		2023. Presentación de proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados a la Asamblea
		2021. Ley n.º 228/2021, que crea el Programa Casa de Día para las Personas Adultas Mayores
Paraguay	Sí	2025. Se aprueba el Plan de Acción de la Política de Cuidados
		2023. Se crea la Comisión Interinstitucional de Cuidados
		2022. Se aprueba, por parte del Poder Ejecutivo, la Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA)
		2021. Se presenta al Parlamento el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados (SINACUP)
		2020. Se sanciona la Ley n.º 6.486 de promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia. Regula la aplicación de medidas transitorias de cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de desamparo, hasta tanto se defina su situación definitiva y la institución jurídica de la adopción como medida de carácter excepcional de protección
Perú	Sí	2022. Proyecto de ley n.º 2735 de Reconocimiento del Derecho al Cuidado y de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) presentado al Congreso
		2021. Resolución Ministerial 170-2021-MIMP, que aprueba el marco conceptual sobre cuidados
República Dominicana	Sí	2024. Se presentan al Parlamento dos proyectos de ley sobre cuidados
		2022. Diez instituciones conforman la Mesa Intersectorial de Cuidados
		2021. Programa Supérate, con el componente f) cuidados. Aprobado por Decreto presidencial n.º 377-21
Uruguay	Sí	2021. Ley n.º 20.000, que otorga subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada
		2021. Ley n.º 19.978 que regula el teletrabajo
		2021. Resolución 134/21, que crea un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del servicio doméstico
Venezuela	Sí	2021. Ley de Sistema de Cuidados para la Vida

Violencia contra las mujeres por razones de género en América Latina y el Caribe: aproximaciones para un balance del período 2020-2025

Martha Patricia Castañeda Salgado

Presentación

El presente capítulo se centra en aproximaciones a un balance sobre la situación de la violencia contra las mujeres por razones de género que se sigue manifestando en América Latina y el Caribe, teniendo como horizonte el 30 aniversario de la Declaración y Plataforma de Beijing (Beijing+30). Los puntos de referencia para ello son, por un lado, la Agenda 2030 y, por otro, el derecho de las mujeres a vivir vidas libres de violencia, cualquier que sea su condición socioeconómica, étnica, racial, física, etaria, religiosa o política, establecido en el artículo 3 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994). Ambos son marcos de referencia para los gobiernos que las suscribieron, al mismo tiempo que concreciones y horizontes aspiracionales para quienes apuntamos hacia una transformación radical del actual estado de cosas.

La Agenda 2030 (aprobada en 2015) reúne los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que configuran la “hoja de ruta” para avanzar hacia una transformación sustantiva de las sociedades, tanto a lo interno como en sus relaciones con el ambiente. El ODS número 5 está centrado en la igualdad de género, concebida como un “derecho humano fundamental” y como “uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (ONU, s.f.). Este objetivo se enunció como “[l]lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (ONU, 2015, pp. 16, 20-21) a través de, entre otras acciones, eliminar todas las formas de violencia que se ciernen sobre ellas.

El avance en esa dirección ha sido lento y discontinuo. Distintas entidades internacionales han hecho llamados constantes a los gobiernos, a las empresas privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en su conjunto para impulsar las acciones necesarias, hasta ahora sin el eco suficiente. A las dificultades nacionales e internacionales se sumó la pandemia de covid-19, que al menos durante 2020 y 2021 trajo consigo una cauda de imponderables cuyas consecuencias se siguen sintiendo hoy en día.

En esas condiciones, este capítulo se asienta en lo expuesto en el informe *Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por Covid-19* (CLACO, OXFAM LAC y ONU Mujeres, 2022), a la vez que intenta abordar las situaciones novedosas que se han suscitado de 2022 a la fecha, las cuales permiten vislumbrar la tensión entre avances, estancamientos y retrocesos en las políticas de igualdad de género y, por lo tanto, en las acciones destinadas a erradicar las múltiples formas de violencia de género que se ejercen en contra de las mujeres. El interés central es hacer un recuento de las tendencias que se observan en la región latinoamericana y caribeña durante ese período en materia de violencia contra las mujeres por razones de género, a través de algunas de sus manifestaciones.

Para realizar esta aproximación, parto de una consideración epistemológica y metodológica básica: la violencia que se ejerce contra las mujeres por razones de género no se puede entender en sí misma, sino: a) en estrecha vinculación con los procesos socioeconómicos, políticos y culturales que permiten su permanencia y reproducción; b) en relación con la violencia generalizada en todas sus manifestaciones, incluida la violencia estructural.

Para documentar las tendencias que se expondrán más adelante, recurrí a la revisión de documentos emitidos por organismos internacionales, de los aportes de académicas y analistas feministas, así como de las críticas de organizaciones de mujeres y feministas que interpelan la gobernanza desde la sociedad civil, con prioridad en la revisión de trabajos publicados entre 2022 y 2024 que abordan la temática a nivel de la región.

Las aproximaciones conceptuales en torno a la violencia que se ejerce en contra de las mujeres tienen una historia, la cual se asienta en definiciones académicas, legales y de política pública. En el ámbito académico, el concepto de violencia de género³³ es una contribución feminista que destaca la articulación del género con la desigualdad generalizada, la discriminación y el ejercicio del poder de dominio. Desde la perspectiva feminista, se trata de una noción amplia y dinámica de la violencia, que incluye todas sus manifestaciones –cambiantes en sí mismas, de la misma forma en que las modificaciones en el contexto traen consigo cambios en las formas de conceptualizar, distinguir y actuar en relación con ellas–, las cuales suelen ser ejercidas de forma articulada. Al mismo tiempo, actúa como un eje que articula sus propias modalidades (física, sexual, emocional, económica, digital, feminicida) con las múltiples expresiones de la violencia estructural, económica y ambiental. Es decir, se configura como una bisagra entre ellas que adquiere concreción en el cuerpo y la vida de las mujeres.

En materia de definiciones legales y de política pública, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en el ámbito mundial, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer/Convención de Belém do Pará (1994), en el ámbito latinoamericano, son dos hitos fundamentales en relación con la definición de la violencia de género contra las mujeres. A partir de ambas, se

³³Son numerosas las publicaciones que abordan la trayectoria histórica del concepto de violencia de género y sus derivaciones, así como las elaboraciones jurídicas que la han acompañado. A manera de ejemplo, puede consultarse el artículo de Cruz Deicy Jaramillo-Bolívar y Gladys Eugenia Canaval-Erazo (2020), por el método de análisis que emplearon para abordar lo que llaman el “análisis evolutivo del concepto”.

han generado categorías e indicadores para medir los avances institucionales vinculados a la erradicación de esa modalidad de violencia. Así, el Comité de la CEDAW estableció la noción de violencia por razón de género contra la mujer, la cual “constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales” (CEDAW, 2017, p. 4). Considera que puede ser cometida por

Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados, entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de impunidad. Se manifiesta en una serie de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes, en diversos ámbitos, del privado al público, incluidos entornos tecnológicos, y trasciende las fronteras nacionales en el mundo globalizado contemporáneo (CEDAW, 2017, pp. 3-4).

Las consideraciones de la CEDAW son amplias. Contemplan que la violencia por razón de género

afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida y, en consecuencia, [...] incluyen a las niñas. Dicha violencia adopta múltiples formas, a saber: actos u omisiones destinados a o que puedan causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad. La violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización, la militarización, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el extremismo violento y el terrorismo. La violencia por razón de género contra la mujer también se ve afectada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, las emergencias humanitarias, los desastres naturales y la destrucción o degradación de los recursos naturales. Las prácticas tradicionales nocivas y los delitos cometidos contra las defensoras de los derechos humanos, las políticas, las activistas o las periodistas constituyen también formas de violencia por razón de género contra las mujeres afectadas por tales factores culturales, ideológicos y políticos (CEDAW, 2017, pp. 6-7).

Esta acepción es la que se utiliza para enfatizar el conjunto de prácticas violentas que se cierren sobre las mujeres, tanto en lo individual como en lo colectivo de género, así como los daños que produce, subrayando que se manifiesta en las escalas personales, sociales y comunitarias. Se trata de una definición de referencia que, en la práctica, ofrece algunas complicaciones de interpretación, por lo que constantemente se tiene que argumentar en qué consiste el sesgo de género que la caracteriza. Debido a lo anterior, en este texto opto por enunciarla como violencia contra las mujeres por razones de género, para enfatizar sobre quiénes se ejerce y, al mismo tiempo, indicar las motivaciones que conducen a ella.

Consideraciones contextuales

De acuerdo con el principio de interdependencia de los derechos humanos, el estado que guarda el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se puede abordar en sí mismo, pero también a partir de su correlato, es decir, reconociendo las interacciones que existen entre violencia por razones de género, violencia estructural y todas las formas de discriminación y racismo, situaciones que se traducen en prácticas nocivas en la vida cotidiana de las mujeres en las distintas etapas de sus ciclos vitales.

Para dimensionar la magnitud del problema, es importante destacar que el mundo cambió notablemente en los últimos años por la inesperada confluencia de una crisis generalizada –económica, política y ambiental–; la pandemia de covid-19, que dislocó nuestras certezas respecto a la vida, la enfermedad y la muerte; el fortalecimiento de las posiciones conservadoras en prácticamente todas las orientaciones políticas que se disputan el control del poder; y el recrudecimiento de los marcos de guerra (Butler, 2010; Falquet, 2022; Segato, 2016) a nivel planetario, lo que se traduce en prácticas de muerte que disputan en los hechos las posibilidades de poner la vida y su cuidado en el centro del interés común.³⁴

Dadas esas circunstancias, adquiere profundidad la afirmación que se sostiene en la bibliografía especializada en torno a que América Latina y el Caribe constituyen la región más desigual del mundo. En el momento actual del capitalismo, la desigualdad social, derivada de una injusta e inequitativa distribución de la riqueza y del acceso a los recursos fundamentales para la vida, va de la mano de relaciones de poder androcéntricas, patriarcales y racistas, así como de una sobreexplotación de los recursos naturales. Todo ello se cimenta en el sobre esfuerzo cotidiano de la población más desfavorecida, de las mujeres en particular.

Las políticas de desarrollo implementadas en la región, lejos de revertir la desigualdad, han contribuido a sostenerla. Por ello han sido objeto de fuertes críticas desde distintas posturas latinoamericanistas y feministas. Entre las principales objeciones a las nociones dominantes de desarrollo, se señala su etnocentrismo, resultado de estar pensadas y ser instrumentadas con base en los intereses del Norte global, y su androcentrismo, al ser el Estado nación la figura que estructuró y sigue legitimando el poder de dominio de unos cuantos hombres sobre el resto de la sociedad.

En este orden de ideas, Ana Luisa Guerrero Guerrero señala que, en América Latina “los programas económicos no favorecieron la cooperación entre sus países ni el fomento de su fortalecimiento, con miras a la adquisición de mejores condiciones económicas para negociar como agrupación regional sus intercambios económicos con los países desarrollados” (2024, p.16). Esta situación abrió espacios particularmente favorecedores para las empresas transnacionales, las cuales “se blindaron de cualquier sometimiento obligatorio o jurídico al cumplimiento de

³⁴En este sentido, afirmaciones como la de la CEPAL, que plantean “[c]onstruir una sociedad del cuidado y un nuevo modelo de desarrollo que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro” (2022, p. 11), corren el riesgo de quedar en un plano meramente retórico, con pocos asideros viables.

los derechos humanos” (2024, p. 17). La conjunción de estas circunstancias ha contribuido a agravar la situación de género de las mujeres.

En las décadas recientes, hemos asistido a una reconfiguración de los espacios latinoamericanos y caribeños, a través de procesos económicos, sociales y políticos complejos, entre ellos los que atañen a la migración y la movilidad/desplazamiento de poblaciones humanas –como lo muestran las caravanas de migrantes que se desplazan desde distintos países centroamericanos hacia Estados Unidos–; la problemática del Darién; las disputas geopolíticas entre población haitiana y dominicana; la articulación de extractivismo, despojo territorial y deterioro ambiental, presente en prácticamente todos los países de la región; así como los vaivenes políticos que han llevado a giros drásticos hacia la derecha en países que tuvieron gobiernos progresistas. Todas estas situaciones han expuesto a las niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores a formas de imbricación de violencia estructural y por razones de género (Falquet, 2017, 2022), así como a tensiones entre avances culturales en materia de reconocimiento de la autonomía y el derecho de las mujeres a decidir sobre todos los aspectos de su vida, y las afectaciones al conjunto de sus derechos.

En ese contexto, la violencia contra las mujeres es estructural. Ello explica, en parte, que de 2015 a la fecha contemos con avances en cuanto a la identificación, reconocimiento, denuncia y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, pero, como se enfatiza en numerosos análisis, dichos avances están muy lejos de alcanzar las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (García Luján Ávila y Albareda-Tiana, 2024; Ochoipoma Guerrero, Ochoipoma Guerrero y Muñoz-Ccuro, 2024; Guerrero Guerrero, 2024). El propio informe de la ONU de 2024 sobre los ODS señala que solo el 17 % de las metas están encaminadas o se han cumplido, el 18 % tiene un progreso moderado, el 30 % un progreso marginal, mientras que el 18 % está estancado y el 17% manifiesta retrocesos. En el ODS 5, 20 % de las metas avanzan o se han cumplido, 60 % tienen un progreso marginal y 20 % están estancadas (ONU, 2024, p. 4). En esas condiciones, es urgente la revisión de las políticas internacionales y nacionales que se deben implementar para cerrar las brechas, en los términos que señala Naciones Unidas, pero sobre todo, a partir de las experiencias, propuestas y recomendaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, para quienes los ODS son un paraguas, pero no necesariamente una finalidad.

En términos del abordaje institucional, se observan esfuerzos regionales por concretar los compromisos adquiridos al suscribir acuerdos y convenciones internacionales, pero sin aplicar la financiación necesaria y oportuna que estos mecanismos y su instrumentación nacional requieren. Asimismo, se observan los esfuerzos institucionales por seguir mejorando las leyes en materia de violencia por razones de género, en tensión o incluso en oposición con otros mecanismos legislativos que podrían ampliar las libertades de las mujeres, como los relacionados con la despenalización del aborto.

Los gobiernos nacionales y locales han jugado un papel central en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género, políticas que en los años recientes se han puesto en relación con las políticas de igualdad de género, cuyas miras son integradoras. Para esta implementación, se han realizado procesos recurrentes de sensibilización y capacitación del funcionariado público, pero los hechos muestran también que en su interior persisten resistencias culturales e ideológicas que se

refuerzan cuando los cambios electorales y gubernamentales colocan en puestos de dirección a personas con posturas políticas de género conservadoras.

Una tendencia importante que está contribuyendo a esta situación son los reordenamientos en los gobiernos nacionales derivados de las elecciones que han tenido lugar en los años recientes. En 2024, Argentina emergió como un caso emblemático por la reorientación drástica que vive a partir del gobierno de Javier Milei, quien se ha abocado a eliminar políticas sociales, instituciones y recursos como efecto de la aplicación de una política antiderechos que afecta directamente a las mujeres.³⁵ En otra dirección, el gobierno de Nayib Bukele en El Salvador también ejemplifica la aplicación de políticas contrarias a los derechos humanos al implementar el estado de excepción como medida para controlar la delincuencia organizada (Wolf, 2024). Lo preocupante es que no se trata de dos casos aislados, sino de los éxitos de la reorganización de las fuerzas políticas conservadoras, en particular de la extrema derecha, en sus propósitos de impulsar procesos de desecularización que manipulan y desarticulan las políticas progresistas y feministas (Arguedas-Ramírez, 2024; Alenda, 2023).

Es en este contexto que la violencia contra las mujeres por razones de género se erige en un indicador de avance de la Plataforma de Beijing, pues permite evaluar las acciones tomadas en materia de políticas públicas y compromisos institucionales para erradicarla.

Situación actual de la violencia contra las mujeres por razones de género en América Latina y el Caribe

El informe de los ODS de 2024 señala que la tendencia en la modificación de ciertas prácticas que obstaculizan el logro de la igualdad de género es irregular y en algunos tópicos no corresponde con el crecimiento de la población (ONU, 2024, pp. 18-19). Así, persisten prácticas nocivas como el matrimonio infantil que afecta a las niñas, la mutilación genital femenina, la conculcación de los derechos sexuales y reproductivos a millones de mujeres en todo el mundo, la falta de paridad en la presencia de las mujeres en las instancias públicas de participación política y en puestos de toma de decisiones, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados (en particular entre mujeres empobrecidas y en hogares de bajos ingresos), la persistencia de patrones normativos que impiden a las mujeres tener la titularidad de los derechos sobre la tierra, la mayor vulnerabilidad a la violencia de género de mujeres con discapacidades, entre las más significativas en el caso del ODS 5. Sin embargo, una lectura transversal del conjunto de ODS da cuenta de que la problemática es mayor, pues la inequidad de género y las desigualdades sociales siguen poniendo en desventaja a las mujeres en cada uno de ellos.

³⁵En una clara paradoja, de acuerdo con el análisis de Javier Stanziola y Nelva M. Araúz-Reyes (2023), Argentina tuvo un desempeño proactivo hacia las mujeres en materia de violencia de género durante la pandemia, lo que contrasta de forma alarmante con las acciones tomadas por el actual gobierno en todo lo que toca a políticas de igualdad de género. Ello es un ejemplo más de que los avances de las mujeres no son definitivos ni están garantizados en tanto sean políticas acuñadas por los gobiernos en turno, sin que hayan alcanzado el rango de políticas de Estado.

Si bien los datos globales apuntan a mayores desventajas e inequidades en ciertas regiones de África y Asia, el panorama en América Latina y el Caribe debe analizarse de manera detallada, con base en desagregaciones por condición sexogenérica, identidad sexogenérica, condición de clase, condición étnica, condición de racialización, condición de discapacidad y localización urbana o rural. La necesidad de llevar a cabo estas desagregaciones ha sido una constante desde décadas atrás: primero, con el reclamo de contar con información relevante en relación con las mujeres, y en los años recientes, con los requerimientos que una metodología interseccional e intercultural lleva consigo.³⁶ En materia de diseño e implementación de políticas públicas, contar con esta información es fundamental, pero también lo es para que la población, en particular la más desfavorecida, pueda tomar decisiones adecuadas en relación con sus prioridades vitales.

Cada uno de los países de la región encierra tensiones entre los avances, puntos ciegos y retrocesos que caracterizan el estado actual de los ODS, en el contexto de sus propias contradicciones internas y de las relaciones que han establecido a nivel internacional. En términos generales, la meta de que las mujeres estén empoderadas, sean autónomas y vivan vidas libres de violencia y discriminación está muy lejos. Lo que prevalece son las afectaciones derivadas de la violencia por razones de género que viven de manera recurrente. A continuación, se abordan algunas de sus expresiones en el marco temporal 2022-2024.

Violencia digital. La pandemia de covid-19 recrudeció la violencia digital, problema que es difícil de asir por el dinamismo de las plataformas digitales, por la multiplicación de expresiones de violencia de género que se ejerce a través de medios digitales, por la falta de regulación en muchos países y, como un factor central, por la edad de quienes usan esos medios. Como bien señalan Mónica Diego, Priscilla Purtschert Baquerizo y Susana Godoy García (2023), se trata de una violencia por razones de género que se dirige a mujeres, niñas, niños, adolescentes, integrantes de la comunidad LGBTIQ+, mujeres políticas, periodistas, defensoras de derechos humanos, activistas, entre las víctimas más recurrentes. Sin embargo, por los contenidos, los medios y la intencionalidad de las agresiones, se ha perfilado con claridad una línea específica de *violencia política digital* que se ceba fundamentalmente sobre las mujeres de las últimas cuatro categorías, incluyendo a las feministas.

Las formas de agresión que tienen lugar en los medios digitales ha dado pie a una ampliación de la terminología especializada, lo cual permite apreciar la vastedad de posibilidades que se abren para quienes las llevan a cabo, pero también dificulta la estandarización. En este punto, de forma análoga al llamado que se hace en otros documentos, las posibilidades de construir sentidos comunes apuntan a que se geste “un proceso participativo de construcción de conceptos de distintos actores, incluida la sociedad civil, donde se respeten y visibilicen las particularidades locales así como las diferentes lenguas y cosmovisiones, incluidas las de pueblos y nacionalidades indígenas” (Diego, Purtschert Baquerizo y Godoy García, 2023, p. 17).

³⁶En el informe de Naciones Unidas sobre el avance de los ODS, se vuelve a insistir en la ausencia o brechas de información con enfoque de género que presentan las estadísticas nacionales oficiales, además de señalar cuáles son los rubros en los que se requiere con mayor urgencia, como los indicadores ambientales (ONU, 2024, p. 5).

La violencia digital pone en evidencia algunas paradojas, pues, por un lado, la meta con mayor avance en el ODS 5 es la de tecnología para el empoderamiento de la mujer (ONU, 2024, p. 44), pero, por otro, se observa que el incremento en la recurrencia de esta forma de violencia pareciera tener una relación directa con la mayor presencia de argumentos en torno a la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las discusiones públicas (Ríos Tobar, 2024, pp. 24-25). Esto refuerza la idea de que se están trastocando las relaciones de poder entre los géneros y que, por lo tanto, la violencia digital, violencia de género en línea o en plataformas digitales (distintas formas de nombrarla) es parte de una política misógina.

Ahora bien, en lo que corresponde a la *violencia política digital contra las mujeres*, se conjugan los mecanismos de la violencia por razones de género con los que se han desarrollado en los medios digitales como parte de las confrontaciones entre actores de distintas tendencias políticas. Como se mencionó líneas arriba, las mujeres que forman parte de la política formal, las periodistas, las defensoras de derechos humanos, las activistas, las defensoras de la vida y los territorios, las feministas, reciben agresiones digitales y públicas constantes, en particular cuando hay elecciones o en períodos en que se discuten decisiones o acciones clave en relación con los temas en torno a los cuales ellas se posicionan: aborto, derechos sexuales, reproductivos e identitarios, control de los recursos naturales, definición de presupuestos con perspectiva de género, educación con perspectiva de género, defensa del territorio, por mencionar solo algunos de ellos.

Violencia política de género. En relación con la participación de las mujeres en el campo político, se habla de acoso o violencia política de género, lo cual

constituye un problema de derechos humanos que obstaculiza la participación política de las mujeres e impacta sobre la calidad de las democracias, dado que son vulnerados los principios de igualdad, justicia y especialmente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de toda forma de violencia (Albaine, 2024, p. 5).

Cuando se trata de los avances de las feministas y sus propuestas de transformación, la respuesta violenta se ha caracterizado como *backlash* o reacción antifeminista. En ambos casos, se trata de respuestas violentas ante los procesos de cambio protagonizados por las mujeres. En un sentido más abarcador, se trata de la materialización de acciones antigénero en las cuales el Estado juega un papel importante en las disputas en torno a “generizar” las democracias o, por el contrario, apuntalar la des-democratización de las sociedades (Biroli, 2020, p. 25).

Familismo en las leyes contra la violencia de género. Sin embargo, las políticas conservadoras no son nuevas. Por el contrario, tienen una continuidad que a menudo pasa desapercibida, pues queda velada en acciones como la promulgación de leyes que sancionan la violencia contra las mujeres por razones de género. Cecilia Menjívar y Leydy Diossa-Jiménez (2023) analizan con detalle la forma como las orientaciones políticas familistas se insertan en dichas leyes desde el momento en que son conceptualizadas y formuladas, lo cual explica por qué son ejecutadas con un sesgo que da prioridad a los intereses de la familia sobre los derechos de las mujeres.

A partir del estudio de los casos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, las autoras proponen una tipología de las leyes en materia de violencia contra las mujeres, quedando caracterizadas como las que establecen: a) *undermined sanctions* (sanciones socavadas); b) *de-escalated implementation* (implementación reducida); c) *abstracted standardization* (estandarización abstracta); d) *delayed execution* (ejecución retrasada) (Menjívar y Diossa-Jiménez, 2023, p. 508). Esto permite comprender que el problema no es la existencia de leyes, sino el carácter con el que son formuladas y aplicadas, generalmente en detrimento de los derechos de las mujeres, incluso cuando se trata de las que sancionan el feminicidio. La consecuencia es la erosión del acceso de las mujeres a la justicia, pues, afirman, si el contexto no cambia, “cualquier iniciativa legal para proteger a las mujeres de la violencia seguirá siendo simbólica” (Menjívar y Diossa-Jiménez, 2023, p. 516; traducción propia). Esta conclusión deviene en brújula para interpretar el estado actual de la normatividad en la materia, para problematizar la discusión entre punitivistas y no punitivistas, así como para abordar la discrepancia entre la recurrencia de las prácticas violentas, el número de denuncias que se presentan ante las autoridades judiciales y el número de casos judicializados, juzgados y sancionados.

El trabajo de Menjívar y Diossa-Jiménez enfatiza las importantes diferencias que hay entre países en cuanto a legislación en torno a la violencia de género, al tiempo que nos conduce a reparar también en las distintas formas de medición con las que se cuenta para dimensionar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres por razones de género, con las consecuentes dificultades que de ahí derivan para establecer comparaciones. En relación con el feminicidio/femicidio en particular, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL da cuenta de esas dificultades, a la vez que muestra los esfuerzos que se hacen entre algunos países para encontrar puntos de comparabilidad.³⁷

Violencia vicaria. Una expresión particularmente perversa de la articulación entre perspectivas familistas, políticas antiderechos y *backlash* es la respuesta institucional y social ante la violencia vicaria, modalidad de violencia contra las mujeres por razones de género a la que se le ha dado mayor visibilidad a partir de que ha sido incluida en las leyes de violencia en varios países latinoamericanos y caribeños.

La violencia vicaria denota con claridad la instrumentalización que los padres pueden llegar a hacer de las hijas y los hijos, con lo que la acepción de la paternidad como relación de dominio se asienta en los patrones de parentesco y se amalgama con la violencia hacia las madres. Bárbara Porter y Yaranay López-Angulo señalan de forma atinada que en la violencia vicaria se conjugan violencia de género, violencia institucional, violencia vincular, androcentrismo y adultocentrismo, lo que deriva en que

³⁷“La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acompaña a varios países de la región en el mejoramiento de sus registros administrativos sobre femicidio o feminicidio, y observa su fortalecimiento general en términos de fiabilidad, lo que potencia la comparabilidad a nivel regional. Un factor que debe destacarse es que la información sobre femicidios o feminicidios está en constante actualización por parte de los países. Esto se relaciona mayoritariamente con el avance de las investigaciones judiciales, de modo que cifras de años anteriores están sujetas a corrección, lo que puede modificar las cifras totales que la CEPAL publica cada año a nivel regional” (CEPAL, 2022, p. 6).

la mujer no es la única víctima de violencia cuando hay VG [violencia de género]; los hijos también son víctimas y se ven gravemente afectados por sus consecuencias. Del mismo modo, el progenitor no es el único agresor; ya que el Estado, ya sea por acción u omisión, también ejerce violencia contra las víctimas cronificando el abuso y, por ende, empeorando sus consecuencias (2022, p. 27).

Esta es otra evidencia de que la defensa y protección a los agresores forma parte de la orientación familista del funcionariado, pero también de la ofensiva antiderechos y antigénero que, si bien reconoce en la violencia por razones de género un problema social grave, no comparte las premisas feministas en torno a cómo afrontarla y erradicarla.

Violencia obstétrica. En un ordenamiento político análogo, la violencia obstétrica es una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género en la que el irrespeto a los derechos reproductivos de las mujeres es patente. La situación ya era foco de atención en los años previos a la pandemia (Tobasía-Hege et al., 2019), y se hicieron exploraciones importantes respecto a sus efectos (Toloza-Aravena et al., 2023). Sin embargo, su carácter racializado hizo que se agudizara en particular para las mujeres pobres, indígenas y afrodescendientes, quienes han sido protagonistas de procesos de exigencia de mejora sustantiva de las formas de atención con perspectiva intercultural antes, durante y después de dicha contingencia sanitaria. La demanda más fuerte es el fin de las muertes maternas, garantizar la salud materna e impulsar el parto respetuoso, tanto para las mujeres gestantes como para las prácticas culturales a las que se adscriben. Este es uno de los ámbitos en los que se ha denunciado con más fuerza la violencia epistémica y la violencia espiritual que se ejerce en contra de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como en contra de quienes ejercen la partería tradicional (Campoalegre y Baptista da Silva, 2024; Chirapaq, 2023).

Violencia de género y salud mental. Las distintas formas de violencia que se ejercen contra mujeres adultas mayores, con alguna discapacidad o neurodivergentes salieron a la luz con más fuerza en los años recientes, en parte por las denuncias hechas por organismos de derechos humanos o por agrupaciones de personas con esas condiciones de vida, en parte porque la pandemia también puso en evidencia algunas de sus manifestaciones. Algo similar ocurrió con los problemas de salud mental asociados con la violencia de género. En este último rubro, ha sido fundamental definir con claridad las delgadas distinciones entre trastornos psíquicos preexistentes, afectaciones neurológicas que son secuelas de haber desarrollado covid-19 y los trastornos psicosociales resultado de la exposición a la violencia de género, de forma directa o indirecta. En su reflexión sobre estos últimos, en particular en relación con niñas, niños y adolescentes, Sandra Caponi alertaba respecto a prestar atención a los efectos del sufrimiento –producto de la violencia de género– y el abuso –que en no pocas ocasiones cometen las autoridades médicas y legales–, y evitar banalizarlos con diagnósticos inmediatistas, porque “medicar, individualizar y cerebralizar el padecimiento significa desconsiderar, o dejar en segundo plano, las violencias padecidas” (2022, p. 126).

Esta asociación entre violencia de género y afectaciones a la salud mental es una de las que tiene más larga data en las preocupaciones por erradicarla. Las estudiosas y activistas feministas han insistido en señalar esta dimensión social de efectos que tienden a ser interpretados en claves

patologizantes y revictimizantes por distintos actores sociales. Por ello, es preciso apuntalar los procesos de fortalecimiento subjetivo y social de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas.

Violencia contra las mujeres en contextos migratorios. La decisión de migrar es el resultado de múltiples factores. En el proceso de feminización de las migraciones, uno de los factores determinantes ha sido salir de forma definitiva de situaciones de violencia cotidiana que las mujeres no pueden soportar más. Muchas de ellas migran junto con sus hijas e hijos, con la intención de contar con mejores oportunidades de vida, a sabiendas de que el trayecto hacia los lugares de destino estará lleno de obstáculos y la llegada e instalación en ellos tendrá lugar en condiciones inciertas. Estas suelen ser más adversas para las mujeres trans y para quienes se reconocen como integrantes de las diversidades/disidencias sexogenéricas.

Las experiencias de múltiples formas de violencia de género vividas por mujeres migrantes, en procesos de desplazamiento voluntario, desplazamiento forzado o de movilidad humana, son recurrentes. En 2021, el Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina afirmaba en el reporte “Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas”:

La violencia contra mujeres y niñas en situación de movilidad es una realidad presente en todas las etapas del proceso migratorio; es un factor de expulsión, una realidad de los tránsitos o trayectos, y un reto presente en los países de destino. Esta violencia se manifiesta de diversas formas que abarcan la violencia económica y la exclusión estructural de muchas mujeres de mercados laborales y oportunidades educativas, la discriminación, xenofobia, racismo, la violencia sexual y física, la trata de personas, la desaparición, secuestro y extorsión y la manifestación más letal de todas: el femicidio/feminicidio (Iniciativa Spotlight, 2021, p. 9).

Sin embargo, la feminización de las migraciones ofrece otra faceta que es indispensable mencionar: la creación de formas de organización colectiva que permite a las mujeres sortear las dificultades que trae consigo el proceso migratorio y conformarse como interlocutoras de las autoridades con quienes deben interactuar o negociar durante el trayecto. María del Carmen Villarreal, Jobana Moya Aramayo y Corina Evelin Demarchi Viallón (2023) describen algunas de las articulaciones internacionales que lograron hacer colectivos de migrantes organizadas de Argentina, Brasil, Chile y Bolivia, así como su participación en campañas transnacionales. Además, señalan que algunas de estas organizaciones articularon formas de cuidado y autocuidado durante la pandemia que han tenido continuidad en los años posteriores a esta.

Violencia contra defensoras ambientales por razones de género. En la actualidad, las mujeres involucradas en la defensa del territorio, de los recursos naturales, de las formas ancestrales de relación con la naturaleza y, en suma, de la vida, sufren agresiones relacionadas con su participación sociopolítica, las cuales se articulan con la violencia que se ejerce sobre ellas por razones de género. Como señala Lorena Aguilar Revelo, las defensoras ambientales “suelen enfrentarse a formas de violencia específicas de género, como la violencia sexual, agresiones físicas, violencia física durante el embarazo [...], e incluso calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio” (2022, p. 21).

Estas formas de violencia se articulan de forma clara con la violencia política que se ejerce sobre ellas dentro y fuera de sus comunidades u organizaciones. Entre las condiciones que generan los riesgos a los que se enfrentan estas mujeres, se encuentran los aparatos de intrusión instrumentados por los monopolios industriales, los cuerpos de seguridad de las oligarquías locales y la creciente militarización de los territorios latinoamericanos y caribeños. La complejidad de los nudos que se atan entre recursos del capital, debilidad de los gobiernos frente a grupos de interés, la apabullante presencia del crimen organizado, el deterioro ambiental y la desigualdad de género hace que las defensoras ambientales se conviertan, en una cruda paradoja, en sujetas políticas colocadas en posiciones de indefensión personal y comunitaria. De acuerdo con la misma autora, “para las mujeres los riesgos de ser defensoras ambientales se potencian con la misoginia, y los ataques cometidos contra ellas son subestimados en los registros formales, especialmente en aquellas áreas remotas y sectores rurales” (Aguilar Revelo, 2022, p. 21).

Violencia contra las mujeres por razones de género en espacios educativos y académicos. La violencia contra las mujeres por razones de género en los espacios educativos y académicos sigue siendo una constante. Respecto a la violencia en la escuela, la UNESCO señaló:

De acuerdo con el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo [...], en países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y República Dominicana, más del 40 % de las y los estudiantes reportó haber experimentado todo tipo de *bullying* (físico y psicológico) (2021a, p. 4).

En otro estudio de la misma entidad, se mencionó que las formas de violencia escolar más reportadas en América Latina y el Caribe fueron el acoso, las peleas, los golpes y las agresiones físicas, mientras que en materia de manifestaciones de acoso destacaron el físico, el sexual y el psicológico, con variaciones regionales respecto a las afectaciones diferenciadas entre niñas y niños (UNESCO, 2021b, pp. 40-41).

Las consecuencias son múltiples y abarcan un amplio espectro, desde la disminución del aprovechamiento escolar hasta afectaciones emocionales profundas. Este panorama, que se agudiza cuando el estudiantado es indígena, afrodescendiente, se identifica con las diversidades o disidencias sexogenéricas, es pobre o rural, ha suscitado estudios, análisis y recomendaciones, entre las que destaca la necesidad de apuntalar la inclusión de la perspectiva de género en todos los niveles escolares, así como fortalecer las orientaciones incluyentes y no discriminatorias en los contenidos educativos y en las prácticas docentes. Liliana Ronconi, Brenda Espiñeira y Soledad Guzmán ponen énfasis en el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2020 respecto a “las obligaciones de los Estados de la región de –entre otras– garantizar a niños, niñas y niños entornos educativos seguros y libres de violencia” (2023, p. 272).

Por el momento, esa premisa no se cumple en ningún nivel educativo. La violencia de género también está presente de forma permanente entre la población universitaria, tema que ha sido de particular interés en los últimos años debido a la intensa movilización estudiantil femenina que ha suscitado la demanda de su erradicación en las universidades de varios países latinoamericanos y caribeños. Las denuncias de las estudiantes apuntan tanto a sus compañeros como a docentes y trabajadores universitarios, con especial énfasis en cuanto a acoso y hos-

tigamiento sexual, ciberacoso y violencia digital. De acuerdo con la revisión de artículos en la materia realizada por Silvia Franco y Maximiliano Puglia (2023), en las tendencias de prevalencia se incluyen, además de las violencias mencionadas, la violencia escolar y la discriminación. En esas tendencias, las mujeres son las más afectadas, sin dejar de lado a las disidencias sexuales, mientras que la mayoría de ofensores son hombres. Es importante mencionar que detectan como tales tanto a quienes se desenvuelven dentro de los ámbitos universitarios como a quienes se desempeñan profesionalmente fuera de estos, como aquellos en los que el estudiantado lleva a cabo algún tipo de práctica o entrenamiento propio de la carrera en curso. De forma análoga a lo que sucede con otras formas de violencia ejercida contra mujeres por razones de género, aquí también mencionan dificultades derivadas de la heterogeneidad de definiciones y parámetros de medición, así como la eficacia limitada de los protocolos e instancias de atención que se han instalado en las universidades, aspectos en los que coinciden otros análisis (por ejemplo, Vázquez Laba, Pagnone y Solía, 2022; Acuña Kaldman y Peña Ramos, 2023).

Violencia sexual. La violencia sexual sigue siendo un riesgo grave y una realidad lacerante para las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe. De acuerdo con Vivian Roza y Carmen Martín (2021), el 34 % de las mujeres de 15 a 49 años había vivido algún episodio de violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja, mientras que un 12 % fue víctima de alguien que no tenía esa relación con la mujer afectada. La situación se agrava cuando se trata de mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes tienen una mayor probabilidad de ser violadas o sometidas a trata, explotación sexual, trabajo forzoso o explotación en redes de turismo sexual (Equality Now y ParlAmericas, 2025).

Diversas instancias de mujeres y feministas han insistido en la deficiencia de los mecanismos de protección y en la necesidad de introducir medidas de educación sexual integral como recursos de prevención para niñas, niños y adolescentes ante la violencia sexual (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, 2025). A la vez, se han elaborado propuestas para hacer un cambio sustantivo en el enfoque legislativo y social del problema, en un llamado a centrar la atención en el consentimiento (y no en la fuerza) como el elemento crítico para determinar cuándo hay violencia sexual, así como para actualizar las legislaciones regionales en la materia (Equality Now y ParlAmericas, 2025).

Violencia feminicida. El denso panorama que se dibuja cuando analizamos las distintas expresiones de violencia contra las mujeres por razones de género termina conduciendo, de forma casi inexorable, a la violencia feminicida. Es un problema histórico de muy larga data, del cual tenemos mayores certezas hoy en día como resultado del trabajo sistemático de las feministas por ponerlo en evidencia con la finalidad de erradicarlo.

A partir de su conceptualización y del establecimiento del tipo penal en cualquiera de sus modalidades, femicidio o feminicidio, el asesinato de mujeres por razones de género se ha convertido en materia de política pública. De acuerdo con las síntesis estadísticas que ofrece CEPAL cada año, la mayoría de los países latinoamericanos y caribeños cuentan con alguna forma de medición de su recurrencia, en particular a través de la aplicación de encuestas (CEPAL, 2024). Diecisiete países han tipificado el delito (CEPAL, 2022), y aunque según las mismas fuentes hubo una ligera modificación de las cifras entre 2021 (4.473 mujeres víctimas de feminicidio, doce

al día) y 2023 (3.897 víctimas, once diarias), la tendencia está lejos de revertirse. Estas cifras contrastan con las que ofrece MundoSur –iniciativa de la sociedad civil³⁸– a través del Mapa Latinoamericano de Femicidios, el cual recupera fuentes territoriales que confronta con las mismas fuentes oficiales que consulta el Observatorio mencionado (D’Angelo, 2022, p. 42), con lo cual el número es mayor: 4.609 en 2023 y 4.324 en 2024,³⁹ lo que da sustento a la premisa de las activistas en relación con la existencia de un importante subregistro de información.

En este punto es indispensable considerar que las cifras se refieren únicamente a la violencia feminicida que desemboca en el asesinato de una mujer por razones de género, pero no se cuenta con registros suficientes y confiables respecto a las distintas formas de esta violencia que viven las mujeres a lo largo de los períodos previos a ser asesinadas, en particular cuando los agresores son parejas o exparejas, como bien lo subrayan las investigaciones cualitativas sobre el tema.

Es relevante establecer algunas salvedades. En primer lugar, la consideración de la violencia feminicida como un *continuum* responde a los casos en los que las personas agresoras tenían algún tipo de vínculo cercano con la víctima, aspecto que difiere de los casos en los que no existían tales relaciones. En la mayoría de los países cuyos datos registra el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, el porcentaje más alto de personas agresoras responde a la primera tendencia, mientras que

[e]n El Salvador y Honduras, se observa una dinámica particular: en menos del 25 % de los casos los perpetradores fueron personas con quienes las víctimas tenían relaciones de pareja. Esto significa que, en estos últimos países, un número significativo de femicidios o feminicidios fueron perpetrados por sujetos con quienes las víctimas no habían mantenido relaciones de pareja, quienes pueden haber sido personas con quienes habían convivido o no, incluidas personas desconocidas. En estos casos, dinámicas más amplias relacionadas con la delincuencia organizada y la conflictividad social, expresadas en la violencia de género en el ámbito público, cumplen un papel importante (CEPAL, 2022, p. 6).

Como muestra Carla Larrea Sánchez (2025), la intensidad de la violencia feminicida en el marco de relaciones cercanas puede llevar a que las mujeres sometidas a ella, tanto en períodos de tiempo largos como en aquellos más cortos pero con situaciones agudas e intensas, recurran al suicidio feminicida. La autora señala:

La LEIV⁴⁰ de El Salvador, el único país del territorio latinoamericano –y probablemente del mundo– que tipifica y condena el *suicidio feminicida*, reconoce el término e incluye en su definición la *incitación al acto* por parte del agresor. Sin embargo, en la vida cotidiana de las víctimas de violencia de género, no es necesaria una incitación implícita al suicidio

³⁸Véase <https://mundosur.org/>

³⁹Véase <https://mlf.mundosur.org/lupa>

⁴⁰Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

sino más bien es resultado de las agresiones vividas por las víctimas, encontrando en el acto de quitarse la vida, la única forma de aliviar el dolor experimentado en su sique, su mente y su cuerpo (Larrea Sánchez, 2025, p. 17).

En este tema, al igual que con todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres por razones de género, la problemática de heterogeneidad en las definiciones conceptuales y jurídicas, así como la dispersión, insuficiencia y subregistro de la información cuantitativa y cualitativa que permita colocarlas en su justa dimensión y, a la vez, contar con referentes adecuados para el diseño e implementación de políticas públicas que vayan más allá de la atención y sanción, es un lugar común en las obras académicas, activistas e incluso oficiales. Para subsanar esta circunstancia, se han hecho importantes esfuerzos a nivel general y en la región latinoamericana y caribeña para contar con mecanismos comunes, más allá de las particularidades locales y nacionales, tanto por parte de agencias internacionales (PNUD y CAF, 2020; Fumega y Fallas, 2023) como de organizaciones de la sociedad civil (MundoSur). Sin embargo, aún falta camino por recorrer para que, además de subsanar las dificultades mencionadas, se avance hacia propuestas robustas que incorporen de forma adecuada y pertinente las perspectivas de género, intercultural e interseccional, ejercicio indispensable para erradicar todas las formas de violencia de género y discriminación que se ciernen sobre las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las adultas y las adultas mayores.

A manera de balance

La violencia contra las mujeres por razones de género es uno de los indicadores de avance de la Plataforma de Beijing. La multiplicación de sus expresiones habla de una mayor sensibilidad para identificarla, caracterizarla y colocarla en el ámbito de la discusión pública. Eso implica, a la vez, la revisión constante del marco normativo, de las legislaciones específicas y de los compromisos institucionales para prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla. También abre las posibilidades de vislumbrar cambios en el ámbito cultural. Con base en esas consideraciones, se ofrece el siguiente balance.

Avances

Es indudable que a 30 años de la Declaración y la Plataforma de Beijing hay avances por demás significativos. Hoy se reconoce a nivel institucional y social que la violencia ejercida contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos, así como un problema social que requiere solución urgente. Las elaboraciones conceptuales para definirla proliferan, lo mismo que la identificación de múltiples formas de ejercerla, lo cual ha dado lugar a análisis cada vez más profundos y refinados. Si bien se ha abierto la puerta a una cierta aprehensión de que estamos ante perspectivas difusas, se trata de un proceso necesario dada la complejidad inherente a un problema tan grave.

También ha habido notables avances en materia de políticas públicas. En todos los países de América Latina y el Caribe existen instancias de las mujeres, con distintas modalidades y niveles de asentamiento institucional, lo cual implica una notable heterogeneidad en cuanto a su carácter

regulatorio y normativo, sus capacidades institucionales y los presupuestos asignados. Pero es necesario destacar que muchas de esas instancias se han sostenido en el tiempo gracias al compromiso de su funcionariado, básicamente femenino, y a los procesos constantes de sensibilización que deben cursar como parte de sus compromisos laborales e institucionales. En ese sentido, hay tendencias a la profesionalización para atender la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

Un proceso paralelo ha tenido lugar en el ámbito legislativo y judicial. La mayoría de los países de la región cuentan con leyes en materia de violencia contra las mujeres por razones de género, aun cuando se hayan formulado y promulgado con tensiones internas respecto a las leyes afines, códigos penales y reglamentaciones secundarias con las que tendrían que armonizarse, y en no pocos casos con tensiones también frente a los marcos internacionales. Hay avances en la formación del personal para atender y juzgar con perspectiva de género, a la par que en algunos países se han instalado agencias especializadas para atender esta forma de violencia, en particular sus concreciones en feminicidio/femicidio.

En este breve recuento es menester mencionar que se han iniciado los esfuerzos por articular la atención institucional de la violencia contra las mujeres por razones de género con otras áreas del desarrollo y de los derechos humanos, en particular las correspondientes al trabajo, la educación, la salud, la participación política y las políticas de cuidado. A ello ha contribuido la generación de información estadística desagregada por sexo que, aún con limitaciones, nos permite tener aproximaciones para conocer la dimensión del problema al que nos enfrentamos.

Un último aspecto para destacar, que de ninguna manera es menor, es la presencia de nuevas generaciones de especialistas que se ocupan de la violencia contra las mujeres por razones de género en cada una de sus aristas, desde la investigación académica hasta la elaboración de propuestas críticas en el arte. En estas nuevas generaciones se han ido asentando las distintas modalidades de procesos formativos que se imparten en instituciones académicas, en la función pública, en los ámbitos organizacionales y en las organizaciones activistas, con una incorporación paulatina de varones que se comprometen con las demandas de las mujeres.

Desafíos

A pesar de lo anterior, persisten muchos desafíos y se han presentado nuevos. En estos 30 años, la violencia generalizada se ha agudizado en nuestros países, mientras que el modelo económico hegemónico se reorientó hacia una sobreexplotación de los seres humanos y de los recursos naturales a través de nuevos modelos de trabajo, de extractivismo y de despojo material, cultural y simbólico, en particular de las sociedades indígenas y afrodescendientes. En consecuencia, las aspiraciones de desarrollo de la década de 1990 hoy resultan ajenas a una buena parte de la población mundial, latinoamericana y caribeña. A ello se suma la crisis democrática que se ha cernido sobre la región, con ecos globales y variantes regionales.

En este marco, la indefensión de importantes grupos de mujeres se ha incrementado, generando o ampliando las brechas respecto a las mujeres que han construido opciones de vida distintas a las designadas por las culturas de género patriarcales y androcéntricas. Esta ampliación de las desigualdades entre mujeres es bienvenida por los poderes de dominio, que desvía la atención

hacia las mujeres “empoderadas” como responsables de las desventajas de las mujeres que no tienen acceso a los mismos recursos y oportunidades.

Con todo ello, la Agenda 2030 se ha convertido en una agenda de cambio difícil de cumplir porque implica una transformación radical de las relaciones de poder (Varea, 2020), lo cual se agudiza cuando se trata de erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, debido a que toca todos los niveles de esas relaciones (García Luján Ávila y Albareda-Tiana, 2024).

Como se ha señalado de forma reiterada, la generación de datos confiables, de calidad y accesibles sigue siendo un desafío. Las estadísticas de género oficiales siguen siendo aproximaciones, dado que reúnen únicamente la información contenida en registros formales que no abarcan el problema en su conjunto. Las organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales trabajan de forma ardua en mecanismos de medición, aunque también enfrentan el desafío de establecer tendencias o comparaciones, pues no hay estandarización de los conceptos y de las unidades de medición.⁴¹

Un desafío más es seguir dando relevancia a la consideración de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres de todas las edades, como protagonistas de los procesos de exigencia de justicia, no solo como víctimas (Stephen, 2024). Esta senda la han desbrozado de forma constante las activistas, profesionales, organizaciones no gubernamentales que dan acompañamiento a víctimas, protagonistas y demandantes de justicia (Diego, Purtschert Baquerizo y Godoy García, 2023), en un proceso constante de reconfiguración tanto de las demandas como del posicionamiento de las mujeres movilizadas como ciudadanas y sujetas de derecho.

En esta misma tesitura, las reflexiones en torno a las sanciones de la violencia de género, la reparación y las garantías de no repetición, además de estar cada vez más presentes en los posicionamientos de distintas categorías de mujeres colocadas en el plano político, se han establecido con fuerza como un recurso para la construcción de la memoria colectiva e histórica de género en la materia. Recuperar las experiencias y las buenas prácticas resultantes del impulso a nuevas formas de gobernanza, a la manera de la nueva gobernanza global que propone Angélica Rodríguez Rodríguez (2024), es un camino que se ha empezado a andar, pero hace falta ahondar para lograr la articulación mediada por la movilización de recursos que ella requiere.

En materia de investigación académica y activista, se han implementado importantes modificaciones en las formas de llevar a cabo las prácticas, cada vez más cercanas a las protagonistas, mediante modalidades de investigación participativa, investigación acción colectiva, investigación en co-labor. Sus resultados son por demás relevantes, pero se requiere aún darlas a conocer con mayor fuerza para que sean acogidas como recursos útiles para todas las formas de prevención, atención, litigio y sanción de la violencia contra las mujeres, llevadas a cabo con perspectiva de género, intercultural, interseccional y participativa.

⁴¹En este punto vale la pena establecer una analogía con la consideración que hace Lorena Aguilar Revelo en relación con el cambio climático: “Sin datos desagregados por sexo y con enfoque interseccional con relación al cambio climático, será imposible saber qué tan lejos se ha llegado y qué tan lejos se está de alcanzar los objetivos propuestos en acuerdos, convenciones y metas regionales e internacionales o en acciones y políticas a nivel nacional y subnacional” (2022, p. 35).

Entre las líneas de investigación que ejemplifican los desafíos actuales, se pueden mencionar los análisis de la relación entre violencia feminicida, industrialización, extractivismo y deterioro del medio ambiente. Esta relación ha sido objeto de denuncias por parte de defensoras de la vida, del ambiente y de la Tierra en relación, quienes alertan sobre las lacerantes consecuencias que acarrea para la vida y la salud de las mujeres y todos los seres vivos. Un punto adicional de crítica es su exclusión de los espacios de toma de decisiones (Mendoza-Jiménez et al., 2022).

Otra línea de investigación desafiante es la que vincula la violencia académica con la violencia epistémica y las denuncias de violencia espiritual por parte de las mujeres indígenas organizadas. Esta problemática va de la mano con las exigencias de romper la relación entre violencia académica y racismo planteadas por las organizaciones de afrodescendientes, así como con la demanda de inclusión de las elaboraciones transfeministas por parte de las disidencias sexogenéricas.

La preocupación por comprender con mayor profundidad el papel de los hombres en la reproducción y perpetuación de la violencia contra las mujeres por razones de género se mantiene. Ha dado lugar a nuevas preguntas de investigación sobre la relación entre la posición de los perpetradores y la conflictividad generalizada en el contexto, así como sobre las motivaciones que conducen a los hombres a violentar a las mujeres. En esa dirección, autoras como Lynn Stephen (2024) insisten en ampliar la investigación sobre los nuevos modelos de trabajo con hombres, centrados en la concientización de que deben jugar un papel relevante en la modificación de los contenidos de género y en la erradicación de todas las formas de violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las mujeres por razones de género.

En los años recientes, la difusión del uso de la inteligencia artificial nos ha expuesto a nuevas modalidades de violencia digital, que ahora se ejercen sobre el genérico femenino al reproducir estereotipos de género heteronormativos, heterosexuales y con reforzamiento de la blanquitud como ideal racista. Esto ha sido un llamado de atención respecto a la necesidad inminente de incentivar la investigación sobre el tema e impulsar la incorporación de especialistas feministas al diseño e implementación de tecnologías de información, a la definición de los contenidos que transmiten y, de forma destacada, a la elaboración y ejecución de programas de inteligencia artificial que rompan el paradigma que se está imponiendo.

Es indispensable ampliar la investigación sobre los actores antidemocráticos y antiderechos, haciendo eco a la advertencia de Conny Roggeband y Andrea Krizsán:

Sostenemos que, en un contexto de erosión democrática y ataques a la igualdad de género, tenemos que pasar de un modelo dual de relación entre el Estado y los movimientos de mujeres, a uno que tenga en cuenta el papel de los actores contrarios a la igualdad de género en la configuración de este vínculo (2022, p. 3).

Esta línea de análisis es central para impedir los retrocesos en el asentamiento y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Pendientes

Quizás una de las tareas pendientes más importantes siga siendo garantizar la financiación nacional e internacional que permita que la premisa “Que nadie quede atrás” sea efectiva en materia de erradicación de la violencia y de toda forma de discriminación hacia las mujeres. Mucho se ha insistido en que, para ello, se requiere una decidida inversión pública y privada (Pinho de Oliveira y Hernández, 2023), pero en el contexto de austeridad que se vive en el mundo, los recursos destinados a esta materia, desde la perspectiva de la interdependencia de los derechos humanos, siguen siendo insuficientes (Rodríguez Enríquez, 2023). Se requiere insistir en la asignación de los presupuestos necesarios con perspectiva de género, así como en la observancia de su correcta y debida aplicación, asegurando que los recursos lleguen a las mujeres.

Otro rubro que urge desahogar es la indispensable desagregación de la información con base en las variables solicitadas por CEPAL: edad, nacionalidad, personas dependientes a cargo, condición de actividad, condición de embarazo, condición étnico-racial. A ellas se suman las demandas de activistas, como la inclusión de la condición sexogenérica desde una perspectiva amplia y no binaria, así como la condición de neurodivergencia y de discapacidad. Esto supone pasar del discurso a la efectiva aplicación de enfoques interseccionales e interculturales o con pertinencia cultural, tanto en la investigación como en la aplicación de los conocimientos obtenidos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas intersectoriales, sin dejar de lado el énfasis en la focalización de estas.

Una buena práctica que es difícil implementar es el establecimiento de diálogos constantes y atentos con las organizaciones de mujeres que trabajan en las áreas prioritarias de prevención, atención y erradicación de la violencia, con particular interés en las de mujeres indígenas, afrodescendientes, urbanas populares y de la comunidad LGBTQ+, así como mantener la colaboración con las organizaciones feministas que han sido decisivas para la definición de la violencia contra las mujeres como un problema público. En el contexto de políticas antiderechos y de afectación de la democracia, la desaparición de estas prácticas es un riesgo latente que se debe prevenir y evitar.

Sin pretensiones de exhaustividad, antes de cerrar este apartado es necesario insistir en el papel decisivo que juega la educación con perspectiva de género, de derechos humanos, de interseccionalidad e interculturalidad como un recurso preventivo de todas las formas de violencia y discriminación. Esta educación se traduce también en la formación continua del funcionariado en su conjunto, con énfasis en aquel que atiende la violencia de género en las distintas instituciones e instancias en las que se presenta y denuncia. Mantener la educación/formación con perspectiva de género va de la mano, al menos, con tres grandes desafíos:

1. Profundizar las acciones no punitivistas, sin que eso implique renunciar al castigo en los casos de confirmación de ejercicio de violencia contra las niñas y mujeres por razones de género, de forma que los marcos normativos permitan un acceso efectivo a la justicia con significaciones e impactos socioculturales, incluyendo las medidas de reparación y no repetición.

2. Fortalecer las acciones que aseguren apuntalar la ciudadanía de las niñas y las mujeres, su desempeño como sujetas de derecho y como interlocutoras sociales legítimas.
3. Contrarrestar las políticas antiderechos, antifeministas y anticientíficas que las posiciones políticas conservadoras, de derecha y de ultraderecha están imponiendo en todos aquellos países en los que logran llegar al poder por la vía de la elección popular.

En ese contexto, se ha puesto de manifiesto el énfasis de hacer de la educación un espacio de prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y de erradicación de todas las formas de violencia.

Reflexiones finales

La igualdad de género, el derecho a una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como el empoderamiento de las mujeres, son procesos aspiracionales en curso, que aún no están al alcance de todas las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Es indispensable ampliar los ámbitos de las acciones que se han emprendido, a través de la articulación de las perspectivas de derechos, de género, de interseccionalidad y de interculturalidad, pues son las medidas que requieren sociedades tan heterogéneas y desiguales como las nuestras.

Los movimientos de mujeres y de feministas insistieron, desde los años previos a la Conferencia de Beijing, en la necesidad de impulsar acciones conjuntas entre los gobiernos, las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales, de forma de garantizar avances hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres. Con el paso del tiempo, la necesidad de llevar a cabo tales articulaciones se volvió evidente. Naciones Unidas (2024) sumó la necesaria concertación de esfuerzos entre gobiernos, en particular para que los países desarrollados contribuyan al desarrollo del resto.

Sin embargo, la concertación de esfuerzos entre gobiernos latinoamericanos y caribeños es un desafío mayor, debido a que, a la fecha, no se ha logrado concretar un bloque económico y político regional (Mora Martínez, 2024, p. 13). El avance de las posturas conservadoras y de extrema derecha es un serio obstáculo y un enorme desafío, pues la articulación de esfuerzos entre ellas se dirige en dirección contraria al respeto de los derechos humanos de las mujeres, de las niñas y de los grupos históricamente excluidos.

Es imperioso dar respuesta a la permanencia de la violencia contra las mujeres y niñas por razones de género. Necesitamos entender por qué las tendencias no se mueven hacia su eliminación. Esto va de la mano de la urgencia de un cambio civilizatorio al que se debe contribuir con medidas integrales e integradoras, con articulación intersectorial y armonización legislativa, con presupuestos suficientes, bien asignados y mejor ejercidos, así como con políticas de Estado, pues las políticas de gobierno y las políticas públicas siguen siendo inestables, cuando

lo que se requiere es un compromiso estatal mucho más fuerte y de mayor continuidad.⁴² Para ello, se requiere la sinergia entre los procesos que se gestan “desde abajo” y los esfuerzos institucionales, con el fin de avanzar sin simulación y poner la erradicación de la violencia de género en el centro del interés común.

La interdependencia de los derechos humanos debe aparejarse con la real interdependencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese camino, se deben aprovechar todos los recursos a la mano, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para dar a conocer las iniciativas generadas a pequeña escala, potenciar los alcances de las propuestas de las organizaciones sociales, apuntalar las políticas feministas, ejemplificar las formas de redistribución que facilitan la vida de las mujeres y mostrar a los hombres que erradicar el supremacismo les abre oportunidades para desplegar las capacidades y sueños que se han negado a sí mismos. En ese sentido, eliminar la violencia entre los hombres es, también, un paso necesario para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Con el curso de la pandemia por covid-19 en pleno, Soledad Varea (2020) se preguntaba si sería posible un futuro feminista. Ese futuro es posible, pero hacerlo realidad requiere actuar de forma definitiva hacia la no violencia, la igualdad sustantiva, la paz, la libertad y la autonomía de las mujeres, lo cual exige configurar relaciones sociales regidas por los derechos humanos, con orientación hacia la sostenibilidad de la vida.

Quizás sea momento de reorientar los esfuerzos, las acciones y los discursos hacia representaciones sociales con contenidos anticipatorios de niñas y mujeres viviendo vidas libres de violencia por razones de género. Ideales anticipatorios que desnormalicen la violencia, generen extrañeza y asombro ante ella, remuevan los sentimientos de injusticia y movilicen la elaboración de propuestas de sociabilidad equilibradas, armónicas y equitativas entre todas las personas, sin sesgos de condición sexogenérica, social, étnica o de cualquier otra índole.

⁴²Como lo señaló la CEPAL, “la implementación de los planes contra la violencia de género debe orientarse por un enfoque de género, generacional, intercultural e interseccional, al mismo tiempo que dichos planes deben ser elevados a la categoría de política de Estado, protegidos de recortes presupuestarios” (2022, p. 11).

Bibliografía

Acuña Kaldman, Cecilia y Peña Ramos, Martha Olivia (2023). Revisión sistematizada de las técnicas de recolección de datos sobre la violencia de género entre estudiantes en espacios universitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 53(2), 93-114.

Aguilar Revelo, Lorena (2022). *La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe*. CEPAL / ONUMUJERES.

Albaine, Laura (2024). Violencia política de género y organismos electorales. Leyes, reglamentaciones y protocolos en América Latina. *Descentrada*, 8(2), e236. <https://doi.org/10.24215/25457284e236>

Alenda, Stéphanie (2023). The new radical right and dissatisfaction with democracy: Latin America in comparative perspective. *LASAForum*, 54(2), 35-41. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol54-issue2.php>

Arguedas-Ramírez, Gabriela (2024). "Gender Ideology", refeudalization, and the reproductive reconquista: A (g)local perspective. *LASAForum*, 54(4), 24-33. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol54-issue4.php>

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para". Belém de Pará, Brasil.

Biroli, Flávia (2020). The backlash against gender equality in Latin America: Temporality, religious patterns, and the erosion of democracy. *LASAForum*, 51(2), 22-26. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol51-issue2.php>

Butler, Judith (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México D. F.: Paidós.

Campoalegre Septien, Rosa y Baptista da Silva, Paulo Vinicius (Coords.) (2024). *Antirracismo. Enfoques, tensiones y alternativas*. Buenos Aires: CLACSO.

Caponi, Sandra (2022). Salud mental y violencia de género en tiempos pandémicos. *Revista Salud Mental y Comunidad*, 9(13), 122-126.

CLACSO, OXFAM LAC y ONU Mujeres (2022). *Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por Covid-19*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-07/Avances%20y%20desafios%20pendientes%20-%20Beijing%20y%20COVID19_21JULIO2022-COM.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *Violencia feminicida en cifras América Latina y el Caribe. Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al feminicidio: reto clave para la construcción de la sociedad del cuidado* (Boletín n.º 1). Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255-ac74-d1dc8ee-c9bf3/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023). *La prevención de los feminicidios: obligación de los Estados y reto persistente en la región* (Boletín n.º 2). Santiago de Chile

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024). *Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios* (Boletín n.º 3). Santiago de Chile.

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (2025). *Balance a 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing*. [https://cladem.org/noticia/breve-balance-a-30-anos-de-la-plataforma-de-accion-de-beijing-\(version-espanol\)](https://cladem.org/noticia/breve-balance-a-30-anos-de-la-plataforma-de-accion-de-beijing-(version-espanol))

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW] (26 de julio de 2017). *Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19*. (CEDAW/C/GC/35). Naciones Unidas.

Chirapaq (2023). *Parteras indígenas y Covid-19. Desafíos y buenas prácticas en la atención de la salud materna durante el contexto de la pandemia*. Lima.

D'Angelo, Eugenia (2022). *Feminicidios en América Latina y el Caribe. Las respuestas posibles desde las organizaciones de mujeres para colmar vacíos legales*. *Universitas*, (38), 23-48. <https://doi.org/10.20318/universitas.2022.6577>

Diego, Mónica; Purtschert Baquerizo, Priscilla y Godoy García, Susana (2023). *Mediciones de la violencia de género digital en América Latina y el Caribe*. Centro LATAM Digital / Taller de Comunicación Mujer. <https://centrolatam.digital/publicacion/mediciones-de-la-violencia-de-genero-digital-en-america-latina-y-el-caribe>

Equality Now y ParlAmericas (2025). *Guía para legislar sobre violencia sexual: enfoque centrado en el consentimiento*. <https://equalitynow.storage.googleapis.com/wp-content/uploads/2024/11/24141433/EN-LAC-Sexual-Violence-Model-Law-ESP-06.pdf>

Falquet, Jules (2017). *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Madreselva.

Falquet, Jules (2022). Imbricación. *Más allá de la interseccionalidad*. Buenos Aires: Madreselva.

Franco, Silvia y Puglia, Maximiliano (2023). Violencias en estudiantes universitarios en América Latina. Prevalencias y reflexiones sobre las comunidades universitarias que construimos. *Inter-Cambios*, 10(1), 102-117. <http://doi.org/10.29156/inter.10.1.10>

Fumega, Silvana y Fallas, Hassel (2023). Femicidio en América Latina y el Caribe: una ruta hacia la estandarización de los datos. Casos de estudio: Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá y Paraguay (Nota técnica n.º IDB-NT-2635). Banco Interamericano de Desarrollo.

García Luján Ávila, Gema del Socorro y Albareda-Tiana, Silvia (2024). Igualdad de género y desarrollo sostenible. Avances y desafíos en la agenda mundial y en la universidad. *Feminismo/s*, (43), 213-243.

Guerrero Guerrero, Ana Luisa (2024). *Gatopardismo en la ONU para las políticas de desarrollo*. Ciudad de México: UNAM-CIALC / Ediciones Eón.

Iniciativa Spotlight (2021). Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas. Centroamérica, México y República Dominicana. https://www.spotlightinitiative.org/sites/default/files/publication/E1_Resumen_FINAL.pdf

Jaramillo-Bolívar, Cruz Deicy y Canaval-Eraza, Gladys Eugenia (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>

Larrea Sánchez, Carla (2025). Suicidio feminicida: una urgencia pendiente en las políticas públicas de América Latina y el Caribe. *Contemporânea. Contemporary Journal*, 5(2), 1-21.

Mendoza-Jiménez, Florina et al. (2022). Alternativas vivas a la crisis climática. Defensoras de la Tierra en la COP26: Un manifiesto por la vida. *LASAForum*, 53(2), 46-50. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol53-issue2.php>

Menjívar, Cecilia y Diossa-Jiménez, Leydy (2023). Blocking the law from within: Familyism Ideologies as obstacles to legal protection for women in El Salvador, Guatemala, Honduras, and Nicaragua. *Latin American Research Review*, 58(3), 501-518. <https://doi.org/10.1017/lar.2022.72>

Mora Martínez, Roberto (2024). Presentación. En Ana Luisa Guerrero Guerrero, *Gatopardismo en la ONU para las políticas de desarrollo* (pp. 11-13). Ciudad de México: UNAM-CIALC / Ediciones Eón.

Ochoipoma Guerrero, Jonathan Harry; Ochoipoma Guerrero, Jimmy Hans y Muñoz-Ccuro, Felipa Elvira (2024). Hacia la equidad de género: Una revisión bibliográfica del compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Revista Científica en Ciencias Sociales*, 6, e601124. <https://doi.org/10.53732/rccsociales/e601124>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (21 de octubre de 2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de Septiembre de 2015. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/291/93/pdf/n1529193.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2024). The sustainable development goals report 2024. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s.f.). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Pinho de Oliveira, Maria Fatima y Hernández, Gustavo (2023). Gobierno abierto, gobernanza y desarrollo sostenible: una visión en la era post covid-19. *Quaestio Iuris*, 16(01), 25-57. <https://doi.org/10.12957/rqi.2023.66173>

PNUD y CAF (2020). Marco de abordaje integral para la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_-_marco_de_abordaje_integral_para_la_prevenicion_atencion_y_reparacion_de_la_violencia_contra_las_mujeres_y_las_ninas.pdf

Porter, Bárbara y López-Angulo, Yaranay (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica*, 11(1). <https://www.ciencia-america.edu.ec/index.php/uti/article/view/381/835>

Ríos Tobar, Marcela (2024). *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina*. Estocolmo: IDEA Internacional. <https://doi.org/10.31752/idea.2024.93>

Rodríguez Enríquez, Corina (2024). Financiar la protección social: alternativas feministas a la austeridad [Ponencia preparada para la Reunión de Expertos, The World Survey on the Role of Women in Development 2024: Harnessing Social Protection for Gender Equality, Resilience and Transformation. 5 y 6 de octubre del 2023]. OIT / ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-01/financing_social_protection_es.pdf

Rodríguez Rodríguez, Angélica (2024). Every Woman Treaty (EWT). Una nueva herramienta de cooperación internacional para avanzar en la lucha contra la violencia de género en Colombia. En Mariángela Rueda Florentino (Dir.), *Cooperación y desarrollo. Agendas, debates y enfoques* (pp. 87-114). Barranquilla: UniNorte.

Roggeband, Conny y Krizsán, Andrea (2022). Retrocesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas (Documento de Debate n.º 35). ONU Mujeres.

Ronconi, Liliana; Espiñeira, Brenda y Guzmán, Soledad (2023). Educación sexual integral en América Latina y el Caribe: Dónde estamos y hacia dónde deberíamos ir. *Latin American Legal Studies*, 11(1), 246-296.

Roza, Vivian y Martín, Carmen (2021). Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe (Nota técnica n.º IDB-TN-02342). Banco Interamericano de Desarrollo.

Segato, Rita Laura (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Stanziola, Javier y Araúz-Reyes, Nelva Marissa (2023). Rigidez en las reglas del juego: explorando respuestas con enfoque de género ante el covid-19 en América Latina y el Caribe. *Polis. Revista Latinoamericana*, 22(64), 200-235.

Stephen, Lynn (2024). Violence against women and girls, discrimination, and women's responses. Book review essay. *Latin American Research Review*, 59(1), 196-208.

Tabbush, Constanza y Caminotti, Mariana (2020). Más allá del sexo: La ampliación de la oposición conservadora a las políticas de igualdad de género en América Latina. *LASAForum*, 51(2), 27-31. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol51-issue2.php>

Tobasía-Hege, Constanza et al. (2019). Irrespeto y maltrato durante el parto y el aborto en América Latina: revisión sistemática y metaanálisis. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 43, e36. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.36>

Tolozá-Aravena, Paulette et al. (2023). Violencia obstétrica en contexto de pandemia por covid-19: una revisión de la literatura. *Horizonte de Enfermería*, 34(3), 676-688. https://doi.org/10.7764/Horiz_Enferm.34.3.676-688

UNESCO (2021a). Violencia de género en el ámbito escolar en América Latina: Eventos regionales para profundizar el abordaje y prevención. París.

UNESCO (2021b). Más allá de los números: Poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar. París.

Varea, Soledad (2020). Género y Objetivos de Desarrollo Sostenible ¿Hacia un futuro feminista? *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 3(12), 118-127. <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.3.12.7020>

Vázquez Laba, Vanessa; Pagnone, Melina y Solís, Laura (2022). Tipología de violencia de género para el sistema universitario argentino. *Millcayac. Revista Digital de Ciencias Sociales*, IX(16), 152-172. <https://doi.org/10.48162/rev.33.031>

Villarreal, María del Carmen; Moya Aramayo, Jobana y Demarchi Viallón, Corina Evelin (2023). Tejiendo redes, solidaridades y resistencias: una mirada a la actuación de colectivos de mujeres y

disidencias migrantes latinoamericanas durante la pandemia. *Carta Económica Regional*, 35(131), 9-34. <https://doi.org/10.32870/cer.voi131.7868>

Wolf, Sonja (2024). El Salvador's state of exception: A piece in Nayib Bukele's political project. *LASAForum*, 54(4), 34-41. <https://forum.lasaweb.org//past-issues/vol54-issue4.php>



A treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, esta serie reúne informes producidos por diversos organismos e instituciones en el marco del proceso de conmemoración global Beijing+30. Compilados por CLACSO y ONU Mujeres para su publicación en acceso abierto, estos documentos ofrecen un panorama crítico y actualizado sobre los avances, retrocesos y desafíos en la agenda global de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. La Serie de Documentos Beijing + 30 busca contribuir al debate público y fortalecer las estrategias colectivas hacia una transformación feminista de las políticas, las instituciones y las sociedades.

